

Señores:

MIEMBROS DE LA COMISIÓN DE CONTRATO CAS 2024, DE LA UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL EL COLLAO.

Oficina de Personal - Comisión Contrato CAS - 2024.

PROCESO CAS N° 001 -2024.

OBJETO DE LA CONVOCATORIA:

CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DE PERSONAL PARA EL CARGO/PUESTO DE:

PERSONAL DE VIGILANCIA II.EE.

(Mencionar Cargo).

NOMBRES Y APELLIDOS: ALEX EDUARDO GONZALO PONCE

DNI : 46360707

DOMICILIO REAL : JR. MOLLENDON N° 350

TELÉFONOS : 950729485 (claro)

CORREO ELECTRÓNICO: agonzaloponce@gmail.com

**CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DE PERSONAL PARA LA APLICACIÓN DE LAS
INTERVENCIONES Y ACCIONES PEDAGÓGICAS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN.**
(Marco Normativo RM N° 009-2024-MINEDU)

ANEXO N° 01

HOJA DE VIDA

Cargo al que postula	N° de convocatoria
Personal de vigilancia	CAS N° 001-2024 – UE N°306

I. DATOS PERSONALES:

ALEX EDUARDO / GONZALO / PONCE
 Nombres Apellido Paterno Apellido Materno

LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO : JULIACA 25 / 07 / 1989 / _____
 Lugar día mes año

NACIONALIDAD : PERUANA

DOCUMENTO DE IDENTIDAD : DNI N.º 46360707

REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES : RUC N° 10463607074

DIRECCIÓN DOMICILIARIA : JR. MOLLENDO 350 _____
 Avenida/Calle/Jirón N° Dpto. / Int.

URBANIZACIÓN : B. ALASAYA

DISTRITO : ILAVE

PROVINCIA : EL COLLAO

DEPARTAMENTO : PUNO

CELULAR : 950729485 / _____

CORREO ELECTRÓNICO : agonzaloponce@gmail.com

PERSONA CON DISCAPACIDAD : **SÍ** ☐ **NO** ☒ **N.º** _____ - _____

Si la respuesta es afirmativa, indicar el N° de inscripción en el registro nacional de las personas con discapacidad o certificado de discapacidad del MINSA, adjuntando una copia.

LICENCIADO DE LAS FUERZAS ARMADAS: **SÍ** ☒ **NO** ☐

Si la respuesta es afirmativa, adjuntar fotocopia simple del documento oficial emitido por la autoridad competente que acredite su condición de licenciado.

II. FORMACIÓN ACADÉMICA:

La información a proporcionar en el siguiente cuadro deberá ser precisa, debiéndose adjuntar los documentos que sustenten lo informado (fotocopia simple).

Nivel	Centro de Estudios	Especialidad	Año Inicio	Año Fin	Fecha de Extensión del Título (Mes/Año)	Ciudad/ País	N° folio
DOCTORADO							
MAESTRIA							
LICENCIATURA							
BACHILLER							
TÍTULO TÉCNICO							
ESTUDIOS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA (en caso el perfil lo requiera)	I.E.S. JOSE CARLOS MARIATEGUI	EDUCACION SECUNDARIA	2001	2005	ENERO 2011	ILAVE	116143

(Agregue más filas si fuera necesario)

III. CONOCIMIENTOS:

Especialización, diplomados, cursos de capacitación o actualización (talleres, seminarios).

Nivel (Especialización, diplomados, curso de capacitación en los últimos 5 años)	Centro de Estudios	Tema	Inicio	Fin	Duración (Horas)	Tipo de constancia	N° folio
CAPACITACION	MVCS PNSU	FORTALECIMIENTO DE ACTORES SOCIALES EN TORNO A PROYECTOS DE SANEAMIENTO	SEPTIEMBRE 2023	SEPTIEMBRE 2023	--	RECONOCIMIENTO	--
CAPACITACION	AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA	GESTION DE LOS RECURSOS HIDRICOS	MAYO 2023	MAYO 2023	--	CERTIFICADO	--
DIPLOMA	INSTITUTO NACIONAL DE ESTUDIOS GUBERNAMENTALES	FORMULACION Y EVALUACION DE PROYECTOS EDUCATIVOS	NOVIEMBRE 2022	ENERO 2023	280	DIPLOMA	DIP 104 771
DIPLOMA	INSTITUTO NACIONAL DE ESTUDIOS GUBERNAMENTALES	ADMINISTRACION Y GESTION MUNICIPAL	NOVIEMBRE 2022	ENERO 2023	280	DIPLOMA	DIP 104 769
DIPLOMA	INSTITUTO	GESTION	NOVIEMBRE	ENERO	280	DIPL	DIP

	NACIONAL DE ESTUDIOS GUBERNAMENTALES	PUBLICA	RE 2022	O 2023		OMA	104 772
DIPLOMA	INSTITUTO NACIONAL DE ESTUDIOS GUBERNAMENTALES	DELITOS CONTRA LA ADMINISTRACION PUBLICA	NOVIEMBRE 2022	ENERO 2023	280	DIPL OMA	DIP 104 770
CERTIFICADO	GORE PUNO	REG. LABORAL DE SEGURIDAD CIVIL Y SALUD	ABRIL 2019	ABRIL 2019	20	CEERTIFICADO	389

(Agregue más filas si fuera necesario)

IV. EXPERIENCIA LABORAL

El POSTULANTE deberá detallar en cada uno de los cuadros siguientes, SOLO LOS DATOS QUE SON REQUERIDOS EN CADA UNA DE LAS ÁREAS QUE SERÁN CALIFICADAS, en el caso de haber ocupado varios cargos en una entidad, mencionar cuales y completar los datos respectivos.

Experiencia General:

- Experiencia laboral general no menor del tiempo requerido para el cargo/puesto, en el sector público o privado. (comenzar por la más reciente). Detallar en el cuadro siguiente los trabajos que califican la experiencia requerida. "Para acreditar la experiencia laboral el postulante debe presentar el contrato, resolución u orden de servicio que acredite la contraprestación por la labor efectuada adjuntando necesariamente las boletas de pago o constancias de pago." (fotocopia simple).
- Experiencia general acumulada relacionada con el perfil requerido, que se califica 3 años 5 meses

Nombre de la Entidad o Empresa	Cargo Desempeñado	Descripción del trabajo realizado	Fecha de inicio(mes/año)	Fecha de fin (mes/año)	Tiempo en el Cargo	N° de folios
MPCI - OBRAS	OPERARIO	REVISION DE PLANOS ELECTRICOS	FEBRERO/2022	OCTUBRE/2022	9 MESES	
CONSORCIO ALTIPLANO	ELECTRICISTA	REPLANTEO DE PLANOS ELECTRICOS	JULIO/2018	JUNIO/2019	12 MESES	
MPCI - OBRAS	ASISTENTE TEC. OPERARIO	VERIFICACION DE PLANOS	ABRIL/2016	FEBRERO/2017	11 MESES	
ICON PERUANA	OPERARIO OFICIAL	VERIFICACION DE REDES EN CAMPO	JUNIO/2013	FEBRERO/2014	9 MESES	

Experiencia Específica:

Experiencia laboral específica no menor del tiempo requerido para el cargo/puesto al que postula, según marco normativo (Marco Normativo RM N° 111-2023-MINEDU) (comenzar por la más reciente). Detallar en el cuadro siguiente los trabajos que califican la experiencia requerida. "Para acreditar la experiencia laboral el postulante debe presentar el contrato, resolución u orden de servicio que acredite la contraprestación por la labor efectuada adjuntando necesariamente las boletas de pago o constancias de pago." (fotocopia simple).

Experiencia acumulada en el servicio específico que se califica _____ años _____ meses

Nombre de la Entidad o Empresa	Cargo Desempeñado	Descripción del trabajo realizado	Fecha de inicio(mes/ año)	Fecha de fin (mes/ año)	Tiempo en el Cargo	N° de folios

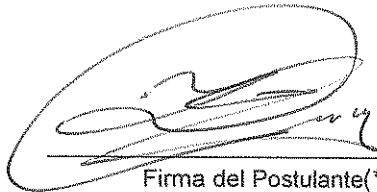
(Agregue más filas si fuera necesario)

Declaro que la información proporcionada es veraz y exacta; y en caso sea necesario, autorizo a la comisión de contrato (de la entidad) su investigación sometiéndome a las disposiciones de verificación posterior establecidas por Ley.

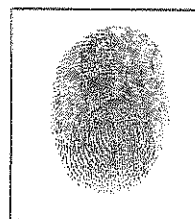
NOMBRES Y APELLIDOS :Alex Eduardo GONZALO PONCE.....

DNI :46360707.....

LugarILAVE..... ,30.... de...ENERO...del 2024.



Firma del Postulante(*)



**CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DE PERSONAL PARA LA APLICACIÓN DE LAS
INTERVENCIONES Y ACCIONES PEDAGÓGICAS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN.**
(Marco Normativo RM N° 009-2024-MINEDU)

ANEXO N° 02

PROCESO CAS N° ____001____-2024.

**DECLARACIÓN JURADA DE NO ESTAR INHABILITADO PARA CONTRATAR
CON EL ESTADO**

Señores:

**UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL ____EL COLLAO -
ILAVE ____ (*)**

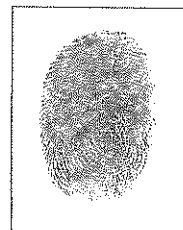
Presente. -

De mi consideración:

Quien suscribe: Alex Eduardo GONZALO PONCE (*), con
Documento Nacional de Identidad N.° 46360707 (*), con RUC N.°
10463607074, con domicilio real en: JR. MOLLENDINO N°
350 (*), se presenta para postular en el proceso de **CONVOCATORIA PARA**
LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DE: PERSONAL DE VIGILANCIA II.EE.
____ (*), y declaro bajo juramento:

1. No estar inhabilitado para contratar con el estado.
2. Conocer las condiciones del procedimiento del proceso de selección para la contratación administrativa de servicios, regulados por el D. Leg. N° 1057, concordante con su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, así como lo establecido en la RM N° 027-2020-MINEDU.
3. Ser responsable de la autenticidad y veracidad de los documentos que proporciono, para el presente proceso de selección.
4. Conoce las sanciones contenidas en la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General en caso de que la información que presento resultase incierta.


Firma del Postulante (*)



LugarILAVE, ...30. de...ENERO...del 2024.

Nota: Los campos con (*) deberán ser llenados obligatoriamente, la omisión de esta instrucción invalidará el presente documento.

CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DE PERSONAL PARA LA APLICACIÓN DE LAS
INTERVENCIONES Y ACCIONES PEDAGÓGICAS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN
(Marco Normativo RM N° 009-2024-MINEDU)

ANEXO N° 03

DECLARACIÓN JURADA

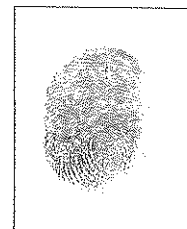
(Antecedentes Judiciales, Policiales, Penales, Ley 29988, 30901 y de buena salud)

Yo,**Alex Eduardo GONZALO PONCE**.....(*),
identificado (a) con DNI N°**46360707**.....(*), con domicilio real en :
.....**JR.MOLLENDO N° 350**.....(*),
declaro bajo juramento que:

- No registro antecedentes Judiciales.
- No registro antecedentes Policiales.
- No registro antecedentes Penales o de procesos de determinación de responsabilidades.
- No haber sido sancionado, ni estar inmerso en ningún proceso administrativo.
- No haber sido condenado y estar en procesado por los delitos señalados en la Ley N° 29988 (terrorismo, apología del terrorismo, delitos de violación de la libertad sexual y delitos de tráfico ilícito de drogas).
- No haber sido condenado por delitos señalados en la Ley N° 30901
- Gozo de buena salud.

Lugar y fecha, ...**Ilave**... **30/01/2024**...


Firma del Postulante (*)



Nota: Los campos con (*) deberán ser llenados **obligatoriamente**, la omisión de esta instrucción **invalidará el presente documento**.

[illegible]

REPÚBLICA DEL PERÚ	CONSTANCIA DE SUFRAGIO	CONSTANCIA DE SUFRAGIO	CONSTANCIA DE SUFRAGIO
--------------------	------------------------	------------------------	------------------------

Departamento: **PLUNO** Provincia: **EL COLLAO** Distrito: **Llave**

Dirección: **JR. MOLLEND0 350**

Observaciones: **NO** Grupo de Votación: **220343**

Donación de Órganos

SECRETARÍA NACIONAL DE REGISTRO

1978 NACIONAL



MINISTERIO DE DEFENSA

EJERCITO DEL PERU

REGION MILITAR DEL SUR

G U : AJA BRIG MTH

UNIDAD: CIA AT N° 522

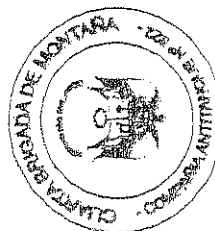
Certificado de Servicio Militar

CABO SMV GONZALO PONCE Alex Eduardo

Ha prestado su Servicio Militar Acuartelado del 01 ENF 08 al 31 DIC 09

Obteniendo su L.M. N° 10810602235 que lo acredita como tal

Hare, 31 de Diciembre del 2009



O 225916477-O+

ALEMBER DELGADO ESCOBEDO
CAP INF

CMDE CIA AT N° 522

S-31245563-O+

ANTONIO HERNANI MAQUERA
TCO1 M.A.

EJECUTIVO

O-312290767-O+

EDGAR MAMANI VELA
SO1 TIR COH

JEFE SECCION PERSONAL

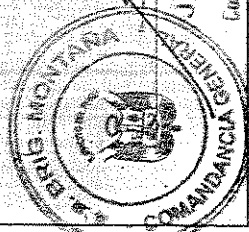
CONSTANCIA

Se otorga la presente a:

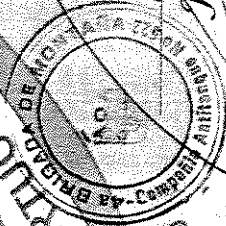
SR. ALEX EDUARDO GONZALO PONCE

*Por su participación en el llamamiento ordinario de
Reserva del Ejército con fines de Instrucción y entrenamiento
realizado en el periodo del 19 al 21 de Octubre del 2012.*

Huave, 21 de Octubre 2012



22/10/2012 19:53 0+
JUAN CARLOS GARCIA
Comandante General de la 4a Brig. Mnt.



02/11/2012 09:02
Jefe de Unidad
COMTE CIA ATN 522

HASTA QUEMAR EL

ULTIMO CARTILLO



MINISTERIO DE DEFENSA

EJÉRCITO DEL PERÚ

4ª BRIGADA DE MONTAÑA

PROGRAMA NACIONAL BECA 18
PARA LICENCIADOS DEL SERVICIO MILITAR

QUE ES BECA 18

Es un programa del Estado Peruano que busca que los jóvenes, hombres y mujeres con alto rendimiento académico y bajos recursos económicos puedan acceder y concluir su formación académica técnica y/o profesional en reconocidas universidades e institutos, brindándoles oportunidades de desarrollo en el marco de la política de inclusión social que viene implementando el gobierno.

QUIENES PUEDEN POSTULAR

Jóvenes, hombres y mujeres licenciados del servicio militar que han concluido la educación secundaria y que cumplen los siguientes requisitos:

- Haber realizado y concluido la secundaria en una institución educativa pública.
- Tener buen rendimiento académico
- Estar en situación de pobreza o pobreza extrema.
- Estar entre los 18 y 25 años.
- Acreditación de buena conducta en el servicio militar
- Ser soltero(a) y sin hijos
- Compromiso de seguir una carrera técnica de 3 años o una carrera profesional de 5 años.

QUE CUBRE BECA 18

- Inscripción y matrícula
- Nivelación académica
- Pensión de enseñanza
- Materiales de estudio
- Gastos de alimentación y movilidad local
- Gastos de alojamiento si resides en un lugar diferente a tu centro de estudios
- Tutoría
- Seguro médico
- Titulación.

EN DONDE Y QUE CARRERAS PUEDES ESTUDIAR CON BECA 18

Podrás estudiar en las mejores universidades e institutos superiores tecnológicos públicos y privados, que forman parte del programa nacional Beca 18.

Las carreras profesionales o técnicas que puedes estudiar con Beca 18 son las que se requieren para el desarrollo de todas las regiones del país y pertenecen las especialidades de ciencia y tecnología.

DONDE PUEDES INSCRIBIRTE

Inscríbete en las dependencias de las fuerzas armadas (cuarteles o bases) acreditadas en todas las regiones del país.

PARA MAYOR INFORMACION PUEDES DIRIGIRTE A:

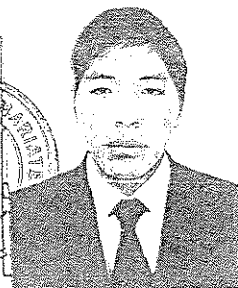
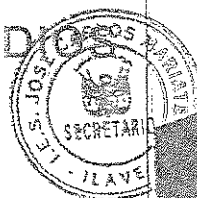
- Oficinas regionales de Beca 18 a nivel nacional
- Autoridad militar respectiva
- Correo electrónico beca18@minedu.gob.pe

TAMBIEN PUEDES INGRESAR A:

- www.beca18.gob.pe
- www.mindef.gob.pe



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
CERTIFICADO OFICIAL DE ESTUDIOS
EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR
NIVEL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA



DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN :

Puno

UGEL :

El Collao

El (la) Director (a) de la Institución Educativa :

IES. "JOSE CARLOS MARIATEGUI"

(Nombre, número de identificación)

Puno
(DEPARTAMENTO)

El Collao
(PROVINCIA)

Llave
(DISTRITO)

Llave
(LUGAR)

Que suscribe,

CERTIFICA

Que *Alex Eduardo Gonzalo Ponce* ha concluido el (los) *cinco* Grado (s) del Nivel DE EDUCACIÓN SECUNDARIA - EBR, con los siguientes resultados, según consta en las actas de evaluación respectiva.

	Año Lectivo	2001	2002	2003	2004	2005	Nombre de las otras Instituciones Educativas donde el estudiante cursó estudios.
		1º F	2º F	3º F	4º F	5º F	
Áreas Curriculares	Matemática	<i>Doce</i>	<i>Doce</i>	<i>Doce</i>	<i>Doce</i>	<i>Once</i>	
	Comunicación - Leng. Lit.	<i>Doce</i>	<i>Doce</i>	<i>Doce</i>	<i>Doce</i>	<i>Once</i>	
	Inglés	<i>Doce</i>	<i>Doce</i>	<i>Once</i>	<i>Doce</i>	<i>Doce</i>	
	Arte	—	—	—	—	—	
	Historia, Geografía y Economía	—	—	—	—	—	
	Formación Ciudadana y Cívica	—	—	—	—	—	
	Persona, Familia y Relaciones Humanas	—	—	—	<i>Doce</i>	<i>Once</i>	
	Educación Física	<i>Quince</i>	<i>Doce</i>	<i>Dieciocho</i>	<i>Quince</i>	<i>Quince</i>	
	Educación Religiosa	<i>Doce</i>	<i>Diecisiete</i>	<i>Doce</i>	<i>Doce</i>	<i>Once</i>	
	Ciencia, Tecnología y Ambiente	—	—	—	<i>Doce</i>	<i>Once</i>	
	Educación para el Trabajo	<i>Veinte</i>	<i>Doce</i>	<i>Doce</i>	<i>Doce</i>	<i>Doce</i>	
H.L.D.	Año Lectivo						
	Grado						
	Año						
	1º						
Otras asignaturas o áreas de planes de estudios anteriores	<i>Ed. Sociales</i>	—	—	—	<i>Doce</i>	<i>Doce</i>	OBSERVACIONES :
	<i>Educ. Artística + A.</i>	—	<i>Doce</i>	<i>Doce</i>	<i>Diecinueve</i>	<i>Doce</i>	
	<i>Geografía del p. H.</i>	—	<i>Doce</i>	<i>Doce</i>	—	—	
	<i>Hist. y Geografía</i>	<i>Doce</i>	—	—	—	—	
	<i>Educ. Cívica</i>	—	<i>Doce</i>	<i>Doce</i>	—	—	
	<i>Fam. y Bienestar</i>	<i>Diecisiete</i>	—	—	—	—	
	<i>Arte y Creatividad</i>	<i>Doce</i>	—	—	—	—	
	<i>Ed. Naturales</i>	<i>Doce</i>	<i>Doce</i>	—	—	—	
	<i>Química</i>	—	—	<i>Once</i>	—	—	
	<i>Hist. del Perú PAM.</i>	—	<i>Doce</i>	<i>Doce</i>	—	—	
Otras asignaturas o áreas de planes de estudios anteriores	<i>Educ. Familiar</i>	—	<i>Doce</i>	<i>Once</i>	—	—	MINISTERIO DE EDUCACIÓN DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LO CAL PUNO Doy fe que es copia fiel del Original 01 FEB 2011 Bach. Simón Turpo Vilca FEDATARIO
	<i>Comportamiento</i>	<i>Dieciocho</i>	<i>Diecisiete</i>	<i>Diecisiete</i>	<i>Diecinueve</i>	—	

Especialidad ocupacional ³:

Módulo 3ro. :

Módulo 4to. :

Módulo 5to. :



DIRECTOR(A) / SUB-DIRECTOR(A)
Firma, Post-Firma y Sello



SECRETARIO(A)
Firma, Post-Firma y Sello

SERIE J

Nº 116143

PROVEIDO: Es conforme las notas de ratificaciones de:
2° y 4°, así como la rectificación de apellido
Paterno, que obra en los archivos de la prese-
taría del plantel.

Ilave, 13 de Enero del 2011.



SECRETARIO (s)

ES CONFORME

MINISTERIO DE EDUCACIÓN	VISACIÓN N° 0151
Direc. Reg. de Educ. Puno	GRADO DE EST 1°
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL	2° 3° 4° 5°
EL COLLAO	
EL CERTIFICADO DE ESTUDIOS QUE CORRESPONDE A	
DON (ña) <u>GONZALO PONCE ALEX EDUARDO</u>	
Es conforme a las Actas Originales que Obran en los	
Archivos de la UGEL - El Collao	
Ilave, 18 de ENERO del 20 11	



Lic. Claudio A. Mamani Yucra
(s) ACTAS Y CERTIFICADOS
UGEL-EL COLLAO



Lic. René Calisaya Meneses
DIRECTOR
UGEL-EL COLLAO



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y Saneamiento

RECONOCIMIENTO

Otorgado a:

Alex Eduardo Gonzalo Ponce

Por haber participado de la capacitación "Fortalecimiento de actores sociales en torno a proyectos de saneamiento impulsados por el Programa Nacional de Saneamiento Urbano - PNSU"

Ing. Jonatan Ríos Morales

Director Ejecutivo

Programa Nacional de Saneamiento Urbano



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

San Isidro, septiembre del 2023



PERÚ
Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024



Temas:

- ♦ Ley N° 29338, Ley de Recursos Hídricos y sus implicancias en los gobiernos locales.
- ♦ Decreto Supremo N° 022-2016-MINAGRI, simplificación de procedimientos administrativos de otorgamiento de derechos de uso de agua.
- ♦ Opinión técnica previa vinculante para el otorgamiento de la autorización de extracción de material de acarreo en los cauces naturales de agua.
- ♦ Delimitación de fajas marginales de los cauces de agua naturales o artificiales.
- ♦ Gestión de la calidad de recursos hídricos en el ámbito local.

CERTIFICADO

Otorgado a:

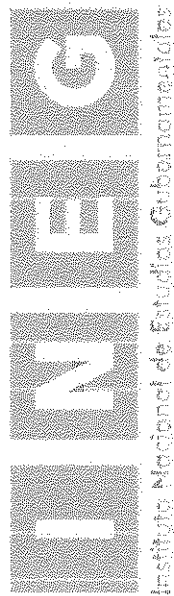
ING. ALEX EDUARDO GONZALO PONCE

Por su participación como participante
Gestión de los Recursos Hídricos y Gobiernos Locales, desarrollado en la Sala de Regidores de la Municipalidad Provincial de El Collao. Realizado el 22 de mayo de 2023, con una duración de 8 horas académicas.

Puno, mayo de 2023

Ing. Ronald Isidro Alcos Pacheco
Director de la Autoridad Administrativa del
Agua Titicaca

Ing. Walter Freddy Canaza Quispe
Administrador Local de Agua Ilave



Otorga el presente diploma a

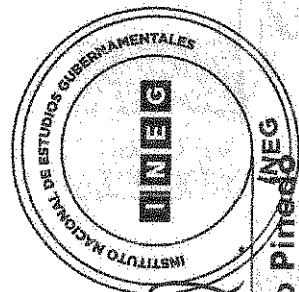
ALEX EDUARDO GONZALO PONCE

por haber concluido y aprobado el diplomado en

DELITOS CONTRA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y CORRUPCIÓN DE FUNCIONARIOS

realizado del 14 de noviembre al 14 de enero de 2023 ,
con una duración de doscientos ochenta horas académicas.

Lima, 14 de enero de 2023



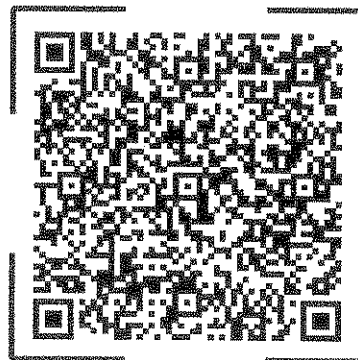
Econ. Luis Alberto Haro Pinedo
Director Académico

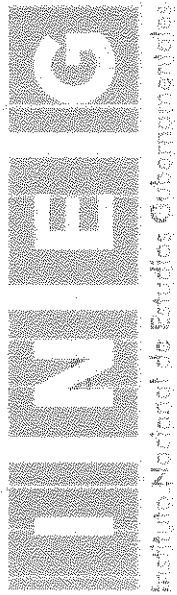
MÓDULOS DEL PROGRAMA	
MÓDULO I	NOCIONES GENERALES DE LA CORRUPCIÓN
MÓDULO II	ANÁLISIS JURÍDICO DE LA CORRUPCIÓN
MÓDULO III	CONDUCTAS TÍPICAS DE FUNCIONARIOS PÚBLICOS
MÓDULO IV	DELITOS CONTRA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Duración: 2 meses
 Horas académicas: 280

El presente diploma consta en los registros institucionales a los que nos remitimos.

Código de Diploma
 DIP-104770





Otorga el presente diploma a

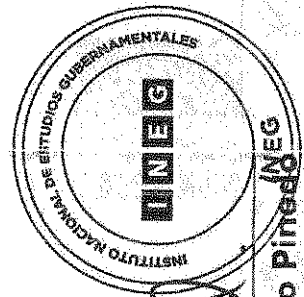
ALEX EDUARDO GONZALO PONCE

por haber concluido y aprobado el diplomado en

GESTIÓN PÚBLICA

realizado del 14 de noviembre al 14 de enero de 2023,
con una duración de doscientos ochenta horas académicas.

Lima, 14 de enero de 2023

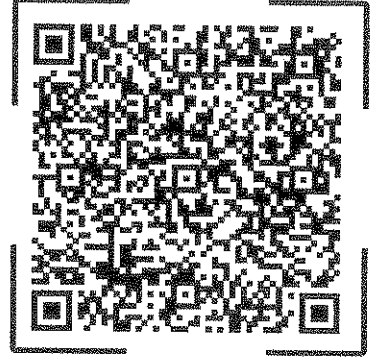


Econ. Luis Alberto Haro Pineda
Director Académico

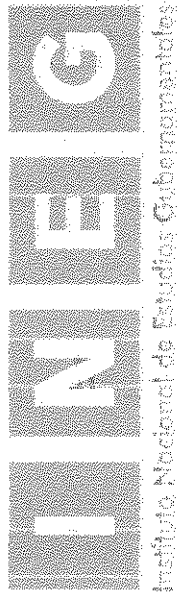
MÓDULOS DEL PROGRAMA	
MÓDULO I	MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN PÚBLICA
MÓDULO II	PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO
MÓDULO III	PRESUPUESTO PÚBLICO
MÓDULO IV	CONTRATACIONES DEL ESTADO
MÓDULO V	GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS

Duración: 2 meses
 Horas académicas: 280

El presente diploma consta en los registros institucionales a los que nos remitimos.



Código de Diploma
 DIP-104772



Otorga el presente diploma a

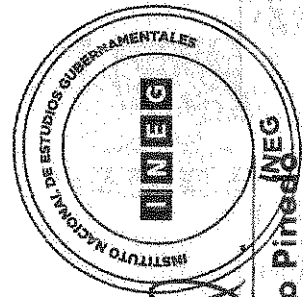
ALEX EDUARDO GONZALO PONCE

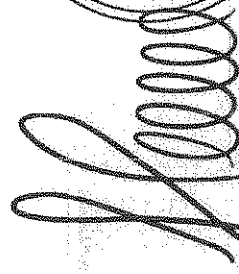
por haber concluido y aprobado el diplomado en

ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN MUNICIPAL

realizado del 14 de noviembre al 14 de enero de 2023 ,
con una duración de doscientos ochenta horas académicas.

Lima, 14 de enero de 2023



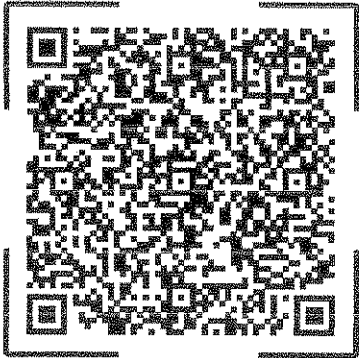

Econ. Luis Alberto Haro Pinedo
Director Académico

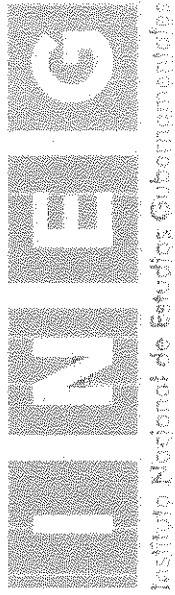
MÓDULOS DEL PROGRAMA	
MÓDULO I	ORGANIZACIÓN, FUNCIONES, NORMATIVA DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
MÓDULO II	PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO, DESCENTRALIZACIÓN Y COMPETENCIAS DEL GOBIERNO MUNICIPAL
MÓDULO III	PROCESO DE ACTUALIZACIÓN DE UNA POLÍTICA NACIONAL
MÓDULO IV	LA NUEVA CUESTIÓN SOCIAL Y LA RENOVACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA

Duración: 2 meses
Horas académicas: 280

El presente diploma consta en los registros institucionales a los que nos remitimos.

Código de Diploma
DIP-104769





Otorga el presente diploma a

ALEX EDUARDO GONZALO PONCE

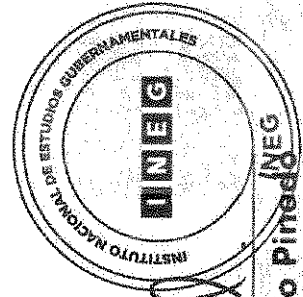
por haber concluido y aprobado el diplomado en

FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS EDUCATIVOS

realizado del 14 de noviembre al 14 de enero de 2023 ,

con una duración de doscientos ochenta horas académicas.

Lima, 14 de enero de 2023



Econ. Luis Alberto Haro Pineda

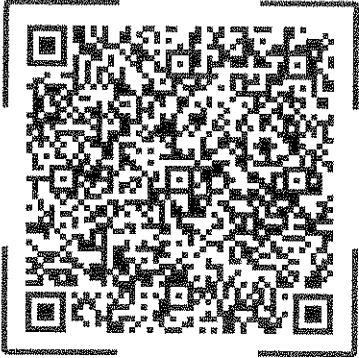
Director Académico

MÓDULOS DEL PROGRAMA	
MÓDULO I	LOS PROYECTOS
MÓDULO II	EL ESTUDIO DE LA DEMANDA
MÓDULO III	EL ESTUDIO FINANCIERO Y ECONÓMICO
MÓDULO IV	PROYECTOS EDUCATIVOS

Duración: 2 meses
Horas académicas: 280

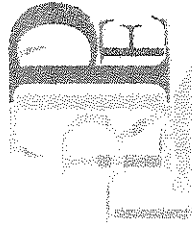
El presente diploma consta en los registros institucionales a los que nos remitimos.

Código de Diploma
DIP-104771





GOBIERNO REGIONAL PUNO
DIRECCIÓN REGIONAL DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO



DIRECCIÓN REGIONAL DE TRABAJO
Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO - PUNO

CERTIFICADO

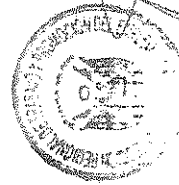
TEMARIO

- Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Riesgos Laborales.
- Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Seguro Complementario Contra Trabajos de Riesgo - SCTR.
- Régimen Especial Laboral de Construcción Civil.
- Tabla Salarial.
- Registro de Trabajadores de Construcción Civil - RETECC.
- Registro Nacional de Obras de Construcción Civil - RENOCC.

Otorgado a: GONZALO PONCE ALEX EDUARDO

Por su participación en calidad de ASISTENTE en el Curso: "REGIMEN LABORAL ESPECIAL DE CONSTRUCCIÓN CIVIL Y SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO", organizado por la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo - Puno, realizado los días 04 y 11 de abril del 2019, equivalente a 20 horas académicas.

Puno, abril de 2019



MIDWARD IVÁN SARMIENTO MAMANI
Director Regional

Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo



MOISES CALLASACA CALLASACA

Director (e)

Dirección de Prevención y Solución de Conflictos Laborales

Reg. N° 389-2019

... siempre trabajando

CERTIFICADO DE TRABAJO

EL QUE SUSCRIBE:

RESPONSABLE TECNICO DE LA OBRA MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DEL MERCADO MAYORISTA DE ABASTOS DEL BARRIO CIUDAD NUEVA DE LA CIUDAD DE ILAVE PROVINCIA EL COLLAO - PUNO

CERTIFICA:

Por medio de la presente certificamos que el sr. **GONZALO PONCE Alex Eduardo**, identificado con DNI nro **46360707**, ha trabajado en la obra MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DEL MERCADO MAYORISTA DE ABASTOS DEL BARRIO CIUDAD NUEVA DE LA CIUDAD DE ILAVE PROVINCIA DE EL COLLAO - PUNO, de la municipalidad el collao ilave desempeñando el siguiente cargo; **ASISTENTE TECNICO**, Con el periodo correspondido entre el 16 de febrero del 2022 hasta el 15 de octubre del 2022, Demostrando responsabilidad, puntualidad y esmero en el desempeño de los trabajos siguientes:

- Modificacion de los planos de instalaciones electricas.
- Elaboracion de los planos de instalaciones sanitarias
- Tramites para las conexiones de los servicios basicos de dicha obra

Se le expide el presente certificado a solicitud del interesado para los fines que estime conveniente.

Ilave, 15 de octubre del 2022



[Signature]
Ing. Felix M. Catacora Chura
SUPERVISOR
CIP. 106698



[Signature]
Pedro L. Quispe Bellido
INGENIERO CIVIL
CIP. 150363

CERTIFICADO DE TRABAJO

La ADMINISTRACIÓN Y RRHH, de la Empresa ~~CONSORCIO ALTIPLANO~~
Certifica:

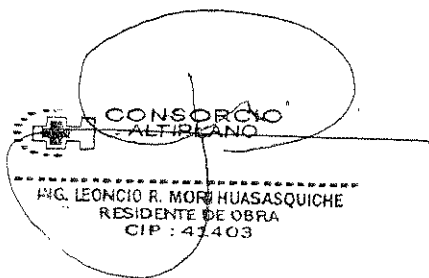
Que el señor(a), **GONZALO PONCE, Alex Eduardo**, identificado con DNI 46360707, presto servicio en nuestra empresa **CONSORCIO ALTIPLANO**. Como **TECNICO ELECTRICISTA**, desde el 24 de Julio del 2018 hasta el 29 de Junio del 2019. En el siguiente proyecto:

- MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL ILAVE

Asimismo, la empresa hace constar que el trabajador en mención ha cumplido a cabalidad y con diligencias las funciones que se le encargaron, demostrando en todo momento puntualidad, capacidad, eficiencia y honestidad en la prestación de sus servicios. Habiéndose retirado de nuestra Empresa por motivos de término de Obra.

Se expide la presente a solicitud del interesado para los fines que estime conveniente.

Ilave, 04 de Julio de 2019



CONSORCIO
ALTIPLANO
ING. LEONCIO R. MORI HUASASQUICHE
RESIDENTE DE OBRA
CIP : 41403



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
EL COLLAO - ILAVE
LEY DE CREACION N° 25361

CERTIFICADO DE TRABAJO

EL QUE SUSCRIBE, SUBGERENTE DE RECURSOS HUMANOS DE
LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE EL COLLAO - ILAVE

CERTIFICA:

Que, el Sr. ALEX EDUARDO GONZALO PONCE, identificado con DNI.
46360707, ha trabajado en la obra "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO
EDUCATIVO DE LA I.E.P. N° 70614 SAN MARTIN DE PORRES DE LA
CIUDAD DE ILAVE PROVINCIA DE EL COLLAO-PUNO", de la
Municipalidad Provincial de El Collao-Ilave, desempeñando los
siguientes cargos en los periodos que se detallan:

- OPERARIO, del 01 de abril al 31 de octubre del 2016
- TECNICO ELECTRICISTA, del 01 de noviembre al 31 de diciembre 2016
- ASISTENTE TECNICO, del 01 de enero al 28 de febrero 2017

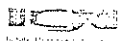
demonstrando durante su permanencia responsabilidad, honestidad,
puntualidad y dedicación en las labores que le fueron
encomendadas.

Se expide la presente a solicitud escrita del
interesado para los fines que viera por conveniente.

El Collao -Ilave, 15 de Mayo del 2017.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
EL COLLAO - ILAVE

Ing. Rogelio Pascual Quirope Mamaza
SUB GERENTE DE RECURSOS HUMANOS



RUC 20364212629

Jr. Dos de Mayo No. 206 01, 209, Juliaca.

65

CERTIFICADO DE TRABAJO

Mediante el presente documento certificamos que el sr. GONZALO PONCE ALEX EDUARDO
Con DNI No 46360707 ha trabajado en nuestra empresa de acuerdo al siguiente detalle:

OBRA	: "ADECUACION, MEJORAMIENTO Y SUSTITUCION DE LA OBRA EDUCATIVA DE LA I.E. NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN, LLAVE EL COLLAO - PUNO"
CARGO	: OPERARIO ELECTRICISTA
FECHA DE INGRESO	: 02/06/2013
FECHA ULTIMO DIA DE LABO	: 04/02/2014
SISTEMA DE PENSIONES	: HABITAT
MOTIVO DE CESE	: TERMINO DE PARTIDA
DNI N°	: 01768028

Se extiende el presente a solicitud del interesado para los fines que estime por conveniente.

llave 25 de enero de 2014


ELVIRA TAPIA BEJAR
ADMINISTRADORA DE OBRA
HON PERUANA SAC.



CONTRATO DE TRABAJO PARA OBRA DETERMINADA N° 1512- 2022

Conste por el presente documento el Contrato de Trabajo de servicios personales bajo la modalidad de "Contrato para Obra Determinada", que celebran al amparo del Art. 63° de la Ley de Productividad y Competitividad Laboral aprobado por D. S. N° 003-97-TR, y normas complementarias, de una parte **LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL EL COLLAO - ILAVE**, con R.U.C. N° 20181438364 y domicilio fiscal en el Jirón Independencia, de la ciudad de Ilave Provincia de El Collao y Departamento de Puno, debidamente representado por el CPC. **José María, BELTRÁN BARRIGA**, identificado con DNI. N° 01314519, quien se desempeña como Gerente Municipal, con funciones delegadas por Resolución de Alcaldía N° 002-2022-MPCI/A., con fecha 04 de enero del 2022, a quien en adelante se le denominará **EL EMPLEADOR**; y de la otra parte el (la) Sr(α). **GONZALO PONCE ALEX EDUARDO** con DNI N° 46360707, con dirección JR. MOLLENDO N° 350, DISTRITO DE ILAVE PROVINCIA DE EL COLLAO DEPARTAMENTO DE PUNO, a quien en adelante se le denominará **EL TRABAJADOR**; en los términos y condiciones siguientes:

PRIMERO: EL EMPLEADOR es un Gobierno Local, con Personería Jurídica de Derecho Público, con autonomía política, económica y administrativa, en asuntos de su competencia; en efecto para el cumplimiento de sus metas y objetivos institucionales requiere contratar a personas naturales para que trabajen en las diversas Obras Temporales que viene ejecutando, utilizando esta modalidad contractual debido a que el Artículo 37° de la Ley N° 27972 (Ley Orgánica de Municipalidades), establece que los obreros que prestan sus servicios a las Municipalidades son servidores públicos sujetos al régimen laboral de la actividad privada". En el presente caso se contrata a **EL TRABAJADOR** para que preste servicios temporales en la Obra: "**MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DEL MERCADO MAYORISTA DE ABASTOS DEL BARRIO CIUDAD NUEVA DE LA CIUDAD DE ILAVE , DISTRITO DE ILAVE - PROVINCIA DE EL COLLAO - DEPARTAMENTO DE PUNO**", ejecutado por la Municipalidad Provincial El Collao - Ilave.

SEGUNDO: Por el presente documento **EL EMPLEADOR** contrata los servicios personales bajo la modalidad de Contrato Modal para Obra Determinada, los servicios de **EL TRABAJADOR** quien desempeñará el cargo de **OPERARIO**, en relación con el objeto señalado en la Cláusula Primera.

TERCERO: El presente contrato tiene un plazo de duración de (31) días, el mismo que regirá a partir del **01 de Agosto del 2022** fecha en que **EL TRABAJADOR** debe empezar sus labores, hasta el **31 de Agosto del 2022**, fecha en que terminará el contrato.

CUARTO: EL TRABAJADOR observará el horario de trabajo siguiente: De lunes a viernes de 7:00 horas a 16:30 horas y sábados de 7:00 a 13:00 horas.

QUINTO: EL TRABAJADOR deberá cumplir con las normas propias del Centro de Trabajo, así como las contenidas en el Reglamento Interno de Trabajo y en las demás normas laborales, y las que se impartan por necesidades del servicio en ejercicio de las facultades de administración de la Entidad, de conformidad con el Art. 9° del TUO del D. Leg. N° 728 aprobado por D. S. N° 003-97-TR Ley de Productividad y Competitividad Laboral.

SEXTO: EL EMPLEADOR y EL TRABAJADOR declaran que la naturaleza del presente Contrato es para obra determinada y trabajos específicos, las partes fijan el pago de un **JORNAL DIARIO DE CINCUENTA SOLES SOLES (\$/. 50.00)** de la cual se deducirá las aportaciones y descuentos por tributos establecidos en la Ley que le resulten aplicables. El Pago de la Remuneración total se efectuará de acuerdo a la hoja de tareo debidamente firmada por el Residente de obra, Subgerente de Obras Publicas y el Gerente de Infraestructura.

Afecto a la Meta 137, con Fuente de Financiamiento; 00 RECURSOS ORDINARIOS.

SÉTIMO: El servicio, objeto de la prestación del trabajador, es de carácter personal y no valiéndose de auxiliares o sustitutos. **EL TRABAJADOR**, se compromete a cumplir con responsabilidad, honestidad, puntualidad en el trabajo; en caso que el trabajador induce, insta a sus compañeros o cometa alguna falta grave o leve, será suspendido sin derecho a ser indemnizado según sea el caso.

OCTAVO: CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN

La información obtenida por **EL TRABAJADOR** dentro del cumplimiento de sus servicios, así como sus Informes y toda clase de documentos que produzca, relacionados con la ejecución de sus servicios será confidencial, no pudiendo ser divulgados por **EL TRABAJADOR**. Los títulos de propiedad, derechos de autor y todo otro tipo de derechos de cualquier naturaleza sobre cualquier material producido bajo las estipulaciones de este Contrato son cedidos a LA ENTIDAD en forma exclusiva. Quedando obligado a guardar absoluta reserva aún después de haber prescrito el documento contractual, caso contrario LA ENTIDAD, podrá realizar las acciones legales pertinentes.

NOVENO: Las partes en uso de la libertad de contratación, fijan como causales de Resolución del presente contrato los siguientes:

- Por causas de fuerza mayor y fortuita debidamente comprobadas.
- Por Razones técnicas y administrativas que recorten o impidan el desarrollo de los trabajadores y de la obra por término total o parcial del trabajo.
- Por Restricción Presupuestaria **EL EMPLEADOR** dará por resuelto el contrato previa comunicación con una anticipación de 02 días calendario.
- Por acuerdo de ambas partes y por decisión unilateral **DEL EMPLEADOR**.
- En cumplimiento al artículo tercero del presente contrato.

DÉCIMO: Queda entendido que **EL EMPLEADOR** no está obligado a dar aviso alguno adicional referente al término del presente contrato, operando su extinción en la fecha de su vencimiento conforme a la Cláusula Tercera, oportunidad en la cual se abonará a **EL TRABAJADOR** los beneficios sociales que le pudieran corresponder de acuerdo a ley.

ONCEAVO: Este contrato queda sujeto a las disposiciones que contiene el TUO del D. Leg. N° 728 aprobado por D. S. N° 003-97-TR Ley de Productividad y Competitividad Laboral, y demás normas legales que lo regulen o que sean dictadas durante la vigencia del Contrato.

Conforme con todas las cláusulas anteriores, firman las partes, por duplicado a los 01 días del mes de Agosto del 2022.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
EL COLLAO - ILAVE

CPC. **JOSÉ MARÍA BELTRÁN BARRIGA**
GERENTE MUNICIPAL

EL EMPLEADOR

GONZALO PONCE ALEX EDUARDO

DNI N° 46360707



CONTRATO DE TRABAJO PARA OBRA DETERMINADA N° 1078- 2022

Conste por el presente documento el Contrato de Trabajo de servicios personales bajo la modalidad de "Contrato para Obra Determinada", que celebran al amparo del Art. 63° de la Ley de Productividad y Competitividad Laboral aprobado por D. S. N° 003-97-TR, y normas complementarias, de una parte **LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL EL COLLAO - ILAVE**, con R.U.C. N° 20181438364 y domicilio fiscal en el Jirón Independencia, de la ciudad de Ilave Provincia de El Collao y Departamento de Puno, debidamente representado por el CPC. **José María, BELTRÁN BARRIGA**, identificado con DNI. N° 01314519, quien se desempeña como Gerente Municipal, con funciones delegadas por Resolución de Alcaldía N° 002-2022-MPCI/A., con fecha 04 de enero del 2022, a quien en adelante se le denominará **EL EMPLEADOR**; y de la otra parte el Sr(a). **GONZALO PONCE ALEX EDUARDO** con DNI N° 46360707, con dirección JR. MOLLENDO N° 350, DISTRITO DE ILAVE PROVINCIA DE EL COLLAO DEPARTAMENTO DE PUNO, a quien en adelante se le denominará **EL TRABAJADOR**; en los términos y condiciones siguientes:

PRIMERO: **EL EMPLEADOR** es un Gobierno Local, con Personería Jurídica de Derecho Público, con autonomía política, económica y administrativa, en asuntos de su competencia; en efecto para el cumplimiento de sus metas y objetivos institucionales requiere contratar a personas naturales para que trabajen en las diversas Obras Temporales que viene ejecutando, utilizando esta modalidad contractual debido a que el Artículo 37° de la Ley N° 27972 (Ley Orgánica de Municipalidades), establece que los obreros que prestan sus servicios a las Municipalidades son servidores públicos sujetos al régimen laboral de la actividad privada". En el presente caso se contrata a **EL TRABAJADOR** para que preste servicios temporales en la Obra: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DEL MERCADO MAYORISTA DE ABASTOS DEL BARRIO CIUDAD NUEVA DE LA CIUDAD DE ILAVE , DISTRITO DE ILAVE - PROVINCIA DE EL COLLAO - DEPARTAMENTO DE PUNO"**, ejecutado por la Municipalidad Provincial El Collao - Ilave.

SEGUNDO: Por el presente documento **EL EMPLEADOR** contrata los servicios personales bajo la modalidad de Contrato Modal para Obra Determinada, los servicios de **EL TRABAJADOR** quien desempeñará el cargo de **OPERARIO**, en relación con el objeto señalado en la Cláusula Primera.

TERCERO: El presente contrato tiene un plazo de duración de (30) días, el mismo que regirá a partir del **01 de Junio del 2022** fecha en que **EL TRABAJADOR** debe empezar sus labores, hasta el **30 de Junio del 2022**, fecha en que terminará el contrato.

CUARTO: **EL TRABAJADOR** observará el horario de trabajo siguiente: De lunes a viernes de 7:00 horas a 16:30 horas y sábados de 7:00 a 13:00 horas.

QUINTO: **EL TRABAJADOR** deberá cumplir con las normas propias del Centro de Trabajo, así como las contenidas en el Reglamento Interno de Trabajo y en las demás normas laborales, y las que se impartan por necesidades del servicio en el ejercicio de las facultades de administración de la Entidad, de conformidad con el Art. 9° del TUO del D. Leg. N° 728 aprobado por D. S. N° 003-97-TR Ley de Productividad y Competitividad Laboral.

SEXTO: **EL EMPLEADOR** y **EL TRABAJADOR** declaran que la naturaleza del presente Contrato es para obra determinada y trabajos específicos, las partes fijan el pago de un **JORNAL DIARIO** de **CINCUENTA SOLES SOLES (S/. 50.00)** de la cual se deducirá las aportaciones y descuentos por tributos establecidos en la Ley que le resulten aplicables. El Pago de la Remuneración total se efectuará de acuerdo a la hoja de tareo debidamente firmada por el Residente de obra, Subgerente de Obras Publicas y el Gerente de infraestructura.

Afecto a la Meta 137, con Fuente de Financiamiento; 18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTAS DE ADUANA.

SÉTIMO: El servicio, objeto de la prestación del trabajador, es de carácter personal y no valiéndose de auxiliares o sustitutos. **EL TRABAJADOR**, se compromete a cumplir con responsabilidad, honestidad, puntualidad en el trabajo; en caso que el trabajador induce, insta a sus compañeros o cometa alguna falta grave o leve, será suspendido sin derecho a ser indemnizado según sea el caso.

OCTAVO: CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN

La información obtenida por **EL TRABAJADOR** dentro del cumplimiento de sus servicios, así como sus Informes y toda clase de documentos que produzca, relacionados con la ejecución de sus servicios será confidencial, no pudiendo ser divulgados por **EL TRABAJADOR**. Los títulos de propiedad, derechos de autor y todo otro tipo de derechos de cualquier naturaleza sobre cualquier material producido bajo las estipulaciones de este Contrato son cedidos a LA ENTIDAD en forma exclusiva. Quedando obligado a guardar absoluta reserva aún después de haber prescrito el documento contractual, caso contrario LA ENTIDAD, podrá realizar las acciones legales pertinentes.

NOVENO: Las partes en uso de la libertad de contratación, fijan como causales de Resolución del presente contrato los siguientes:

- Por causas de fuerza mayor y fortuita debidamente comprobadas.
- Por Razones técnicas y administrativas que recorten o impidan el desarrollo de los trabajadores y de la obra por término total o parcial del trabajo.
- Por Restricción Presupuestaria **EL EMPLEADOR** dará por resuelto el contrato previa comunicación con una anticipación de 02 días calendarios.
- Por acuerdo de ambas partes y por decisión unilateral **DEL EMPLEADOR**.
- En cumplimiento al artículo tercero del presente contrato.

DECIMO: Queda entendido que **EL EMPLEADOR** no está obligado a dar aviso alguno adicional referente al término del presente contrato, operando su extinción en la fecha de su vencimiento conforme a la Cláusula Tercera, oportunidad en la cual se abonará a **EL TRABAJADOR** los beneficios sociales que le pudieran corresponder de acuerdo a ley.

ONCEAVO: Este contrato queda sujeto a las disposiciones que contiene el TUO del D. Leg. N° 728 aprobado por D. S. N° 003-97-TR Ley de Productividad y Competitividad Laboral, y demás normas legales que lo regulen o que sean dictadas durante la vigencia del Contrato.

Conforme con todas las cláusulas anteriores, firman las partes, por duplicado a los 01 días del mes de Junio del 2022.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
EL COLLAO - ILAVE

CPC. JOSÉ MARÍA BELTRÁN BARRIGA
GERENTE MUNICIPAL

EL EMPLEADOR

GONZALO PONCE ALEX EDUARDO
DNI N° 46360707



CONTRATO DE TRABAJO PARA OBRA DETERMINADA N° 0894- 2022

Conste por el presente documento el Contrato de Trabajo de servicios personales bajo la modalidad de "Contrato para Obra Determinada", que celebran al amparo del Art. 63° de la Ley de Productividad y Competitividad Laboral aprobado por D. S. N° 003-97-TR, y normas complementarias, de una parte **LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL EL COLLAO - ILAVE**, con R.U.C. N° 20181438364 y domicilio fiscal en el Jirón Independencia, de la ciudad de Ilave Provincia de El Collao y Departamento de Puno, debidamente representado por el CPC. **José María, BELTRÁN BARRIGA**, identificado con DNI. N° 01314519, quien se desempeña como Gerente Municipal, con funciones delegadas por Resolución de Alcaldía N° 002-2022-MPCI/A., con fecha 04 de enero del 2022, a quien en adelante se le denominará **EL EMPLEADOR**; y de la otra parte el **(la) Sr(a). GONZALO PONCE ALEX EDUARDO** con DNI N° 46360707, con dirección JR. MOLLENO N° 350, DISTRITO DE ILAVE PROVINCIA DE EL COLLAO DEPARTAMENTO DE PUNO, a quien en adelante se le denominará **EL TRABAJADOR**; en los términos y condiciones siguientes:

PRIMERO: EL EMPLEADOR es un Gobierno Local, con Personería Jurídica de Derecho Público, con autonomía política, económica y administrativa, en asuntos de su competencia; en efecto para el cumplimiento de sus metas y objetivos institucionales requiere contratar a personas naturales para que trabajen en las diversas Obras Temporales que viene ejecutando, utilizando esta modalidad contractual debido a que el Artículo 37° de la Ley N° 27972 (Ley Orgánica de Municipalidades), establece que los obreros que prestan sus servicios a las Municipalidades son servidores públicos sujetos temporales en la Obra: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DEL MERCADO MAYORISTA DE ABASTOS DEL BARRIO CIUDAD NUEVA DE LA CIUDAD DE ILAVE, DISTRITO DE ILAVE - PROVINCIA DE EL COLLAO - DEPARTAMENTO DE PUNO", ejecutado por la Municipalidad Provincial El Collao - Ilave.

SEGUNDO: Por el presente documento **EL EMPLEADOR** contrata los servicios personales bajo la modalidad de Contrato Modal para Obra Determinada, los servicios de **EL TRABAJADOR** quien desempeñará el cargo de **OPERARIO**, en relación con el objeto señalado en la Cláusula Primera.

TERCERO: El presente contrato tiene un plazo de duración de (31) días, el mismo que regirá a partir del **01 de Mayo del 2022** fecha en que **EL TRABAJADOR** debe empezar sus labores, hasta el **31 de Mayo del 2022**, fecha en que terminará el contrato.

CUARTO: EL TRABAJADOR observará el horario de trabajo siguiente: De lunes a viernes de 7:00 horas a 16:30 horas y sábados de 7:00 a 13:00 horas.

QUINTO: EL TRABAJADOR deberá cumplir con las normas propias del Centro de Trabajo, así como las contenidas en el Reglamento Interno de Trabajo y en las demás normas laborales, y las que se impartan por necesidades del servicio en el ejercicio de las facultades de administración de la Entidad, de conformidad con el Art. 9° del TUO del D. Leg. N° 728 aprobado por D. S. N° 003-97-TR Ley de Productividad y Competitividad Laboral.

SEXTO: EL EMPLEADOR y EL TRABAJADOR declaran que la naturaleza del presente Contrato es para obra determinada y trabajos específicos, las partes fijan el pago de un **JORNAL DIARIO de CINCUENTA SOLES SOLES (\$/. 50.00)** de la cual se deducirá las aportaciones y descuentos por tributos establecidos en la Ley que le resulten aplicables. El Pago de la remuneración total se efectuará de acuerdo a la hoja de tareo debidamente firmada por el Residente de obra, Jefe de Obras Públicas y el Gerente de Infraestructura.

SEPTIMO: El servicio, objeto de la prestación del trabajador, es de carácter personal y no valiéndose de auxiliares o sustitutos.

EL TRABAJADOR, se compromete a cumplir con responsabilidad, honestidad, puntualidad en el trabajo; en caso que el trabajador induce, insta a sus compañeros o cometa alguna falta grave o leve, será suspendido sin derecho a ser indemnizado según sea el caso.

OCTAVO: CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN

La información obtenida por **EL TRABAJADOR** dentro del cumplimiento de sus servicios, así como sus informes y toda clase de documentos que produzca, relacionados con la ejecución de sus servicios será confidencial, no pudiendo ser divulgados por **EL TRABAJADOR**. Los títulos de propiedad, derechos de autor y todo otro tipo de derechos de cualquier naturaleza sobre cualquier material producido bajo las estipulaciones de este Contrato son cedidos a LA ENTIDAD en forma exclusiva. Quedando obligado a guardar absoluta reserva aún después de haber prescrito el documento contractual, en caso contrario LA ENTIDAD, podrá realizar las acciones legales pertinentes.

NOVENO: Las partes en uso de la libertad de contratación, fijan como causales de Resolución del presente contrato los siguientes:

- Por causas de fuerza mayor y fortuita debidamente comprobadas.
- Por Razones técnicas y administrativas que recorten o impidan el desarrollo de los trabajadores y de la obra por término total o parcial del trabajo.
- Por Restricción Presupuestaria **EL EMPLEADOR** dará por resuelto el contrato previa comunicación con una anticipación de 02 días calendarios.
- Por acuerdo de ambas partes y por decisión unilateral **DEL EMPLEADOR**.
- En cumplimiento al artículo tercero del presente contrato.

DECIMO: Queda entendido que **EL EMPLEADOR** no está obligado a dar aviso alguno adicional referente al término del presente contrato, operando su extinción en la fecha de su vencimiento conforme a la Cláusula Tercera, oportunidad en la cual se abonará a **EL TRABAJADOR** los beneficios sociales que le pudieran corresponder de acuerdo a ley.

ONCEAVO: Este contrato queda sujeto a las disposiciones que contiene el TUO del D. Leg. N° 728 aprobado por D. S. N° 003-97-TR Ley de Productividad y Competitividad Laboral, y demás normas legales que lo regulen o que sean dictadas durante la vigencia del Contrato.

Conforme con todas las cláusulas anteriores, firman las partes, por duplicado a los 01 días del mes de Mayo del 2022.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
EL COLLAO - ILAVE

CPC. JOSÉ MARÍA BELTRÁN BARRIGA
GERENTE MUNICIPAL

EL EMPLEADOR

[Firma manuscrita]

GONZALO PONCE ALEX EDUARDO
DNI N° 46360707



62

CONTRATO DE TRABAJO PARA OBRA DETERMINADA N° 0521- 2022

Conste por el presente documento el Contrato de Trabajo de servicios personales bajo la modalidad de "Contrato para Obra Determinada", que celebran al amparo del Art. 63° de la Ley de Productividad y Competitividad Laboral aprobado por D. S. N° 003-97-TR, y normas complementarias, de una parte **LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL EL COLLAO - ILAVE**, con R.U.C. N° 20181438364 y domicilio fiscal en el Jirón Independencia, de la ciudad de Ilave Provincia de El Collao y Departamento de Puno, debidamente representado por el CPC. **José María, BELTRÁN BARRIGA**, identificado con DNI. N° 01314519, quien se desempeña como Gerente Municipal, con funciones delegadas por Resolución de Alcaldía N° 002-2022-MPCI/A., con fecha 04 de enero del 2022, a quien en adelante se le denominará **EL EMPLEADOR**; y de la otra parte el (la) Sr(a). **GONZALO PONCE ALEX EDUARDO** con DNI N° 46360707, con dirección JR. MOLLEDO N° 350, DISTRITO DE ILAVE PROVINCIA DE EL COLLAO DEPARTAMENTO DE PUNO, a quien en adelante se le denominará **EL TRABAJADOR**; en los términos y condiciones siguientes:

PRIMERO: EL EMPLEADOR es un Gobierno Local, con Personería Jurídica de Derecho Público, con autonomía política, económica y administrativa, en asuntos de su competencia; en efecto para el cumplimiento de sus metas y objetivos institucionales requiere contratar a personas naturales para que trabajen en las diversas Obras Temporales que viene ejecutando, utilizando esta modalidad contractual debido a que el Artículo 37° de la Ley N° 27972 (Ley Orgánica de Municipalidades), establece que los obreros que prestan sus servicios a las Municipalidades son servidores públicos sujetos al régimen laboral de la actividad privada". En el presente caso se contrata a **EL TRABAJADOR** para que preste servicios temporales en la Obra: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DEL MERCADO MAYORISTA DE ABASTOS DEL BARRIO CIUDAD NUEVA DE LA CIUDAD DE ILAVE , DISTRITO DE ILAVE - PROVINCIA DE EL COLLAO - DEPARTAMENTO DE PUNO"**, ejecutado por la Municipalidad Provincial El Collao - Ilave.

SEGUNDO: Por el presente documento **EL EMPLEADOR** contrata los servicios personales bajo la modalidad de Contrato Modal para Obra Determinada, los servicios de **EL TRABAJADOR** quien desempeñará el cargo de **OPERARIO**, en relación con el objeto señalado en la Cláusula Primera.

TERCERO: El presente contrato tiene un plazo de duración de (30) días, el mismo que regirá a partir del **01 de Abril del 2022** fecha en que **EL TRABAJADOR** debe empezar sus labores, hasta el **30 de Abril del 2022**, fecha en que terminará el contrato.

CUARTO: EL TRABAJADOR observará el horario de trabajo siguiente: De lunes a viernes de 7:00 horas a 16:30 horas y sábados de 7:00 a 13:00 horas.

QUINTO: EL TRABAJADOR deberá cumplir con las normas propias del Centro de Trabajo, así como las contenidas en el Reglamento Interno de Trabajo y en las demás normas laborales, y las que se impartan por necesidades del servicio en ejercicio de las facultades de administración de la Entidad, de conformidad con el Art. 9° del TUO del D. Leg. N° 728 aprobado por D. S. N° 003-97-TR Ley de Productividad y Competitividad Laboral.

SEXTO: EL EMPLEADOR y EL TRABAJADOR declaran que la naturaleza del presente Contrato es para obra determinada y reducirá las aportaciones y descuentos por tributos establecidos en la Ley que le resulten aplicables. El Pago de la remuneración total se efectuará de acuerdo a la hoja de tareo debidamente firmada por el Residente de obra, Subgerente de Obras Públicas y el Gerente de Infraestructura.

Afecto a la Meta 137, con Fuente de Financiamiento: 18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTAS DE ADUANA.

SÉTIMO: El servicio, objeto de la prestación del trabajador, es de carácter personal y no valiéndose de auxiliares o sustitutos. **EL TRABAJADOR**, se compromete a cumplir con responsabilidad, honestidad, puntualidad en el trabajo; en caso que el trabajador induce, insta a sus compañeros o cometa alguna falta grave o leve, será suspendido sin derecho a ser indemnizado según sea el caso.

OCTAVO: CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN

La información obtenida por **EL TRABAJADOR** dentro del cumplimiento de sus servicios, así como sus Informes y toda clase de documentos que produzca, relacionados con la ejecución de sus servicios será confidencial, no pudiendo ser divulgados por **EL TRABAJADOR**. Los títulos de propiedad, derechos de autor y todo otro tipo de derechos de cualquier naturaleza sobre cualquier material producido bajo las estipulaciones de este Contrato son cedidos a LA ENTIDAD en forma exclusiva. Quedando obligado a guardar absoluta reserva aún después de haber prescrito el documento contractual, caso contrario LA ENTIDAD, podrá realizar las acciones legales pertinentes.

NOVENO: Las partes en uso de la libertad de contratación, fijan como causales de Resolución del presente contrato los siguientes:

- Por causas de fuerza mayor y fortuita debidamente comprobadas.
- Por Razones técnicas y administrativas que recorten o impidan el desarrollo de los trabajadores y de la obra por término total o parcial del trabajo.
- Por Restricción Presupuestaria **EL EMPLEADOR** dará por resuelto el contrato previa comunicación con una anticipación de 02 días calendarios.
- Por acuerdo de ambas partes y por decisión unilateral **DEL EMPLEADOR**.
- En cumplimiento al artículo tercero del presente contrato.

DECIMO: Queda entendido que **EL EMPLEADOR** no está obligado a dar aviso alguno adicional referente al término del presente contrato, operando su extinción en la fecha de su vencimiento conforme a la Cláusula Tercera, oportunidad en la cual se abonará a **EL TRABAJADOR** los beneficios sociales que le pudieran corresponder de acuerdo a ley.

ONCEAVO: Este contrato queda sujeto a las disposiciones que contiene el TUO del D. Leg. N° 728 aprobado por D. S. N° 003-97-TR Ley de Productividad y Competitividad Laboral, y demás normas legales que lo regulen o que sean dictadas durante la vigencia del Contrato.

Conforme con todas las cláusulas anteriores, firman las partes, por duplicado a los 01 días del mes de Abril del 2022.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
EL COLLAO - ILAVECPC. JOSÉ MARÍA BELTRÁN BARRIGA
GERENTE MUNICIPAL

EL EMPLEADOR

GONZALO PONCE ALEX EDUARDO
DNI N° 46360707

CONSORCIO ALTIPLANO

AV. 28 DE JULIO NRO. 757 DPTO. 1002 LIMA - LIMA - MIRAFLORES

RUC 20603020899

BOLETA PAGO

Semana 2020 - 05 Del 27/01/2020 Al 02/02/2020

002-2018-LP-GRP MEJORAMIENTO HOSPITAL ILAVE

DNI 46360707 F.Nac. 25/07/1989

Código 80152802 Nombre GONZALO PONCE, ALEX EDUARDO

Ocupación Operario electricista

F.Ing. 13/01/2020

Categoría Operario

Afilación HABITAT

CUSPP 327121AGPZC6

ESSALUD 8907251GZPCA006

Cuenta Bancaria BBVA BANCO CONTINENTAL 00110229200200754064

JORNAL DIARIO - CONST. CIVIL

70.30 NUMERO DE HIJOS

1 DIA ASISTIO

6

DIA DES. SEMANAL

1 HRS. NORMALES

48.00

Remuneraciones

Descuentos del trabajador

Aportaciones del empleador

Descripción		Monto (S/)	Descripción		Monto (S/)	Descripción		Monto (S/)
JORNAL SEMANAL	48.00Hora	421.80	5TA. IMPUESTO DEL PERIODO		15.26	ESSALUD		61.59
DOMINICAL		70.30	AFP APOORTE PENSION	10.00%	68.43	ESSALUD VIDA S/.		5.00
B.U.C.	32.00%	134.98	AFP PRIMA SEGUROS	1.35%	9.24	AFP APOORTE COMPLEMENT.	1.00%	6.84
MOVILIDAD ACUMULADA	17.00Dia	40.00	AFP COMISION MIXTA	0.38%	2.60	SCTR SALUD		3.06
MOVILIDAD ACUMULADA	18.00Días	8.00	AFP APOORTE COMPLEMENTARIO	1.00%	6.84	SCTR PENSIONES		3.06
ASIGNACION ESCOLAR		41.01	CONAFOVICER	2.00%	9.84			
GRATIFICACION JULIO		93.73	CUOTA SINDICAL		5.00			
BONIF. EXTRAORD. LEY 29714		8.43						
BONIFICACION POR ALTITUD		15.00						
VACACIONES		42.18						
CTS		63.27						
TOTAL REMUNERACION		938.70	TOTAL DESCUENTO		117.21	TOTAL APORTACIONES		79.55
TOTAL NETO		821.49						

CONSORCIO ALTIPLANO

Empleador

OMAR GUERRA CHOCOMA

ADMINISTRADOR GENERAL

Recibi conforme

Trabajador

CONSORCIO ALTIPLANO

AV. 28 DE JULIO NRO. 757 DPTO. 1002 LIMA - LIMA - MIRAFLORES

JC 20603020899

BOLETA PAGO

Semana 2020 - 04 Del 20/01/2020 Al 26/01/2020

002-2018-LP-GRP MEJORAMIENTO HOSPITAL ILAVE

DNI 46360707 F.Nac. 25/07/1989

Código 80152802 Nombre GONZALO PONCE, ALEX EDUARDO

Ocupación Operario electricista

F.Ing. 13/01/2020

Categoría Operario

Afilación HABITAT

CUSPP 327121AGPZC6

ESSALUD 8907251GZPCA006

Cuenta Bancaria BBVA BANCO CONTINENTAL 00110229200200754064

JORNAL DIARIO - CONST. CIVIL

70.30 NUMERO DE HIJOS

1 DIA ASISTIO

6

DIA DES. SEMANAL

1 HRS. NORMALES

48.00

Remuneraciones

Descuentos del trabajador

Aportaciones del empleador

Descripción		Monto (S/)	Descripción		Monto (S/)	Descripción		Monto (S/)
JORNAL SEMANAL	48.00Hora	421.80	5TA. IMPUESTO DEL PERIODO		23.92	ESSALUD		61.58
DOMINICAL		70.30	AFP APORTE PENSION	10.00%	68.43	AFP APORTE COMPLEMENT.	1.00%	6.84
B.U.C.	32.00%	134.98	AFP PRIMA SEGUROS	1.35%	9.24	SCTR SALUD		3.05
MOVILIDAD ACUMULADA	12.00Día	48.00	AFP COMISION MIXTA	0.38%	2.60	SCTR PENSIONES		3.05
ASIGNACION ESCOLAR		41.01	AFP APORTE COMPLEMENTARIO	1.00%	6.84			
GRATIFICACION JULIO		93.73	CONAFOVICER	2.00%	9.84			
BONIF. EXTRAORD. LEY 29714		8.44	CUOTA SINDICAL		5.00			
BONIFICACION POR ALTITUD		15.00						
VACACIONES		42.18						
CTS		63.27						
TOTAL REMUNERACION		938.71	TOTAL DESCUENTO		125.87	TOTAL APORTACIONES		74.52
TOTAL NETO		812.84						

CONSORCIO ALTIPLANO

Empleador

OMAR GUERRA CHOCOMA

ADMINISTRADOR GENERAL

Recibi conforme

Trabajador

CONSORCIO ALTIPLANO

AV. 28 DE JULIO NRO. 757 DPTO. 1002 LIMA - LIMA - MIRAFLORES

RUC 20603020899

BOLETA PAGO

Semana 2020 - 03 Del 13/01/2020 Al 19/01/2020

002-2018-LP-GRP MEJORAMIENTO HOSPITAL ILAVE

DNI 46360707 F.Nac. 25/07/1989

Código 80152802 Nombre GONZALO PONCE, ALEX EDUARDO

Ocupación Operario electricista F.Ing. 13/01/2020

Categoría Operario Afiliación HABITAT

CUSPP 327121AGPZC6

ESSALUD 8907251GZPCA006 Cuenta Bancaria BBVA BANCO CONTINENTAL 00110229200200754064

JORNAL DIARIO - CONST. CIVIL 70.30 NUMERO DE HIJOS

1 DIA ASISTIO 6

DIA DES. SEMANAL 1 HRS. NORMALES

48.00

Remuneraciones

Descuentos del trabajador

Aportaciones del empleador

Descripción		Monto (S/)	Descripción		Monto (S/)	Descripción		Monto (S/)
JORNAL SEMANAL	48.00Hora	421.80	5TA. IMPUESTO DEL PERIODO		23.92	ESSALUD		61.58
DOMINICAL		70.30	AFP APOORTE PENSION	10.00%	68.43	ESSALUD VIDA SI.		5.00
B.U.C.	32.00%	134.98	AFP PRIMA SEGUROS	1.35%	9.24	AFP APOORTE COMPLEMENT.	1.00%	6.84
MOVILIDAD ACUMULADA	6.00Dia	48.00	AFP COMISION MIXTA	0.38%	2.60	SCTR SALUD		3.05
ASIGNACION ESCOLAR		41.01	AFP APOORTE COMPLEMENTARIO	1.00%	6.84	SCTR PENSIONES		3.05
GRATIFICACION JULIO		93.73	CONAFOVICER	2.00%	9.84			
BONIF. EXTRAORD. LEY 29714		8.44	CUOTA SINDICAL		5.00			
VACACIONES		42.18						
BONIFICACION POR ALTITUD		15.00						
CTS		63.27						
TOTAL REMUNERACION		938.71	TOTAL DESCUENTO		125.87	TOTAL APORTACIONES		79.52
TOTAL NETO		812.84						

CONSORCIO ALTIPLANO
Empleador
GONZALO PONCE, ALEX EDUARDO
ACREDITADO POR LA EMPRESA

Recibi conforme
Trabajador

CONSORCIO ALTIPLANO

AV. 28 DE JULIO NRO. 757 DPTO. 1002 LIMA - LIMA - MIRAFLORES

RUC 20603020899

BOLETA PAGO

Semana 2019 - 51 Del 16/12/2019 Al 22/12/2019

002-2018-LP-GRP MEJORAMIENTO HOSPITAL ILAVE

DNI 46360707 F.Nac. 25/07/1989

Código 80152802 Nombre GONZALO PONCE, ALEX EDUARDO

Ocupación Operario electricista F.Ing. 23/07/2018

Categoría Operario Afiliación HABITAT

CUSPP 327121AGPZC6

ESSALUD 8907251GZPCA006 Cuenta Bancaria BBVA BANCO CONTINENTAL 00110229200200754064

JORNAL DIARIO - CONST. CIVIL 70.30 NUMERO DE HIJOS

1 DIA ASISTIO 6

DIA DES. SEMANAL 1 HRS. NORMALES

48.00

Remuneraciones

Descuentos del trabajador

Aportaciones del empleador

Descripción		Monto (S/)	Descripción		Monto (S/)	Descripción		Monto (S/)
JORNAL SEMANAL	48.00Hora	421.80	5TA. IMPUESTO DEL PERIODO		23.37	ESSALUD		61.58
DOMINICAL		70.30	AFP APOORTE PENSION	10.00 %	68.43	AFP APOORTE COMPLEMENT.	1.00%	6.84
B.U.C.	32.00%	134.98	AFP PRIMA SEGUROS	1.35 %	9.24	SCTR SALUD		3.20
MOVILIDAD ACUMULADA	295.00Dia	48.00	AFP COMISION MIXTA	0.38 %	2.60	SCTR PENSIONES		3.20
ASIGNACION ESCOLAR		41.01	AFP APOORTE COMPLEMENTARIO	1.00 %	6.84			
GRATIFICACION DICIEMBRE		131.23	CONAFOVICER	2.00 %	9.84			
BONIF. EXTRAORD. LEY 29714		11.81	CUOTA SINDICAL		5.00			
VACACIONES		42.18						
BONIFICACION POR ALTITUD		15.00						
CTS		63.27						
TOTAL REMUNERACION		979.58	TOTAL DESCUENTO		125.32	TOTAL APORTACIONES		74.82
TOTAL NETO		854.26						

CONSORCIO ALTIPLANO
Empleador
GONZALO PONCE, ALEX EDUARDO
ACREDITADO POR LA EMPRESA

Recibi conforme
Trabajador

CONSORCIO ALTIPLANO

AV. 28 DE JULIO NRO. 757 DPTO. 1002 LIMA - LIMA - MIRAFLORES

RUC 20603020899

BOLETA PAGO

002-2018-LP-GRP MEJORAMIENTO HOSPITAL ILAVE

Semana 2019 - 49 Del 02/12/2019 Al 08/12/2019
 DNI 46360707 F.Nac. 25/07/1989
 F.Ing. 23/07/2018
 Código 80152802 Nombre GONZALO PONCE, ALEX EDUARDO Ocupación Operario electricista
 Categoría Operario Afiliación HABITAT CUSPP 327121AGPZC6
 ESSALUD 8907251GZPCA006 Cuenta Bancaria BBVA BANCO CONTINENTAL 00110229200200754064
 JORNAL DIARIO - CONST. CIVIL 70.30 NUMERO DE HIJOS 1 DIA ASISTIO 6
 HRS. NORMALES 48.00

Remuneraciones			Descuentos del trabajador		Aportaciones del empleador		
Descripción		Monto (\$/)	Descripción		Monto (\$/)	Descripción	Monto (\$/)
JORNAL SEMANAL	48.00Hora	421.80	STA. IMPUESTO DEL PERIODO		27.47	ESSALUD	63.38
DOMINICAL		82.75	AFP APOORTE PENSION	10.00%	70.42	AFP APOORTE COMPLEMENT.	7.04
B.U.C.	32.00%	134.98	AFP PRIMA SEGUROS	1.35%	9.51	SCTR SALUD	3.37
MOVILIDAD ACUMULADA	283.00Día	48.00	AFP COMISION MIXTA	0.38%	2.68	SCTR PENSIONES	3.37
ASIGNACION ESCOLAR		48.27	AFP APOORTE COMPLEMENTARIO	1.00%	7.04		
GRATIFICACION DICIEMBRE		153.29	CONAFOVICER	2.00%	10.09		
BONIF. EXTRAORD. LEY 29714		13.80	CUOTA SINDICAL		5.00		
VACACIONES		49.65					
BONIFICACION POR ALTITUD		15.00					
CTS		74.47					
TOTAL REMUNERACION		1,042.01	TOTAL DESCUENTO		132.21	TOTAL APORTACIONES	77.16
TOTAL NETO		909.80					

CONSORCIO ALTIPLANO

OMAR CCAMA CHOQUEPATA
ADMINISTRADOR DE OBRA

CONSORCIO ALTIPLANO
Recibi conforme
TEC. ALEX EDUARDO GONZALO PONCE
TECNICO EN INSTALACIONES
ELECTRICAS Y COMUNICACIONES

\$10

CONSORCIO ALTIPLANO

AV. 28 DE JULIO NRO. 757 DPTO. 1002 LIMA - LIMA - MIRAFLORES

RUC 20603020899

BOLETA PAGO

002-2018-LP-GRP MEJORAMIENTO HOSPITAL ILAVE

Semana 2019 - 48 Del 25/11/2019 Al 01/12/2019
 DNI 46360707 F.Nac. 25/07/1989
 F.Ing. 23/07/2018
 Código 80152802 Nombre GONZALO PONCE, ALEX EDUARDO Ocupación Operario electricista
 Categoría Operario Afiliación HABITAT CUSPP 327121AGPZC6
 ESSALUD 8907251GZPCA006 Cuenta Bancaria BBVA BANCO CONTINENTAL 00110229200200754064
 JORNAL DIARIO - CONST. CIVIL 70.30 NUMERO DE HIJOS 1 DIA ASISTIO 6
 DIA DES. SEMANAL 1 HRS. NORMALES 48.00

Remuneraciones			Descuentos del trabajador		Aportaciones del empleador		
Descripción		Monto (\$/)	Descripción		Monto (\$/)	Descripción	Monto (\$/)
JORNAL SEMANAL	48.00Hora	421.80	STA. IMPUESTO DEL PERIODO		23.37	ESSALUD	61.59
DOMINICAL		70.30	AFP APOORTE PENSION	10.00%	68.43	ESSALUD VIDA SI.	5.00
B.U.C.	32.00%	134.98	AFP PRIMA SEGUROS	1.35%	9.24	AFP APOORTE COMPLEMENT.	6.84
MOVILIDAD ACUMULADA	554.00Día	48.00	AFP COMISION MIXTA	0.38%	2.60	SCTR SALUD	3.20
ASIGNACION ESCOLAR		41.01	AFP APOORTE COMPLEMENTARIO	1.00%	6.84	SCTR PENSIONES	3.20
GRATIFICACION DICIEMBRE		131.23	CONAFOVICER	2.00%	9.84		
BONIF. EXTRAORD. LEY 29714		11.81	CUOTA SINDICAL		5.00		
VACACIONES		42.18					
BONIFICACION POR ALTITUD		15.00					
CTS		63.27					
TOTAL REMUNERACION		979.58	TOTAL DESCUENTO		125.32	TOTAL APORTACIONES	79.83
TOTAL NETO		854.26					

CONSORCIO ALTIPLANO

OMAR CCAMA CHOQUEPATA
ADMINISTRADOR DE OBRA

CONSORCIO ALTIPLANO
Recibi conforme
TEC. ALEX EDUARDO GONZALO PONCE
TECNICO EN INSTALACIONES
ELECTRICAS Y COMUNICACIONES

CONSORCIO ALTIPLANO

AV. 28 DE JULIO NRO. 757 DPTO. 1002 LIMA - LIMA - MIRAFLORES

RUC 20603020899

BOLETA PAGO

Semana 2019 - 47 Del 18/11/2019 Al 24/11/2019

002-2018-LP-GRP MEJORAMIENTO HOSPITAL ILAVE

DNI 46360707 F.Nac. 25/07/1989

Código 80152802 Nombre GONZALO PONCE, ALEX EDUARDO

Ocupación Operario electricista

F.Ing. 23/07/2018

Categoría Operario

Afilación HABITAT

CUSPP 327121AGPZC6

ESSALUD 8907251GZPCA006

Cuenta Bancaria

BBVA BANCO CONTINENTAL 00110229200200754064

JORNAL DIARIO - CONST. CIVIL

70.30

NUMERO DE HIJOS

1 DIA ASISTIO

6

DIA DES. SEMANAL

1

HRS. NORMALES

48.00

Remuneraciones

Descuentos del trabajador

Aportaciones del empleador

Descripción		Monto (S/)	Descripción	Monto (S/)	Descripción	Monto (S/)		
JORNAL SEMANAL	48.00Hora	421.80	STA. IMPUESTO DEL PERIODO	23.37	ESSALUD	61.58		
DOMINICAL		70.30	AFP APOORTE PENSION	10.00%	68.43	AFP APOORTE COMPLEMENT.	1.00%	6.84
B.U.C.	32.00%	134.98	AFP PRIMA SEGUROS	1.35%	9.24	SCTR SALUD		3.20
MOVILIDAD ACUMULADA	271.00Dia	48.00	AFP COMISION MIXTA	0.38%	2.60	SCTR PENSIONES		3.20
ASIGNACION ESCOLAR		41.01	AFP APOORTE COMPLEMENTARIO	1.00%	6.84			
GRATIFICACION DICIEMBRE		131.23	CONAFOVICER	2.00%	9.84			
BONIF. EXTRAORD. LEY 29714		11.81	CUOTA SINDICAL		5.00			
VACACIONES		42.18						
BONIFICACION POR ALTITUD		15.00						
CTS		63.27						
TOTAL REMUNERACION		979.58	TOTAL DESCUENTO	125.32	TOTAL APORTACIONES			74.82
TOTAL NETO		854.26						

CONSORCIO ALTIPLANO

OMAR CCAMA CHOQUEPATA
ADMINISTRADOR DE OBRA

CONSORCIO ALTIPLANO

Recibi conforme

TEC. ALEX EDUARDO GONZALO PONCE

TECNICO EN INSTALACIONES

ELECTRICAS Y COMUNICACIONES

S10

CONSORCIO ALTIPLANO

AV. 28 DE JULIO NRO. 757 DPTO. 1002 LIMA - LIMA - MIRAFLORES

RUC 20603020899

BOLETA PAGO

Semana 2019 - 46 Del 11/11/2019 Al 17/11/2019

002-2018-LP-GRP MEJORAMIENTO HOSPITAL ILAVE

DNI 46360707 F.Nac. 25/07/1989

Código 80152802 Nombre GONZALO PONCE, ALEX EDUARDO

Ocupación Operario electricista

F.Ing. 23/07/2018

Categoría Operario

Afilación HABITAT

CUSPP 327121AGPZC6

ESSALUD 8907251GZPCA006

Cuenta Bancaria

BBVA BANCO CONTINENTAL 00110229200200754064

JORNAL DIARIO - CONST. CIVIL

70.30

NUMERO DE HIJOS

1 DIA ASISTIO

6

DIA DES. SEMANAL

1

HRS. NORMALES

48.00

Remuneraciones

Descuentos del trabajador

Aportaciones del empleador

Descripción		Monto (S/)	Descripción		Monto (S/)	Descripción		Monto (S/)
JORNAL SEMANAL	48.00Hora	421.80	STA. IMPUESTO DEL PERIODO		23.37	ESSALUD		61.58
DOMINICAL		70.30	AFP APOORTE PENSION	10.00%	68.43	AFP APOORTE COMPLEMENT.	1.00%	6.84
B.U.C.	32.00%	134.98	AFP PRIMA SEGUROS	1.35%	9.24	SCTR SALUD		3.20
MOVILIDAD ACUMULADA	265.00Dia	48.00	AFP COMISION MIXTA	0.38%	2.60	SCTR PENSIONES		3.20
ASIGNACION ESCOLAR		41.01	AFP APOORTE COMPLEMENTARIO	1.00%	6.84			
GRATIFICACION DICIEMBRE		131.23	CONAFOVICER	2.00%	9.84			
BONIF. EXTRAORD. LEY 29714		11.81	CUOTA SINDICAL		5.00			
VACACIONES		42.18						
BONIFICACION POR ALTITUD		15.00						
CTS		63.27						
TOTAL REMUNERACION		979.58	TOTAL DESCUENTO		125.32	TOTAL APORTACIONES		74.82
TOTAL NETO		854.26						

CONSORCIO ALTIPLANO

OMAR CCAMA CHOQUEPATA
ADMINISTRADOR DE OBRA

CONSORCIO ALTIPLANO

Recibi conforme

Trabajador

TEC. ALEX EDUARDO GONZALO PONCE

TECNICO EN INSTALACIONES

ELECTRICAS Y COMUNICACIONES

CONSORCIO ALTIPLANO

AV. 28 DE JULIO NRO. 757 DPTO. 1002 LIMA - LIMA - MIRAFLORES

RUC 20603020899

BOLETA PAGO

Semana 2019 - 45 Del 04/11/2019 Al 10/11/2019

02-2018-LP-GRP MEJORAMIENTO HOSPITAL ILAVE

DNI 46360707

F.Nac. 25/07/1989

Código 80152802 Nombre GONZALO PONCE, ALEX EDUARDO

Ocupación Operario electricista

F.Ing. 23/07/2018

Categoría Operario

Afilación HABITAT

CUSPP 327121AGPZC6

ESSALUD 8907251GZPCA006

Cuenta Bancaria

BBVA BANCO CONTINENTAL 00110229200200754064

JORNAL DIARIO - CONST. CIVIL		70.30	NUMERO DE HIJOS		1	DIA ASISTIO		6
DIA DES. SEMANAL		1	HRS. NORMALES		48.00			
Remuneraciones			Descuentos del trabajador			Aportaciones del empleador		
Descripción		Monto (\$/)	Descripción		Monto (\$/)	Descripción		Monto (\$/)
JORNAL SEMANAL	48.00Hora	421.80	STA. IMPUESTO DEL PERIODO		23.37	ESSALUD		61.58
DOMINICAL		70.30	AFP APOORTE PENSION	10.00%	68.43	AFP APOORTE COMPLEMENT.	1.00%	6.84
B.U.C.	32.00%	134.98	AFP PRIMA SEGUROS	1.35%	9.24	SCTR SALUD		3.20
MOVILIDAD ACUMULADA	259.00Dia	48.00	AFP COMISION MIXTA	0.38%	2.60	SCTR PENSIONES		3.20
ASIGNACION ESCOLAR		41.01	AFP APOORTE COMPLEMENTARIO	1.00%	6.84			
GRATIFICACION DICIEMBRE		131.23	CONAFOVICER	2.00%	9.84			
BONIF. EXTRAORD. LEY 29714		11.81	CUOTA SINDICAL		5.00			
BONIFICACION POR ALTITUD		15.00						
VACACIONES		42.18						
CTS		63.27						
TOTAL REMUNERACION		979.58	TOTAL DESCUENTO		125.32	TOTAL APORTACIONES		74.82
TOTAL NETO		854.26						

CONSORCIO ALTIPLANO

OMAR COAMA CHOQUEPATA
ADMINISTRADOR DE OBRARecibi conforme
Trabajador

CONSORCIO ALTIPLANO

AV. 28 DE JULIO NRO. 757 DPTO. 1002 LIMA - LIMA - MIRAFLORES

RUC 20603020899

BOLETA PAGO

Semana 2019 - 44_1 Del 28/10/2019 Al 03/11/2019

02-2018-LP-GRP MEJORAMIENTO HOSPITAL ILAVE

DNI 46360707

F.Nac. 25/07/1989

Código 80152802 Nombre GONZALO PONCE, ALEX EDUARDO

Ocupación Operario electricista

F.Ing. 23/07/2018

Categoría Operario

Afilación HABITAT

CUSPP 327121AGPZC6

ESSALUD 8907251GZPCA006

Cuenta Bancaria

BBVA BANCO CONTINENTAL 00110229200200754064

ESSALUD		70.30	NUMERO DE HIJOS		39.50	DIA ASISTIO	
JORNAL DIARIO - CONST. CIVIL		1	HRS. NORMALES				
DIA DES. SEMANAL			Descuentos del trabajador			Aportaciones del empleador	
Remuneraciones							
Descripción		Monto (\$/)	Descripción		Monto (\$/)	Descripción	Monto (\$/)
JORNAL SEMANAL	39.50Hora	347.11	STA. IMPUESTO DEL PERIODO		4.95	ESSALUD	59.21
FERIADO SEMANAL	8.50Hora	74.69	AFP APOORTE PENSION	10.00 %	65.79	ESSALUD VIDA S/.	5.00
DOMINICAL		70.30	AFP PRIMA SEGUROS	1.35 %	8.88	AFP APOORTE COMPLEMENT.	1.00 %
B.U.C.	32.00%	111.08	AFP COMISION MIXTA	0.38 %	2.50	SCTR SALUD	3.11
MOVILIDAD ACUMULADA	253.00Dia	8.00	AFP APOORTE COMPLEMENTARIO	1.00 %	6.58	SCTR PENSIONES	3.11
MOVILIDAD ACUMULADA	252.00Dia	32.00	CONAFOVICER	2.00 %	9.84		
ASIGNACION ESCOLAR		41.01	CUOTA SINDICAL		5.00		
GRATIFICACION DICIEMBRE		131.23					
BONIF. EXTRAORD. LEY 29714		11.81					
BONIFICACION POR ALTITUD		12.50					
VACACIONES		42.18					
CTS		63.27					
TOTAL REMUNERACION		945.18	TOTAL DESCUENTO		103.54	TOTAL APORTACIONES	77.01
TOTAL NETO		841.64					

Empleador

Recibi conforme
Trabajador

CONSORCIO ALTIPLANO

AV. 28 DE JULIO NRO. 757 DPTO. 1002 LIMA - LIMA - MIRAFLORES

RUC 20603020899

BOLETA PAGO

Semana 2019 - 37 Del 09/09/2019 Al 15/09/2019

002-2018-LP-GRP MEJORAMIENTO HOSPITAL ILAVE

DNI 46360707 F.Nac. 25/07/1989

Código 80152802 Nombre GONZALO PONCE, ALEX EDUARDO

Ocupación Operario electricista

F.Ing. 23/07/2018

Categoría Operario

Afilación HABITAT

CUSPP 327121AGPZC6

ESSALUD 8907251GZPCA006

Cuenta Bancaria BBVA BANCO CONTINENTAL 00110229200200754064

JORNAL DIARIO - CONST. CIVIL

70.30 NUMERO DE HIJOS

1 DIA ASISTIO

6

DIA DES. SEMANAL

1 HRS. NORMALES

48.00

Remuneraciones

Descuentos del trabajador

Aportaciones del empleador

Descripción		Monto (S/)	Descripción		Monto (S/)	Descripción		Monto (S/)
JORNAL SEMANAL	48.00Hora	421.80	STA. IMPUESTO DEL PERIODO		25.57	ESSALUD		61.58
DOMINICAL		70.30	AFP APOORTE PENSION	10.00%	68.43	AFP APOORTE COMPLEMENT.	1.00%	6.84
B.U.C.	32.00%	134.98	AFP PRIMA SEGUROS	1.35%	9.24	SCTR SALUD		3.20
MOVILIDAD ACUMULADA	214.00Dia	48.00	AFP COMISION MIXTA	0.38%	2.60	SCTR PENSIONES		3.20
ASIGNACION ESCOLAR		41.01	AFP APOORTE COMPLEMENTARIO	1.00%	6.84			
GRATIFICACION DICIEMBRE		131.23	CONAFOVICER	2.00%	9.84			
BONIF. EXTRAORD. LEY 29714		11.81	CUOTA SINDICAL		5.00			
BONIFICACION POR ALTITUD		15.00						
VACACIONES		42.18						
CTS		63.27						
TOTAL REMUNERACION		979.58	TOTAL DESCUENTO		127.52	TOTAL APORTACIONES		74.82
TOTAL NETO		852.06						

Empleador

Recibí conforme
Trabajador

CONSORCIO ALTIPLANO

AV. 28 DE JULIO NRO. 757 DPTO. 1002 LIMA - LIMA - MIRAFLORES

RUC 20603020899

BOLETA PAGO

Semana 2019 - 36 Del 02/09/2019 Al 08/09/2019

002-2018-LP-GRP MEJORAMIENTO HOSPITAL ILAVE

DNI 46360707 F.Nac. 25/07/1989

Código 80152802 Nombre GONZALO PONCE, ALEX EDUARDO

Ocupación Operario electricista

F.Ing. 23/07/2018

Categoría Operario

Afilación HABITAT

CUSPP 327121AGPZC6

ESSALUD 8907251GZPCA006

Cuenta Bancaria BBVA BANCO CONTINENTAL 00110229200200754064

JORNAL DIARIO - CONST. CIVIL

70.30 NUMERO DE HIJOS

1 DIA ASISTIO

6

DIA DES. SEMANAL

1 HRS. NORMALES

48.00

Remuneraciones

Descuentos del trabajador

Aportaciones del empleador

Descripción		Monto (S/)	Descripción		Monto (S/)	Descripción		Monto (S/)
JORNAL SEMANAL	48.00Hora	421.80	STA. IMPUESTO DEL PERIODO		25.57	ESSALUD		61.58
DOMINICAL		70.30	AFP APOORTE PENSION	10.00%	68.43	AFP APOORTE COMPLEMENT.	1.00%	6.84
B.U.C.	32.00%	134.98	AFP PRIMA SEGUROS	1.35%	9.24	SCTR SALUD		3.20
MOVILIDAD ACUMULADA	208.00Dia	48.00	AFP COMISION MIXTA	0.38%	2.60	SCTR PENSIONES		3.20
ASIGNACION ESCOLAR		41.01	AFP APOORTE COMPLEMENTARIO	1.00%	6.84			
GRATIFICACION DICIEMBRE		131.23	CONAFOVICER	2.00%	9.84			
BONIF. EXTRAORD. LEY 29714		11.81	CUOTA SINDICAL		5.00			
BONIFICACION POR ALTITUD		15.00						
VACACIONES		42.18						
CTS		63.27						
TOTAL REMUNERACION		979.58	TOTAL DESCUENTO		127.52	TOTAL APORTACIONES		74.82
TOTAL NETO		852.06						

Empleador

Recibí conforme
Trabajador

CONSORCIO ALTIPLANO

AV. 28 DE JULIO NRO. 757 DPTO. 1002 LIMA - LIMA - MIRAFLORES

RUC 20603020899

BOLETA PAGO

Semana 2019 - 35 Del 26/08/2019 Al 01/09/2019

002-2018-LP-GRP MEJORAMIENTO HOSPITAL ILAVE

DNI 46360707 F.Nac. 25/07/1989

Código 80152802 Nombre GONZALO PONCE, ALEX EDUARDO

Ocupación Operario electricista F.Ing. 23/07/2018

Categoría Operario Afiliación HABITAT

CUSPP 327121AGPZC6

ESSALUD 8907251GZPCA006 Cuenta Bancaria BBVA BANCO CONTINENTAL 00110229200200754064

JORNAL DIARIO - CONST. CIVIL 67.20 NUMERO DE HIJOS 1 DIA ASISTIO 5
DIA DES. SEMANAL 1 HRS. NORMALES 39.50

Remuneraciones			Descuentos del trabajador		Aportaciones del empleador		
Descripción		Monto (S/)	Descripción		Monto (S/)	Descripción	Monto (S/)
JORNAL SEMANAL	39.50 Hora	331.80	5TA. IMPUESTO DEL PERIODO		19.29	ESSALUD	56.32
DOMINICAL		67.20	AFP APOORTE PENSION	10.00%	62.59	ESSALUD VIDA S/	5.00
FERIADO SEMANAL	8.50 Hora	71.40	AFP PRIMA SEGUROS	1.35%	8.45	AFP APOORTE COMPLEMENT.	6.26
B.U.C.	32.00%	106.18	AFP COMISION MIXTA	0.38%	2.38	SCTR SALUD	2.97
MOVILIDAD ACUMULADA	404.00 Dia	36.00	AFP APOORTE COMPLEMENTARIO	1.00%	6.26	SCTR PENSIONES	2.97
ASIGNACION ESCOLAR		39.20	CONAFOVICER	2.00%	9.41		
GRATIFICACION DICIEMBRE		125.44	CUOTA SINDICAL		5.00		
BONIF. EXTRAORD. LEY 29714		11.29					
VACACIONES		40.32					
BONIFICACION POR ALTITUD		9.00					
CTS		60.48					
TOTAL REMUNERACION		898.31	TOTAL DESCUENTO		113.38	TOTAL APORTACIONES	73.52
TOTAL NETO		784.93					

CONSORCIO ALTIPLANO
Empleador

Recibi conforme
Trabajador

S10

CONSORCIO ALTIPLANO

AV. 28 DE JULIO NRO. 757 DPTO. 1002 LIMA - LIMA - MIRAFLORES

RUC 20603020899

BOLETA PAGO

Semana 2019 - 34 Del 19/08/2019 Al 25/08/2019

002-2018-LP-GRP MEJORAMIENTO HOSPITAL ILAVE

DNI 46360707 F.Nac. 25/07/1989

Código 80152802 Nombre GONZALO PONCE, ALEX EDUARDO

Ocupación Operario electricista F.Ing. 23/07/2018

Categoría Operario Afiliación HABITAT

CUSPP 327121AGPZC6

ESSALUD 8907251GZPCA006 Cuenta Bancaria BBVA BANCO CONTINENTAL 00110229200200754064

JORNAL DIARIO - CONST. CIVIL 67.20 NUMERO DE HIJOS 1 DIA ASISTIO 6
DIA DES. SEMANAL 1 HRS. NORMALES 48.00

Remuneraciones			Descuentos del trabajador		Aportaciones del empleador		
Descripción		Monto (S/)	Descripción		Monto (S/)	Descripción	Monto (S/)
JORNAL SEMANAL	48.00 Hora	403.20	5TA. IMPUESTO DEL PERIODO		20.98	ESSALUD	57.58
DOMINICAL		67.20	AFP APOORTE PENSION	10.00%	63.97	AFP APOORTE COMPLEMENT.	6.40
B.U.C.	32.00%	129.02	AFP PRIMA SEGUROS	1.35%	8.64	SCTR SALUD	3.06
OTROS ING.NO AFECTOS		10.80	AFP COMISION MIXTA	0.38%	2.43	SCTR PENSIONES	3.06
MOVILIDAD ACUMULADA	197.00 Dia	43.20	AFP APOORTE COMPLEMENTARIO	1.00%	6.40		
ASIGNACION ESCOLAR		39.20	CONAFOVICER	2.00%	9.41		
GRATIFICACION DICIEMBRE		125.44	CUOTA SINDICAL		5.00		
BONIF. EXTRAORD. LEY 29714		11.29					
VACACIONES		40.32					
CTS		60.48					
TOTAL REMUNERACION		930.15	TOTAL DESCUENTO		116.83	TOTAL APORTACIONES	70.10
TOTAL NETO		813.32					

CONSORCIO ALTIPLANO
Empleador
DANIEL DANIEL DANIEL
AD. ADMINISTRADOR DE OBRA

Recibi conforme
Trabajador

CONSORCIO ALTIPLANO

AV. 28 DE JULIO NRO. 757 DPTO. 1002 LIMA - LIMA - MIRAFLORES

RUC 20603020899

BOLETA PAGO

002-2018-LP-GRP MEJORAMIENTO HOSPITAL ILAVE

Código 80152802 Nombre GONZALO PONCE, ALEX EDUARDO

Categoría Operario Afiliación HABITAT

ESSALUD 8907251GZPCA006 Cuenta Bancaria BBVA BANCO CONTINENTAL 00110229200200754064

Semana 2019 - 32 Del 05/08/2019 Al 11/08/2019

DNI 46360707 F.Nac. 25/07/1989

CUSPP 327121AGPZC6 F.Ing. 23/07/2018

JORNAL DIARIO - CONST. CIVIL 67.20 NUMERO DE HIJOS 1 DIA ASISTIO 6
DIA DES. SEMANAL 1 HRS. NORMALES 48.00

Remuneraciones			Descuentos del trabajador		Aportaciones del empleador		
Descripción		Monto (S/)	Descripción		Monto (S/)	Descripción	Monto (S/)
JORNAL SEMANAL	48.00Hora	403.20	5TA. IMPUESTO DEL PERIODO		20.98	ESSALUD	57.58
DOMINICAL		67.20	AFP APOORTE PENSION	10.00%	63.97	AFP APOORTE COMPLEMENT.	1.00%
B.U.C.	32.00%	129.02	AFP PRIMA SEGUROS	1.35%	8.64	SCTR SALUD	6.40
MOVILIDAD ACUMULADA	185.00Dia	43.20	AFP COMISION MIXTA	0.38%	2.43	SCTR PENSIONES	3.06
OTROS ING.NO AFECTOS		10.80	AFP APOORTE COMPLEMENTARIO	1.00%	6.40		3.06
ASIGNACION ESCOLAR		39.20	CONAFOVICER	2.00%	9.41		
GRATIFICACION DICIEMBRE		125.44	CUOTA SINDICAL		5.00		
BONIF. EXTRAORD. LEY 29714		11.29					
VACACIONES		40.32					
CTS		60.48					
TOTAL REMUNERACION		930.15	TOTAL DESCUENTO		116.63	TOTAL APORTACIONES	70.10
TOTAL NETO		813.32					

CONSORCIO ALTIPLANO
Empleador
DANIEL ALDANA ALONSO
ADMINISTRADOR DE OBRA

Recibi conforme
Trabajador

S10

CONSORCIO ALTIPLANO

AV. 28 DE JULIO NRO. 757 DPTO. 1002 LIMA - LIMA - MIRAFLORES

RUC 20603020899

BOLETA PAGO

002-2018-LP-GRP MEJORAMIENTO HOSPITAL ILAVE

Código 80152802 Nombre GONZALO PONCE, ALEX EDUARDO

Categoría Operario Afiliación HABITAT

ESSALUD 8907251GZPCA006 Cuenta Bancaria BBVA BANCO CONTINENTAL 00110229200200754064

Semana 2019 - 33 Del 12/08/2019 Al 18/08/2019

DNI 46360707 F.Nac. 25/07/1989

CUSPP 327121AGPZC6 F.Ing. 23/07/2018

JORNAL DIARIO - CONST. CIVIL 67.20 NUMERO DE HIJOS 1 DIA ASISTIO 6
DIA DES. SEMANAL 1 HRS. NORMALES 48.00

Remuneraciones			Descuentos del trabajador		Aportaciones del empleador			
Descripción		Monto (S/)	Descripción	Monto (S/)	Descripción		Monto (S/)	
JORNAL SEMANAL	48.00Hora	403.20	5TA. IMPUESTO DEL PERIODO	20.98	ESSALUD		57.58	
DOMINICAL		67.20	AFP APOORTE PENSION	10.00%	63.97	AFP APOORTE COMPLEMENT.	1.00%	6.40
B.U.C.	32.00%	129.02	AFP PRIMA SEGUROS	1.35%	8.64	SCTR SALUD		3.06
MOVILIDAD ACUMULADA	191.00Dia	43.20	AFP COMISION MIXTA	0.38%	2.43	SCTR PENSIONES		3.06
OTROS ING.NO AFECTOS		10.80	AFP APOORTE COMPLEMENTARIO	1.00%	6.40			
ASIGNACION ESCOLAR		39.20	CONAFOVICER	2.00%	9.41			
GRATIFICACION DICIEMBRE		125.44	CUOTA SINDICAL	5.00				
BONIF. EXTRAORD. LEY 29714		11.29						
VACACIONES		40.32						
CTS		60.48						
TOTAL REMUNERACION		930.15	TOTAL DESCUENTO	116.63	TOTAL APORTACIONES		70.10	
TOTAL NETO		813.32						

CONSORCIO ALTIPLANO
Empleador
DANIEL ALDANA ALONSO
ADMINISTRADOR DE OBRA

Recibi conforme
Trabajador

CONSORCIO ALTIPLANO

AV. 28 DE JULIO NRO. 757 DPTO. 1002 LIMA - LIMA - MIRAFLORES

RUC 20603020899

BOLETA PAGO

Semana 2019 - 31 Del 29/07/2019 Al 04/08/2019

J2-2018-LP-GRP MEJORAMIENTO HOSPITAL ILAVE

Código 80152802 Nombre GONZALO PONCE, ALEX EDUARDO Ocupación Operario electricista DNI 46360707 F.Nac. 25/07/1989 F.Ing. 23/07/2018
 Categoría Operario Afiliación HABITAT CUSPP 327121AGPZC6
 ESSALUD 8907251GZPCA006 Cuenta Bancaria BBVA BANCO CONTINENTAL 00110229200200754064

JORNAL DIARIO - CONST. CIVIL 67.20 NUMERO DE HIJOS 1 DIA ASISTIO 5
 DIA DES. SEMANAL 1 HRS. NORMALES 39.50

Remuneraciones			Descuentos del trabajador		Aportaciones del empleador		
Descripción		Monto (S/)	Descripción		Monto (S/)	Descripción	Monto (S/)
JORNAL SEMANAL	39.50Hora	331.80	AFP APORTE PENSION	10.00%	62.20	ESSALUD	55.96
DOMINICAL		67.20	AFP PRIMA SEGUROS	1.35%	8.40	ESSALUD VIDA S/	5.00
FERIADO SEMANAL	8.50Hora	71.40	AFP COMISION MIXTA	0.38%	2.37	AFP APORTE COMPLEMENT.	6.22
B.U.C.	32.00%	106.18	AFP APORTE COMPLEMENTARIO	1.00%	6.22	SCTR SALUD	2.90
MOVILIDAD ACUMULADA	176.00Dia	14.40	CONAFOVICER	2.00%	9.40	SCTR PENSIONES	2.90
MOVILIDAD ACUMULADA	179.00Dia	21.60	CUOTA SINDICAL		5.00		
OTROS ING.NO AFECTOS		9.00					
ASIGNACION ESCOLAR		39.21					
GRATIFICACION JULIO		45.20					
GRATIFICACION DICIEMBRE		62.16					
BONIF. EXTRAORD. LEY 29714		9.66					
BONIFICACION POR ALTITUD		5.00					
VACACIONES		40.32					
CTS		60.48					
TOTAL REMUNERACION		883.61	TOTAL DESCUENTO		93.59	TOTAL APORTACIONES	72.98
DOTAL NETO		790.02					

Empleador
 CONSORCIO ALTIPLANO
 DANIEL PATIÑALTA / Jefe
 ADMINISTRADOR DE OBRA

Recibi conforme
 Trabajador

S16

CONSORCIO ALTIPLANO

AV. 28 DE JULIO NRO. 757 DPTO. 1002 LIMA - LIMA - MIRAFLORES

RUC 20603020899

BOLETA PAGO

Semana 2019 - 30 Del 22/07/2019 Al 28/07/2019

002-2018-LP-GRP MEJORAMIENTO HOSPITAL ILAVE

Código 80152802 Nombre GONZALO PONCE, ALEX EDUARDO Ocupación Operario electricista DNI 46360707 F.Nac. 25/07/1989 F.Ing. 23/07/2018
 Categoría Operario Afiliación HABITAT CUSPP 327121AGPZC6
 ESSALUD 8907251GZPCA006 Cuenta Bancaria BBVA BANCO CONTINENTAL 00110229200200754064

JORNAL DIARIO - CONST. CIVIL 67.20 NUMERO DE HIJOS 1 DIA ASISTIO 6
 HRS. NORMALES 48.00

Remuneraciones			Descuentos del trabajador		Aportaciones del empleador		
Descripción		Monto (S/)	Descripción		Monto (S/)	Descripción	Monto (S/)
JORNAL SEMANAL	48.00Hora	403.20	5TA. IMPUESTO DEL PERIODO		31.16	ESSALUD	59.83
DOMINICAL		79.10	AFP APORTE PENSION	10.00%	66.48	AFP APORTE COMPLEMENT.	6.65
B.U.C.	32.00%	129.02	AFP PRIMA SEGUROS	1.35%	8.97	SCTR SALUD	3.05
MOVILIDAD ACUMULADA	174.00Dia	43.20	AFP COMISION MIXTA	0.38%	2.53	SCTR PENSIONES	3.05
OTROS ING.NO AFECTOS		10.80	AFP APORTE COMPLEMENTARIO	1.00%	6.65		
ASIGNACION ESCOLAR		46.14	CONAFOVICER	2.00%	9.65		
GRATIFICACION JULIO		104.67	CUOTA SINDICAL		5.00		
BONIF. EXTRAORD. LEY 29714		9.42					
VACACIONES		47.46					
BONIFICACION POR ALTITUD		6.00					
CTS		71.19					
TOTAL REMUNERACION		950.20	TOTAL DESCUENTO		130.44	TOTAL APORTACIONES	72.58
TOTAL NETO		819.76					

Empleador
 CONSORCIO ALTIPLANO
 DANIEL PATIÑALTA / Jefe
 ADMINISTRADOR DE OBRA

Recibi conforme
 Trabajador

CONSORCIO ALTIPLANO

AV. 28 DE JULIO NRO. 757 DPTO. 1002 LIMA - LIMA - MIRAFLORES

RUC 20603020899

BOLETA PAGO

Semana 2019 - 11 Del 11/03/2019 Al 17/03/2019

002-2018-LP-GRP MEJORAMIENTO HOSPITAL ILAVE

DNI 46360707 F.Nac. 25/07/1989

Código 80152802 Nombre GONZALO PONCE, ALEX EDUARDO

Ocupación Operario electricista

F.Ing. 23/07/2018

Categoría Operario

Afilación HABITAT

CUSPP 327121AGPZC6

ESSALUD 8907251GZPCA006 Cuenta Bancaria BBVA BANCO CONTINENTAL 00110229200200754064

JORNAL DIARIO - CONST. CIVIL	67.20	NUMERO DE HIJOS	1	DIA ASISTIO	6
DIA DES. SEMANAL	1	HRS. NORMALES	48.00		
Remuneraciones		Descuentos del trabajador		Aportaciones del empleador	
Descripción	Monto (S/)	Descripción	Monto (S/)	Descripción	Monto (S/)
JORNAL SEMANAL	48.00Hora	5TA. IMPUESTO DEL PERIODO	27.01	ESSALUD	57.58
DOMINICAL	67.20	AFP APOORTE PENSION	10.00%	AFP APOORTE COMPLEMENT.	1.00%
B.U.C.	32.00%	AFP PRIMA SEGUROS	1.35%	SCTR SALUD	2.92
MOVILIDAD ACUMULADA	64.00Dia	AFP COMISION MIXTA	0.38%	SCTR PENSIONES	2.92
ASIGNACION ESCOLAR	39.20	AFP APOORTE COMPLEMENTARIO	1.00%		
GRATIFICACION JULIO	89.60	CONAFOVICER	2.00%		
BONIF. EXTRAORD. LEY 29714	8.06	CUOTA SINDICAL	5.00		
VACACIONES	40.32				
CTS	60.48				
TOTAL REMUNERACION	880.28	TOTAL DESCUENTO	122.86	TOTAL APORTACIONES	69.82
TOTAL NETO	757.42				

CONSORCIO ALTIPLANO
Empleador
Lic. RODOLFO ALCAZAR QUINTEROS
ADMINISTRADOR DE OBRA

Recibi conforme
Trabajador

CONSORCIO ALTIPLANO

AV. 28 DE JULIO NRO. 757 DPTO. 1002 LIMA - LIMA - MIRAFLORES

RUC 20603020899

BOLETA PAGO

Semana 2019 - 09 Del 25/02/2019 Al 03/03/2019

002-2018-LP-GRP MEJORAMIENTO HOSPITAL ILAVE

DNI 46360707 F.Nac. 25/07/1989

Código 80152802 Nombre GONZALO PONCE, ALEX EDUARDO

Ocupación Operario electricista

F.Ing. 23/07/2018

Categoría Operario

Afilación HABITAT

CUSPP 327121AGPZC6

ESSALUD 8907251GZPCA006 Cuenta Bancaria BBVA BANCO CONTINENTAL 00110229200200754064

JORNAL DIARIO - CONST. CIVIL	67.20	NUMERO DE HIJOS	1	DIA ASISTIO	6
DIA DES. SEMANAL	1	HRS. NORMALES	48.00		
Remuneraciones		Descuentos del trabajador		Aportaciones del empleador	
Descripción	Monto (S/)	Descripción	Monto (S/)	Descripción	Monto (S/)
JORNAL SEMANAL	48.00Hora	5TA. IMPUESTO DEL PERIODO	7.01	ESSALUD	57.57
DOMINICAL	67.20	AFP APOORTE PENSION	10.00%	ESSALUD VIDA SI.	5.00
B.U.C.	32.00%	AFP PRIMA SEGUROS	1.35%	AFP APOORTE COMPLEMENT.	1.00%
MOVILIDAD ACUMULADA	50.00Dia	AFP COMISION MIXTA	0.38%	SCTR SALUD	2.91
MOVILIDAD ACUMULADA	52.00Dia	AFP APOORTE COMPLEMENTARIO	1.00%	SCTR PENSIONES	2.91
ASIGNACION ESCOLAR	39.20	CONAFOVICER	2.00%		
GRATIFICACION JULIO	89.60	CUOTA SINDICAL	5.00		
BONIF. EXTRAORD. LEY 29714	8.06				
VACACIONES	40.32				
CTS	60.48				
TOTAL REMUNERACION	880.28	TOTAL DESCUENTO	102.86	TOTAL APORTACIONES	74.79
TOTAL NETO	777.42				

CONSORCIO ALTIPLANO
Empleador
Lic. RODOLFO ALCAZAR QUINTEROS
ADMINISTRADOR DE OBRA

Recibi conforme
Trabajador

AV. 28 DE JULIO NRO. 757 DPTO. 1002 LIMA - LIMA - MIRAFLORES									
RUC 20603020899			BOLETA PAGO				Semana 2019 - 08 Del 18/02/2019 Al 24/02/2019		
002-2018-LP-GRP MEJORAMIENTO HOSPITAL ILAVE									
Código 80152802		Nombre GONZALO PONCE, ALEX EDUARDO		Ocupación Operario electricista		DNI 46360707		F.Nac. 25/07/1989	
Categoría Operario		Afilación HABITAT				CUSPP 327121AGPZC6		F.Ing. 23/07/2018	
ESSALUD 8907251GZPCA006		Cuenta Bancaria BBVA BANCO CONTINENTAL 00110229200200754064							
JORNAL DIARIO - CONST. CIVIL		67.20		NUMERO DE HIJOS		1		DIA ASISTIO	
DIA DES. SEMANAL		1		HRS. NORMALES		48.00		6	
Remuneraciones			Descuentos del trabajador				Aportaciones del empleador		
Descripción		Monto (S/)		Descripción		Monto (S/)		Descripción	
JORNAL SEMANAL		48.00Hora 403.20		5TA. IMPUESTO DEL PERIODO		26.56		ESSALUD	
DOMINICAL		67.20		AFP APOORTE PENSION 10.00%		63.97		AFP APOORTE COMPLEMENT. 1.00%	
B.U.C.		32.00% 129.02		AFP PRIMA SEGUROS 1.35%		8.64		SCTR SALUD	
MOVILIDAD ACUMULADA		46.00Dia 43.20		AFP COMISION MIXTA 0.38%		2.43		SCTR PENSIONES	
ASIGNACION ESCOLAR		39.20		AFP APOORTE COMPLEMENTARIO 1.00%		6.40			
GRATIFICACION JULIO		89.60		CONAFOVICER 2.00%		9.41			
BONIF. EXTRAORD. LEY 29714		8.06		CUOTA SINDICAL		5.00			
VACACIONES		40.32							
CTS		60.48							
TOTAL REMUNERACION		880.28		TOTAL DESCUENTO		122.41		TOTAL APORTACIONES	
TOTAL NETO		757.87						69.82	


CONSORCIO ALTIPLANO
 Lic. RODOLFO ALCAZAR QUINTEROS
 ADMINISTRADOR DE OBRA


 Recibi conforme
 Trabajador

CONSORCIO ALTIPLANO

AV. 28 DE JULIO NRO. 757 DPTO. 1002 LIMA - LIMA - MIRAFLORES											
RUC 20603020899		BOLETA PAGO				Semana 2019 - 07 Del 11/02/2019 Al 17/02/2019					
002-2018-LP-GRP MEJORAMIENTO HOSPITAL ILAVE						DNI 46360707		F.Nac. 25/07/1989			
Código 80152802		Nombre GONZALO PONCE, ALEX EDUARDO		Ocupación Operario electricista		F.Ing. 23/07/2018					
Categoría Operario		Afilación HABITAT		CUSPP 327121AGPZC6							
ESSALUD 8907251GZPCA006		Cuenta Bancaria BBVA BANCO CONTINENTAL 00110229200200754064									
JORNAL DIARIO - CONST. CIVIL		67.20		NUMERO DE HIJOS		1 DIA ASISTIO		6			
DIA DES. SEMANAL		1		HRS. NORMALES		48.00					
Remuneraciones				Descuentos del trabajador			Aportaciones del empleador				
Descripción		Monto (S/)		Descripción		Monto (S/)		Descripción		Monto (S/)	
JORNAL SEMANAL		48.00Hora 403.20		5TA. IMPUESTO DEL PERIODO		26.56		ESSALUD		57.58	
DOMINICAL		67.20		AFP APORTE PENSION 10.00%		63.97		AFP APORTE COMPLEMENT. 1.00%		6.40	
B.U.C.		32.00% 129.02		AFP PRIMA SEGUROS 1.35%		8.64		SCTR SALUD		2.92	
MOVILIDAD ACUMULADA		40.00Dia 43.20		AFP COMISION MIXTA 0.38%		2.43		SCTR PENSIONES		2.92	
ASIGNACION ESCOLAR		39.20		AFP APORTE COMPLEMENTARIO 1.00%		6.40					
GRATIFICACION JULIO		89.60		CONAFOVICER 2.00%		9.41					
BONIF. EXTRAORD. LEY 29714		8.06		CUOTA SINDICAL		5.00					
VACACIONES		40.32									
CTS		60.48									
TOTAL REMUNERACION		880.28		TOTAL DESCUENTO		122.41		TOTAL APORTACIONES		69.82	
TOTAL NETO		757.87									


CONSORCIO ALTIPLANO
 Lic. RODOLFO ALCAZAR QUINTEROS
 ADMINISTRADOR DE OBRA


 Recibi conforme
 Trabajador

CONSORCIO ALTIPLANO

AV. 28 DE JULIO NRO. 757 DPTO. 1002 LIMA - LIMA - MIRAFLORES

RUC 20603020899

BOLETA PAGO

Semana 2019 - 06 Del 04/02/2019 Al 10/02/2019

002-2018-LP-GRP MEJORAMIENTO HOSPITAL ILAVE

DNI 46360707 F.Nac. 25/07/1989

Código 80152802 Nombre GONZALO PONCE, ALEX EDUARDO

Ocupación Operario electricista

F.Ing. 23/07/2018

Categoría Operario

Afiliación HABITAT

CUSPP 327121AGPZC6

ESSALUD 8907251GZPCA006

Cuenta Bancaria

BBVA BANCO CONTINENTAL 00110229200200754064

JORNAL DIARIO - CONST. CIVIL	67.20	NUMERO DE HIJOS	1	DIA ASISTIO	6			
DIA DES. SEMANAL	1	HRS. NORMALES	48.00					
Remuneraciones		Descuentos del trabajador		Aportaciones del empleador				
Descripción	Monto (S/)	Descripción	Monto (S/)	Descripción	Monto (S/)			
JORNAL SEMANAL	48.00Hora	403.20	STA. IMPUESTO DEL PERIODO	26.56	ESSALUD	57.58		
DOMINICAL		67.20	AFP APOORTE PENSION	10.00%	63.97	AFP APOORTE COMPLEMENT.	1.00%	6.40
B.U.C.	32.00%	129.02	AFP PRIMA SEGUROS	1.35%	8.64	SCTR SALUD		2.92
MOVILIDAD ACUMULADA	34.00Dia	43.20	AFP COMISION MIXTA	0.38%	2.43	SCTR PENSIONES		2.92
ASIGNACION ESCOLAR		39.20	AFP APOORTE COMPLEMENTARIO	1.00%	6.40			
GRATIFICACION JULIO		89.60	CONAFOVICER	2.00%	9.41			
BONIF. EXTRAORD. LEY 29714		8.06	CUOTA SINDICAL	5.00				
VACACIONES		40.32						
CTS		60.48						
TOTAL REMUNERACION		880.28	TOTAL DESCUENTO	122.41	TOTAL APORTACIONES			69.82
TOTAL NETO		757.87						



Lic. RODOLFO ALCAZAR QUINTEROS
ADMINISTRADOR DE O&S

Recibi conforme
Trabajador

CONSORCIO ALTIPLANO

AV. 28 DE JULIO NRO. 757 DPTO. 1002 LIMA - LIMA - MIRAFLORES

RUC 20603020899

BOLETA PAGO

Semana 2019 - 05 Del 28/01/2019 Al 03/02/2019

002-2018-LP-GRP MEJORAMIENTO HOSPITAL ILAVE

DNI 46360707 F.Nac. 25/07/1989

Código 80152802 Nombre GONZALO PONCE, ALEX EDUARDO

Ocupación Operario electricista

F.Ing. 23/07/2018

Categoría Operario

Afiliación HABITAT

CUSPP 327121AGPZC6

ESSALUD 8907251GZPCA006

Cuenta Bancaria

BBVA BANCO CONTINENTAL 00110229200200754064

JORNAL DIARIO - CONST. CIVIL	67.20	NUMERO DE HIJOS	1	DIA ASISTIO	6			
DIA DES. SEMANAL	1	HRS. NORMALES	48.00					
Remuneraciones		Descuentos del trabajador		Aportaciones del empleador				
Descripción	Monto (S/)	Descripción	Monto (S/)	Descripción	Monto (S/)			
JORNAL SEMANAL	48.00Hora	403.20	STA. IMPUESTO DEL PERIODO	6.61	ESSALUD	57.57		
DOMINICAL		67.20	AFP APORTE PENSION	10.00%	63.98	ESSALUD VIDA S/	5.00	
B.U.C.	32.00%	129.02	AFP PRIMA SEGUROS	1.35%	8.64	AFP APORTE COMPLEMENT.	1.00%	6.40
MOVILIDAD ACUMULADA	26.00Dia	28.80	AFP COMISION MIXTA	0.38%	2.43	SCTR SALUD	2.91	
MOVILIDAD ACUMULADA	28.00Dia	14.40	AFP APORTE COMPLEMENTARIO	1.00%	6.40	SCTR PENSIONES	2.91	
ASIGNACION ESCOLAR		39.20	CONAFOVICER	2.00%	9.40			
GRATIFICACION JULIO		89.60	CUOTA SINDICAL	5.00				
BONIF. EXTRAORD. LEY 29714		8.06						
VACACIONES		40.32						
CTS		60.48						
TOTAL REMUNERACION	880.28	TOTAL DESCUENTO	102.46	TOTAL APORTACIONES	74.79			
TOTAL NETO	777.82							



Lic. RODOLFO ALCAZAR QUINTEROS
ADMINISTRADOR DE O&S

Recibi conforme
Trabajador

CONSORCIO ALTIPLANO

AV. 28 DE JULIO NRO. 757 DPTO. 1002 LIMA - LIMA - MIRAFLORES

RUC 20603020899

BOLETA PAGO

Semana 2019 - 04 Del 21/01/2019 Al 27/01/2019

002-2018-LP-GRP MEJORAMIENTO HOSPITAL ILAVE

DNI 46360707 F.Nac. 25/07/1989

Código 80152802 Nombre GONZALO PONCE, ALEX EDUARDO

Ocupación Operario electricista

F.Ing. 23/07/2018

Categoría Operario

Afiliación HABITAT

CUSPP 327121AGPZC6

ESSALUD 8907251GZPCA006

Cuenta Bancaria

BBVA BANCO CONTINENTAL 00110229200200754064

JORNAL DIARIO - CONST. CIVIL		67.20	NUMERO DE HIJOS		1	DIA ASISTIO		6
DIA DES. SEMANAL		1	HRS. NORMALES		48.00			
Remuneraciones			Descuentos del trabajador			Aportaciones del empleador		
Descripción		Monto (S/)	Descripción		Monto (S/)	Descripción		Monto (S/)
JORNAL SEMANAL	48.00/Hora	403.20	5TA. IMPUESTO DEL PERIODO		26.16	ESSALUD		57.58
DOMINICAL		67.20	AFP APOORTE PENSION	10.00%	63.97	AFP APOORTE COMPLEMENT.	1.00%	6.40
B.U.C.	32.00%	129.02	AFP PRIMA SEGUROS	1.35%	8.64	SCTR SALUD		2.92
MOVILIDAD ACUMULADA	22.00/Dia	43.20	AFP COMISION MIXTA	0.38%	2.43	SCTR PENSIONES		2.92
ASIGNACION ESCOLAR		39.20	AFP APOORTE COMPLEMENTARIO	1.00%	6.40			
GRATIFICACION JULIO		89.60	CONAFOVICER	2.00%	9.41			
BONIF. EXTRAORD. LEY 29714		8.06	CUOTA SINDICAL		5.00			
VACACIONES		40.32						
CTS		60.48						
TOTAL REMUNERACION		880.28	TOTAL DESCUENTO		122.01	TOTAL APORTACIONES		69.82
TOTAL NETO		758.27						



CONSORCIO ALTIPLANO

Empleador

Lic. RODOLFO ALCAZAR QUINTEROS
ADMINISTRADOR DE OBRA

[Signature]

Recibi conforme
Trabajador

CONSORCIO ALTIPLANO

AV. 28 DE JULIO NRO. 757 DPTO. 1002 LIMA - LIMA - MIRAFLORES

RUC 20603020899

BOLETA PAGO

Semana 2019 - 03 Del 14/01/2019 Al 20/01/2019

002-2018-LP-GRP MEJORAMIENTO HOSPITAL ILAVE

DNI 46360707 F.Nac. 25/07/1989

Código 80152802 Nombre GONZALO PONCE, ALEX EDUARDO

Ocupación Operario electricista

F.Ing. 23/07/2018

Categoría Operario

Afiliación HABITAT

CUSPP 327121AGPZC6

ESSALUD 8907251GZPCA006

Cuenta Bancaria

BBVA BANCO CONTINENTAL 00110229200200754064

JORNAL DIARIO - CONST. CIVIL	67.20	NUMERO DE HIJOS	1	DIA ASISTIO	6			
DIA DES. SEMANAL	1	HRS. NORMALES	48.00					
Remuneraciones		Descuentos del trabajador		Aportaciones del empleador				
Descripción	Monto (S/)	Descripción	Monto (S/)	Descripción	Monto (S/)			
JORNAL SEMANAL	48.00Hora	403.20	5TA. IMPUESTO DEL PERIODO	26.16	ESSALUD	57.58		
DOMINICAL		67.20	AFP APOORTE PENSION	10.00%	63.97	AFP APOORTE COMPLEMENT.	1.00%	6.40
B.U.C.	32.00%	129.02	AFP PRIMA SEGUROS	1.35%	8.64	SCTR SALUD		2.92
MOVILIDAD ACUMULADA	16.00Dia	43.20	AFP COMISION MIXTA	0.38%	2.43	SCTR PENSIONES		2.92
ASIGNACION ESCOLAR		39.20	AFP APOORTE COMPLEMENTARIO	1.00%	6.40			
GRATIFICACION JULIO		89.60	CONAFOVICER	2.00%	9.41			
BONIF. EXTRAORD. LEY 29714		8.06	CUOTA SINDICAL		5.00			
VACACIONES		40.32						
CTS		60.48						
TOTAL REMUNERACION		880.28	TOTAL DESCUENTO	122.01	TOTAL APORTACIONES			69.82
TOTAL NETO		758.27						



CONSORCIO ALTIPLANO

Lic. RODOLFO ALCAZAR QUINTEROS
ADMINISTRADOR DE OBRA

[Signature]

Recibi conforme
Trabajador

CONSORCIO ALTIPLANO

AV. 28 DE JULIO NRO. 757 DPTO. 1002 LIMA - LIMA - MIRAFLORES

RUC 20603020899

BOLETA PAGO

Semana 2019 - 02 Del 07/01/2019 Al 13/01/2019

002-2018-LP-GRP MEJORAMIENTO HOSPITAL ILAVE

DNI 46360707 F.Nac. 25/07/1989

Código 80152802 Nombre GONZALO PONCE, ALEX EDUARDO

Ocupación Operario electricista

F.Ing. 23/07/2018

Categoría Operario

Afiliación HABITAT

CUSPP 327121AGPZC6

ESSALUD 8907251GZPCA006

Cuenta Bancaria

BBVA BANCO CONTINENTAL 00110229200200754064

JORNAL DIARIO - CONST. CIVIL		67.20	NUMERO DE HIJOS		1	DIA ASISTIO		6
DIA DES. SEMANAL		1	HRS. NORMALES		48.00			
Remuneraciones			Descuentos del trabajador			Aportaciones del empleador		
Descripción		Monto (S/)	Descripción		Monto (S/)	Descripción		Monto (S/)
JORNAL SEMANAL	48.00Hora	403.20	5TA. IMPUESTO DEL PERIODO		26.16	ESSALUD		57.58
DOMINICAL		67.20	AFP APOORTE PENSION 10.00 %		63.97	AFP APOORTE COMPLEMENT. 1.00%		6.40
B.U.C.	32.00%	129.02	AFP PRIMA SEGUROS 1.35 %		8.64	SCTR SALUD		2.92
MOVILIDAD ACUMULADA	10.00Dia	43.20	AFP COMISION MIXTA 0.38 %		2.43	SCTR PENSIONES		2.92
ASIGNACION ESCOLAR		39.20	AFP APOORTE COMPLEMENTARIO 1.00 %		6.40			
GRATIFICACION JULIO		89.60	CONAFOVICER 2.00 %		9.41			
BONIF. EXTRAORD. LEY 29714		8.06	CUOTA SINDICAL		5.00			
VACACIONES		40.32						
CTS		60.48						
TOTAL REMUNERACION		880.28	TOTAL DESCUENTO		122.01	TOTAL APORTACIONES		69.82
TOTAL NETO		758.27						



CONSORCIO ALTIPLANO

 D. RODOLFO ALCAZAR QUINTEROS
ADMINISTRADOR DE AREA

 Recibi conforme
Trabajador

CONSORCIO ALTIPLANO

AV. 28 DE JULIO NRO. 757 DPTO. 1002 LIMA - LIMA - MIRAFLORES

RUC 20603020899

BOLETA PAGO

Semana 2019 - 01 Del 31/12/2018 Al 06/01/2019

002-2018-LP-GRP MEJORAMIENTO HOSPITAL ILAVE

DNI 46360707 F.Nac. 25/07/1989

Código 80152802 Nombre GONZALO PONCE, ALEX EDUARDO

Ocupación Operario electricista

F.Ing. 23/07/2018

Categoría Operario

Afiliación HABITAT

CUSPP 327121AGPZC6

ESSALUD 8907251GZPCA006

Cuenta Bancaria

BBVA BANCO CONTINENTAL 00110229200200754064

JORNAL DIARIO - CONST. CIVIL	67.20	NUMERO DE HIJOS	1	DIA ASISTIO	5			
DIA DES. SEMANAL	1	HRS. NORMALES	39.50					
Remuneraciones		Descuentos del trabajador		Aportaciones del empleador				
Descripción	Monto (S/)	Descripción	Monto (S/)	Descripción	Monto (S/)			
JORNAL SEMANAL	39.50Hora	331.80	5TA. IMPUESTO DEL PERIODO	11.02	ESSALUD	54.12		
DOMINICAL		67.20	AFP APOORTE PENSION	10.00 %	60.16	ESSALUD VIDA SI.	5.00	
FERIADO SEMANAL	8.50Hora	56.04	AFP PRIMA SEGUROS	1.35 %	6.59	AFP APOORTE COMPLEMENT.	1.00%	6.01
B.U.C.	32.00%	106.18	AFP PRIMA SEGUROS	1.36 %	1.54	SCTR SALUD		2.79
MOVILIDAD ACUMULADA	133.00Dia	7.20	AFP COMISION MIXTA	0.38 %	2.29	SCTR PENSIONES		2.79
MOVILIDAD ACUMULADA	4.00Dia	28.80	AFP APOORTE COMPLEMENTARIO	1.00 %	6.01			
ASIGNACION ESCOLAR		39.20	CONAFOVICER	2.00 %	9.10			
GRATIFICACION JULIO		74.53	CUOTA SINDICAL		5.00			
GRATIFICACION DICIEMBRE		21.09						
BONIF. EXTRAORD. LEY 29714		8.61						
VACACIONES		40.32						
CTS		60.48						
TOTAL REMUNERACION		841.45	TOTAL DESCUENTO	101.71	TOTAL APORTACIONES			70.71
TOTAL NETO		739.74						



CONSORCIO ALTIPLANO

 D. RODOLFO ALCAZAR QUINTEROS
ADMINISTRADOR DE AREA

 Recibi conforme
Trabajador

CONSORCIO ALTIPLANO

AV. 28 DE JULIO NRO. 757 DPTO. 1002 LIMA - LIMA - MIRAFLORES

RUC 20603020899 **BOLETA PAGO** Semana 2018 - 52 Del 24/12/2018 Al 30/12/2018

002-2018-LP-GRP MEJORAMIENTO HOSPITAL ILAVE DNI 46360707 F.Nac. 25/07/1989

Código 80152802 Nombre GONZALO PONCE, ALEX EDUARDO Ocupación Operario electricista F.Ing. 23/07/2018

Categoría Operario Afiliación HABITAT CUSPP 327121AGPZC6

ESSALUD 8907251GZPCA006 Cuenta Bancaria BBVA BANCO CONTINENTAL 00110229200200754064

JORNAL DIARIO - CONST. CIVIL	67.20	NÚMERO DE HIJOS	1	DIA ASISTIO	5
DIA DES. SEMANAL	1	HRS. NORMALES	39.50		

Remuneraciones		Descuentos del trabajador		Aportaciones del empleador	
Descripción	Monto (S/)	Descripción	Monto (S/)	Descripción	Monto (S/)
JORNAL SEMANAL	39.50 Hora	331.80	AFP APORTE PENSION	10.00 %	61.69
DOMINICAL		67.20	AFP PRIMA SEGUROS	1.36 %	8.39
FERIADO SEMANAL	8.50 Hora	71.40	AFP COMISION MIXTA	0.38 %	2.34
B.U.C.	32.00 %	106.16	AFP APORTE COMPLEMENTARIO	1.00 %	6.17
MOVILIDAD ACUMULADA	132.00 Dia	36.00	CONAFOVICER	2.00 %	9.41
ASIGNACION ESCOLAR		39.20	CUOTA SINDICAL		5.00
GRATIFICACION DICIEMBRE		125.44			
BONIF. EXTRAORD. LEY 29714		11.29			
VACACIONES		40.32			
CTS		60.48			
TOTAL REMUNERACION		889.31	TOTAL DESCUENTO		93.00
TOTAL NETO		796.31	TOTAL APORTACIONES		67.63

 **CONSORCIO ALTIPLANO**
 Empleador
 Lic. RODOLFO ALCAZAR QUINTEROS
 ADMINISTRADOR DE OBRA


 Recibi conforme
 Trabajador

510

CONSORCIO ALTIPLANO

AV. 28 DE JULIO NRO. 757 DPTO. 1002 LIMA - LIMA - MIRAFLORES

RUC 20603020899 **BOLETA PAGO** Semana 2018 - 51 Del 17/12/2018 Al 23/12/2018

002-2018-LP-GRP MEJORAMIENTO HOSPITAL ILAVE DNI 46360707 F.Nac. 25/07/1989

Código 80152802 Nombre GONZALO PONCE, ALEX EDUARDO Ocupación Operario electricista F.Ing. 23/07/2018

Categoría Operario Afiliación HABITAT CUSPP 327121AGPZC6

ESSALUD 8907251GZPCA006 Cuenta Bancaria BBVA BANCO CONTINENTAL 00110229200200754064

JORNAL DIARIO - CONST. CIVIL	67.20	NÚMERO DE HIJOS	1	DIA ASISTIO	6
DIA DES. SEMANAL	1	HRS. NORMALES	48.00		

Remuneraciones		Descuentos del trabajador		Aportaciones del empleador	
Descripción	Monto (S/)	Descripción	Monto (S/)	Descripción	Monto (S/)
JORNAL SEMANAL	48.00 Hora	403.20	AFP APORTE PENSION	10.00 %	63.97
DOMINICAL		67.20	AFP PRIMA SEGUROS	1.36 %	8.70
B.U.C.	32.00 %	129.02	AFP COMISION MIXTA	0.38 %	2.43
MOVILIDAD ACUMULADA	127.00 Dia	43.20	AFP APORTE COMPLEMENTARIO	1.00 %	6.40
ASIGNACION ESCOLAR		39.20	CONAFOVICER	2.00 %	9.41
GRATIFICACION DICIEMBRE		125.44	CUOTA SINDICAL		5.00
BONIF. EXTRAORD. LEY 29714		11.29			
VACACIONES		40.32			
CTS		60.48			
TOTAL REMUNERACION		919.35	TOTAL DESCUENTO		95.91
TOTAL NETO		823.44	TOTAL APORTACIONES		70.10

 **CONSORCIO ALTIPLANO**
 Empleador
 Lic. RODOLFO ALCAZAR QUINTEROS
 ADMINISTRADOR DE OBRA


 Recibi conforme
 Trabajador

CONSORCIO ALTIPLANO

AV. 28 DE JULIO NRO. 757 DPTO. 1002 LIMA - LIMA - MIRAFLORES			BOLETA PAGO		Semana 2018 - 50 Del 10/12/2018 Al 16/12/2018		
RUC 20603020899						DNI 46360707	F.Nac. 25/07/1989
002-2018-LP-GRP MEJORAMIENTO HOSPITAL ILAVE						F.Ing. 23/07/2018	
Código	80152802	Nombre	GONZALO PONCE, ALEX EDUARDO		Ocupación	Operario electricista	
Categoría	Operario	Afiliación	HABITAT		CUSPP	327121AGPZC6	
ESSALUD	8907251GZPCA006	Cuenta Bancaria	BBVA BANCO CONTINENTAL 00110229200200754064				
JORNAL DIARIO - CONST. CIVIL		67.20	NUMERO DE HIJOS		1	DIA ASISTIO	
DIA DES. SEMANAL		1	HRS. NORMALES		48.00	6	
Remuneraciones			Descuentos del trabajador			Aportaciones del empleador	
Descripción	Monto (\$/)	Descripción	Monto (\$/)	Descripción	Monto (\$/)		
JORNAL SEMANAL	48.00Hora	403.20	AFP APOORTE PENSION	10.00%	63.97	ESSALUD	57.58
DOMINICAL		67.20	AFP PRIMA SEGUROS	1.36%	8.70	AFP APOORTE COMPLEMENT.	1.00% 6.40
REINT. ESCOLAR		235.20	AFP COMISION MIXTA	0.38%	2.43	SCTR SALUD	4.00
B.U.C.	32.00%	129.02	AFP APOORTE COMPLEMENTARIO	1.00%	6.40	SCTR PENSIONES	4.00
MOVILIDAD ACUMULADA	121.00Dia	43.20	CONAFOVICER	2.00%	9.41		
ASIGNACION ESCOLAR		39.20	CUOTA SINDICAL		5.00		
GRATIFICACION DICIEMBRE		125.44					
BONIF. EXTRAORD. LEY 29714		11.29					
VACACIONES		40.32					
CTS		60.48					
TOTAL REMUNERACION		1,154.55	TOTAL DESCUENTO		95.91	TOTAL APORTACIONES 71.98	
TOTAL NETO		1,058.64					

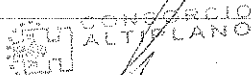


Empleado
Lc. RODOLFO ALCAZAR QUINTEROS
ADMINISTRADOR DE OBRA

Recibi conforme
Trabajador

CONSORCIO ALTIPLANO

Av. 28 DE JULIO NRO. 757 DPTO. 1002 LIMA - LIMA - MIRAFLORES				BOLETA PAGO		Semana 2018 - 49 Del 03/12/2018 Al 09/12/2018	
RUC 20603020899						DNI 46360707	F.Nac. 25/07/1989
002-2018-LP-GRP MEJORAMIENTO HOSPITAL ILAVE							F.Ing. 23/07/2018
Código	80152802	Nombre	GONZALO PONCE, ALEX EDUARDO		Ocupación	Operario electricista	
Categoría	Operario	Afiliación	HABITAT		CUSPP	327121AGPZC6	
ESSALUD	8907251GZPCA006	Cuenta Bancaria	BBVA BANCO CONTINENTAL 00110229200200754064				
JORNAL DIARIO - CONST. CIVIL		67.20	NUMERO DE HIJOS		1	DIA ASISTIO	
DIA DES. SEMANAL		1	HRS. NORMALES		42.50	5	
Remuneraciones			Descuentos del trabajador			Aportaciones del empleador	
Descripción	Monto (\$/)	Descripción	Monto (\$/)	Descripción	Monto (\$/)		
JORNAL SEMANAL	42.50Hora	357.00	AFP APOORTE PENSION	10.00%	62.50	ESSALUD	56.25
DOMINICAL		67.20	AFP PRIMA SEGUROS	1.36%	8.50	AFP APOORTE COMPLEMENT.	1.00% 6.25
FERIADO SEMANAL	5.50Hora	46.20	AFP COMISION MIXTA	0.38%	2.37	SCTR SALUD	3.94
REINT. ESCOLAR		235.20	AFP APOORTE COMPLEMENTARIO	1.00%	6.25	SCTR PENSIONES	3.94
B.U.C.	32.00%	114.24	CONAFOVICER	2.00%	9.41		
MOVILIDAD ACUMULADA	115.00Dia	36.00	CUOTA SINDICAL		5.00		
ASIGNACION ESCOLAR		39.20					
GRATIFICACION DICIEMBRE		125.44					
BONIF. EXTRAORD. LEY 29714		11.29					
VACACIONES		40.32					
CTS		60.48					
1 REMUNERACION		1,132.57	TOTAL DESCUENTO		94.03	TOTAL APORTACIONES 70.38	
TOTAL NETO		1,038.54					



CONSORCIO ALTIPLANO

A. 28 DE JULIO NRO. 757 DPTO. 1002 LIMA - LIMA - MIRAFLORES

RUC 20603020899

BOLETA PAGO

Semana 2018 - 48 Del 26/11/2018 Al 02/12/2018

002-2018-LP-GRP MEJORAMIENTO HOSPITAL ILAVE

DNI 46360707 F.Nac. 25/07/1989

Código 80152802 Nombre GONZALO PONCE, ALEX EDUARDO

Ocupación Operario electricista F.Ing. 23/07/2018

Categoría Operario

Afilación HABITAT

CUSPP 327121AGPZC6

ESSALUD 8907251GZPCA006

Cuenta Bancaria

BBVA BANCO CONTINENTAL 00110229200200754064

JORNAL DIARIO - CONST. CIVIL

67.20

NUMERO DE HIJOS

1

DIA ASISTIO

6

DIA DES. SEMANAL

1

HRS. NORMALES

48.00

Remuneraciones

Descuentos del trabajador

Aportaciones del empleador

Descripción	Monto (S/)	Descripción	Monto (S/)	Descripción	Monto (S/)
JORNAL SEMANAL	48.00Hora	403.20	AFP APOORTE PENSION	10.00%	63.97
DOMINICAL		67.20	AFP PRIMA SEGUROS	1.36%	8.70
REINT. ESCOLAR		235.20	AFP COMISION MIXTA	0.38%	2.43
B.U.C.	32.00%	129.02	AFP APOORTE COMPLEMENTARIO	1.00%	6.39
MOVILIDAD ACUMULADA	110.00Dia	7.20	CONAFOVICER	2.00%	9.41
MOVILIDAD ACUMULADA	109.00Dia	36.00	CUOTA SINDICAL		5.00
ASIGNACION ESCOLAR		39.20			
GRATIFICACION DICIEMBRE		125.44			
BONIF. EXTRAORD. LEY 29714		11.29			
VACACIONES		40.32			
CTS		60.48			

REMUNERACION 1,154.55
NETO 1,058.65

TOTAL DESCUENTO 95.90

TOTAL APORTACIONES 76.96



Empleador
Lic. RODOLFO ALCAZAR GUNTEROS
ADMINISTRADOR DE OBRAS

Recibí conforme
Trabajador

CONSORCIO ALTIPLANO

A. 28 DE JULIO NRO. 757 DPTO. 1002 LIMA - LIMA - MIRAFLORES

RUC 20603020899

BOLETA PAGO

Semana 2018 - 47 Del 19/11/2018 Al 25/11/2018

002-2018-LP-GRP MEJORAMIENTO HOSPITAL ILAVE

DNI 46360707 F.Nac. 25/07/1989

Código 80152802 Nombre GONZALO PONCE, ALEX EDUARDO

Ocupación Operario electricista F.Ing. 23/07/2018

Categoría Operario

Afilación HABITAT

CUSPP 327121AGPZC6

ESSALUD 8907251GZPCA006

Cuenta Bancaria

BBVA BANCO CONTINENTAL 00110229200200754064

JORNAL DIARIO - CONST. CIVIL

67.20

DIA ASISTIO

6

DIA DES. SEMANAL

1

HRS. NORMALES

48.00

Remuneraciones

Descuentos del trabajador

Aportaciones del empleador

Descripción	Monto (S/)	Descripción	Monto (S/)	Descripción	Monto (S/)
JORNAL SEMANAL	48.00Hora	403.20	AFP APOORTE PENSION	10.00%	63.97
DOMINICAL		67.20	AFP PRIMA SEGUROS	1.36%	8.70
B.U.C.	32.00%	129.02	AFP COMISION MIXTA	0.38%	2.43
MOVILIDAD ACUMULADA	104.00Dia	43.20	AFP APOORTE COMPLEMENTARIO	1.00%	6.40
GRATIFICACION DICIEMBRE		125.44	CONAFOVICER	2.00%	9.41
BONIF. EXTRAORD. LEY 29714		11.29	CUOTA SINDICAL		5.00
VACACIONES		40.32			
CTS		60.48			

TOTAL REMUNERACION 880.15
TOTAL NETO 784.24

TOTAL DESCUENTO 95.91

TOTAL APORTACIONES 70.10



Empleador
Lic. RODOLFO ALCAZAR GUNTEROS
ADMINISTRADOR DE OBRAS

Recibí conforme
Trabajador

CONSORCIO ALTIPLANO

AV. 28 DE JULIO NRO. 757 DPTO. 1002 LIMA - LIMA - MIRAFLORES

RUC 20603020899

BOLETA PAGO

Semana 2018 - 46 Del 12/11/2018 Al 18/11/2018

002-2018-LP-GRP MEJORAMIENTO HOSPITAL ILAVE

DNI 46360707

F.Nac. 25/07/1989

Código 80152802 Nombre GONZALO PONCE, ALEX EDUARDO

Ocupación Operario electricista

F.Ing. 23/07/2018

Categoría Operario

Afilación HABITAT

CUSPP 327121AGPZC6

ESSALUD 8907251GZPCA006

Cuenta Bancaria

BBVA BANCO CONTINENTAL 00110229200200754064

JORNAL DIARIO - CONST. CIVIL	67.20	DIA ASISTIO	6	DIA DES. SEMANAL	1
HRS. NORMALES	48.00				
Remuneraciones		Descuentos del trabajador		Aportaciones del empleador	
Descripción	Monto (S/)	Descripción	Monto (S/)	Descripción	Monto (S/)
JORNAL SEMANAL	48.00Hora	403.20	AFP APORTE PENSION	10.00%	63.97
DOMINICAL		67.20	AFP PRIMA SEGUROS	1.36%	8.70
B.U.C.	32.00%	129.02	AFP COMISION MIXTA	0.38%	2.43
MOVILIDAD ACUMULADA	98.00Dia	43.20	AFP APORTE COMPLEMENTARIO	1.00%	6.40
GRATIFICACION DICIEMBRE		125.44	CONAFOVICER	2.00%	9.41
BONIF. EXTRAORD. LEY 29714		11.29	CUOTA SINDICAL		5.00
VACACIONES		40.32			
CTS		60.48			
TOTAL REMUNERACION		880.15	TOTAL DESCUENTO		95.91
TOTAL NETO		784.24	TOTAL APORTACIONES		70.10



Empleador
Lic. RODOLFO ALCAZAR QUINTEROS
ADMINISTRADOR DE OBRA

Recibí conforme
Trabajador

CONSORCIO ALTIPLANO

AV. 28 DE JULIO NRO. 757 DPTO. 1002 LIMA - LIMA - MIRAFLORES

RUC 20603020899

BOLETA PAGO

Semana 2018 - 43 Del 22/10/2018 Al 28/10/2018

002-2018-LP-GRP MEJORAMIENTO HOSPITAL ILAVE

DNI 46360707

F.Nac. 25/07/1989

Código 80152802 Nombre GONZALO PONCE, ALEX EDUARDO

Ocupación Operario electricista

F.Ing. 23/07/2018

Categoría Operario

Afilación HABITAT

CUSPP 327121AGPZC6

ESSALUD 8907251GZPCA006

Cuenta Bancaria

BBVA BANCO CONTINENTAL 00110229200200754064

JORNAL DIARIO - CONST. CIVIL	67.20	DIA ASISTIO	6	DIA DES. SEMANAL	1
HRS. NORMALES	48.00				
Remuneraciones		Descuentos del trabajador		Aportaciones del empleador	
Descripción	Monto (S/)	Descripción	Monto (S/)	Descripción	Monto (S/)
JORNAL SEMANAL	48.00Hora	403.20	AFP APORTE PENSION	10.00%	63.97
DOMINICAL		67.20	AFP PRIMA SEGUROS	1.36%	8.70
B.U.C.	32.00%	129.02	AFP COMISION MIXTA	0.38%	2.43
MOVILIDAD ACUMULADA	81.00Dia	43.20	AFP APORTE COMPLEMENTARIO	1.00%	6.40
GRATIFICACION DICIEMBRE		125.44	CONAFOVICER	2.00%	9.41
BONIF. EXTRAORD. LEY 29714		11.29	CUOTA SINDICAL		5.00
VACACIONES		40.32			
CTS		60.48			
TOTAL REMUNERACION		880.15	TOTAL DESCUENTO		95.91
TOTAL NETO		784.24	TOTAL APORTACIONES		70.10



Empleador
Lic. RODOLFO ALCAZAR QUINTEROS
ADMINISTRADOR DE OBRA

Recibí conforme
Trabajador

CONSORCIO ALTIPLANO

AV. 28 DE JULIO NRO. 757 DPTO. 1002 LIMA - LIMA - MIRAFLORES

R. 20603020899

BOLETA PAGO

Semana 2018 - 42 Del 15/10/2018 Al 21/10/2018

002-2018-LP-GRP MEJORAMIENTO HOSPITAL ILAVE

DNI 46360707 F.Nac. 25/07/1989

Código 80152802 Nombre GONZALO PONCE, ALEX EDUARDO

Ocupación Operario electricista

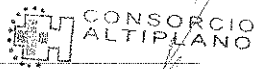
F.Ing. 23/07/2018

Categoría Operario Afiliación HABITAT

CUSPP 327121AGPZC6

ESSALUD 8907251GZPCA006 Cuenta Bancaria BBVA BANCO CONTINENTAL 00110229200200754064

JORNAL DIARIO - CONST. CIVIL	67.20	DIA ASISTIO	6	DIA DES. SEMANAL	1
HRS. NORMALES	48.00				
Remuneraciones		Descuentos del trabajador		Aportaciones del empleador	
Descripción	Monto (S/)	Descripción	Monto (S/)	Descripción	Monto (S/)
JORNAL SEMANAL	48.00Hora	403.20	AFP APORTE PENSION	10.00%	63.97
DOMINICAL		67.20	AFP PRIMA SEGUROS	1.36%	8.70
B.U.C.	32.00%	129.02	AFP COMISION MIXTA	0.38%	2.43
MOVILIDAD ACUMULADA	75.00Dia	43.20	AFP APORTE COMPLEMENTARIO	1.00%	6.40
GRATIFICACION DICIEMBRE		125.44	CONAFOVICER	2.00%	9.41
BONIF. EXTRAORD. LEY 29714		11.29	CUOTA SINDICAL		5.00
VACACIONES		40.32			
CTS		60.48			
TOTAL REMUNERACION		880.15	TOTAL DESCUENTO		95.91
TOTAL NETO		784.24	TOTAL APORTACIONES		70.10



Empleador
Lic. RODOLFO ALCAZAR QUINTEROS
ADMINISTRADOR DE OBRA

Recibi conforme
Trabajador

CONSORCIO ALTIPLANO

AV. 28 DE JULIO NRO. 757 DPTO. 1002 LIMA - LIMA - MIRAFLORES

R. 20603020899

BOLETA PAGO

Semana 2018 - 41 Del 08/10/2018 Al 14/10/2018

002-2018-LP-GRP MEJORAMIENTO HOSPITAL ILAVE

DNI 46360707 F.Nac. 25/07/1989

Código 80152802 Nombre GONZALO PONCE, ALEX EDUARDO

Ocupación Operario electricista

F.Ing. 23/07/2018

Categoría Operario Afiliación AFP HABITAT

CUSPP 327121AGPZC6

ESSALUD 8907251GZPCA006 Cuenta Bancaria BBVA BANCO CONTINENTAL 00110229200200754064

JORNAL DIARIO - CONST. CIVIL	67.20	DIA ASISTIO	5	DIA DES. SEMANAL	1
HRS. NORMALES	39.50				
Remuneraciones		Descuentos del trabajador		Aportaciones del empleador	
Descripción	Monto (S/)	Descripción	Monto (S/)	Descripción	Monto (S/)
JORNAL SEMANAL	39.50Hora	331.80	AFP APORTE PENSION	10.00%	61.69
DOMINICAL		67.20	AFP PRIMA SEGUROS	1.36%	8.39
FERIADO SEMANAL	8.50Hora	71.40	AFP COMISION MIXTA	0.38%	2.34
B.U.C.	32.00%	106.18	AFP APORTE COMPLEMENTARIO	1.00%	6.17
MOVILIDAD ACUMULADA	69.00Dia	36.00	CONAFOVICER	2.00%	9.41
GRATIFICACION DICIEMBRE		125.44	CUOTA SINDICAL		5.00
BONIF. EXTRAORD. LEY 29714		11.29			
VACACIONES		40.32			
CTS		60.48			
TOTAL REMUNERACION		850.11	TOTAL DESCUENTO		93.00
TOTAL NETO		757.11	TOTAL APORTACIONES		67.63



Empleador
Lic. RODOLFO ALCAZAR QUINTEROS
ADMINISTRADOR DE OBRA

Recibi conforme
Trabajador

CONSORCIO ALTIPLANO

A 28 DE JULIO NRO. 757 DPTO. 1002 LIMA - LIMA - MIRAFLORES

RUC 20603020899

BOLETA PAGO

Semana 2018 - 40 Del 01/10/2018 Al 07/10/2018

002-2018-LP-GRP MEJORAMIENTO HOSPITAL ILAVE

DNI 46360707 F.Nac. 25/07/1989

Código 80152802 Nombre GONZALO PONCE, ALEX EDUARDO

Ocupación Operario electricista F.Ing. 23/07/2018

Categoría Operario

Afilación AFP HABITAT

CUSPP 327121AGPZC6

ESSALUD 8907251GZPCA006

Cuenta Bancaria BBVA BANCO CONTINENTAL 00110229200200754064

JORNAL DIARIO - CONST. CIVIL

67.20

DIA ASISTIO

6 DIA DES. SEMANAL

1

HRS. NORMALES

48.00

Remuneraciones			Descuentos del trabajador			Aportaciones del empleador		
Descripción		Monto (S/)	Descripción		Monto (S/)	Descripción		Monto (S/)
JORNAL SEMANAL	48.00Hora	403.20	AFP APOORTE PENSION	10.00%	63.97	ESSALUD		57.59
DOMINICAL		67.20	AFP PRIMA SEGUROS	1.36%	8.70	ESSALUD VIDA S/		5.00
B.U.C.	32.00%	129.02	AFP COMISION MIXTA	0.38%	2.43	AFP APOORTE COMPLEMENT.	1.00%	6.40
MOVILIDAD ACUMULADA	64.00Dia	43.20	AFP APOORTE COMPLEMENTARIO	1.00%	6.40	SCTR SALUD		3.06
GRATIFICACION DICIEMBRE		125.44	CONAFOVICER	2.00%	9.41	SCTR PENSIONES		3.06
BONIF. EXTRAORD. LEY 29714		11.29						
VACACIONES		40.32						
CTS		60.48						
TOTAL REMUNERACION		880.15	TOTAL DESCUENTO		90.91	TOTAL APORTACIONES		75.10
TOTAL NETO		789.24						

CONSORCIO ALTIPLANO

Lic. RODOLFO ALCAZAR QUINTEROS
ADMINISTRADOR DE OBRARecibí conforme
Trabajador

CONSORCIO ALTIPLANO

A 3 DE JULIO NRO. 757 DPTO. 1002 LIMA - LIMA - MIRAFLORES

RUC 20603020899

BOLETA PAGO

Semana 2018 - 35 Del 27/08/2018 Al 02/09/2018

002-2018-LP-GRP MEJORAMIENTO HOSPITAL ILAVE

DNI 46360707 F.Nac. 25/07/1989

Código 80152802 Nombre GONZALO PONCE, ALEX EDUARDO

Ocupación Oficial Electricista F.Ing. 23/07/2018

Categoría Oficial

Afilación AFP HABITAT

CUSPP 327121AGPZC6

ESSALUD 8907251GZPCA006

Cuenta Bancaria BBVA BANCO CONTINENTAL 00110229200200754064

JORNAL DIARIO - CONST. CIVIL

52.00

DIA ASISTIO

5 DIA DES. SEMANAL

1

HRS. NORMALES

39.50

Remuneraciones			Descuentos del trabajador			Aportaciones del empleador		
Descripción		Monto (S/)	Descripción		Monto (S/)	Descripción		Monto (S/)
JORNAL SEMANAL	39.50Hora	256.75	AFP APOORTE PENSION	10.00%	40.85	ESSALUD		41.81
DOMINICAL		52.00	AFP PRIMA SEGUROS	1.36%	5.56	ESSALUD VIDA S/		5.00
FERIADO SEMANAL	8.50Hora	47.56	AFP COMISION MIXTA	0.38%	1.55	AFP APOORTE COMPLEMENT.	1.00%	4.65
B.U.C.	30.00%	77.03	AFP APOORTE COMPLEMENTARIO	1.00%	4.65	SCTR SALUD		2.25
MOVILIDAD ACUMULADA	33.00Dia	28.80	CONAFOVICER	2.00%	7.12	SCTR PENSIONES		1.96
MOVILIDAD ACUMULADA	34.00Dia	7.20						
GRATIFICACION DICIEMBRE		97.07						
BONIF. EXTRAORD. LEY 29714		8.73						
VACACIONES		31.21						
CTS		46.80						
TOTAL REMUNERACION		653.15	TOTAL DESCUENTO		59.73	TOTAL APORTACIONES		55.67
TOTAL NETO		593.42						

CONSORCIO ALTIPLANO

Lic. RODOLFO ALCAZAR QUINTEROS
ADMINISTRADOR DE OBRARecibí conforme
Trabajador

SORCIO ALTIPLANO

Av. 28 DE JULIO NRO. 757 DPTO. 1002 LIMA - LIMA - MIRAFLORES

RUC 20603020899

BOLETA PAGO

Semana 2018 - 34 Del 20/08/2018 Al 26/08/2018

002-2018-LP-GRP MEJORAMIENTO HOSPITAL ILAVE

DNI 46360707 F.Nac. 25/07/1989

Código 80152802 Nombre GONZALO PONCE, ALEX EDUARDO

Ocupación Oficial Electricista F.Ing. 23/07/2018

Categoría Oficial

Afilación AFP HABITAT

CUSPP 327121AGPZC6

ESSALUD 8907251GZPCA006

Cuenta Bancaria

BBVA BANCO CONTINENTAL 00110229200200754064

JORNAL DIARIO - CONST. CIVIL	52.00	DIA ASISTIO	6	DIA DES. SEMANAL	1
HRS. NORMALES	48.00				
Remuneraciones		Descuentos del trabajador		Aportaciones del empleador	
Descripción	Monto (S/)	Descripción	Monto (S/)	Descripción	Monto (S/)
JORNAL SEMANAL	48.00Hora	312.00	AFP APORTE PENSION	10.00%	48.88
DOMINICAL		52.00	AFP PRIMA SEGUROS	1.36%	6.65
B.U.C.	30.00%	93.60	AFP COMISION MIXTA	0.38%	1.86
MOVILIDAD ACUMULADA	29.00Dia	43.20	AFP APORTE COMPLEMENTARIO	1.00%	4.89
GRATIFICACION DICIEMBRE		97.07	CONAFOVICER	2.00%	7.28
BONIF. EXTRAORD. LEY 29714		8.74			
VACACIONES		31.20			
CTS		46.80			
TOTAL REMUNERACION	684.61	TOTAL DESCUENTO	69.56	TOTAL APORTACIONES	53.56
TOTAL NETO	615.05				

CONSORCIO
ALTIPLANO

Lic. RODOLFO ALCAZAR QUINTEROS
ADMINISTRADOR DE OBRA

Recibi conforme
Trabajador

SORCIO ALTIPLANO

Av. 28 DE JULIO NRO. 757 DPTO. 1002 LIMA - LIMA - MIRAFLORES

RUC 20603020899

BOLETA PAGO

Semana 2018 - 33 Del 13/08/2018 Al 19/08/2018

002-2018-LP-GRP MEJORAMIENTO HOSPITAL ILAVE

DNI 46360707 F.Nac. 25/07/1989

Código 80152802 Nombre GONZALO PONCE, ALEX EDUARDO

Ocupación Oficial Electricista F.Ing. 23/07/2018

Categoría Oficial

Afilación AFP HABITAT

CUSPP 327121AGPZC6

ESSALUD 8907251GZPCA006

Cuenta Bancaria

BBVA BANCO CONTINENTAL 00110229200200754064

JORNAL DIARIO - CONST. CIVIL	52.00	DIA ASISTIO	6	DIA DES. SEMANAL	1
HRS. NORMALES	48.00				
Remuneraciones		Descuentos del trabajador		Aportaciones del empleador	
Descripción	Monto (S/)	Descripción	Monto (S/)	Descripción	Monto (S/)
JORNAL SEMANAL	48.00Hora	312.00	AFP APORTE PENSION	10.00%	48.88
DOMINICAL		52.00	AFP PRIMA SEGUROS	1.36%	6.65
B.U.C.	30.00%	93.60	AFP COMISION MIXTA	0.38%	1.86
MOVILIDAD ACUMULADA	23.00Dia	43.20	AFP APORTE COMPLEMENTARIO	1.00%	4.89
GRATIFICACION DICIEMBRE		97.07	CONAFOVICER	2.00%	7.28
BONIF. EXTRAORD. LEY 29714		8.74			
VACACIONES		31.20			
CTS		46.80			
TOTAL REMUNERACION	684.61	TOTAL DESCUENTO	69.56	TOTAL APORTACIONES	53.56
TOTAL NETO	615.05				

CONSORCIO
ALTIPLANO

Lic. RODOLFO ALCAZAR QUINTEROS
ADMINISTRADOR DE OBRA

Recibi conforme
Trabajador

CONSORCIO ALTIPLANO

Av. 28 DE JULIO NRO. 757 DPTO. 1002 LIMA - LIMA - MIRAFLORES

RUC 20603020899

BOLETA PAGO

Semana 2018 - 32 Del 06/08/2018 Al 12/08/2018

002-2018-LP-GRP MEJORAMIENTO HOSPITAL ILAVE

DNI 46360707 F.Nac. 25/07/1989

Código 80152802 Nombre GONZALO PONCE, ALEX EDUARDO

Ocupación Oficial Electricista F.Ing. 23/07/2018

Categoría Oficial Afiliación AFP HABITAT

CUSPP 327121AGPZC6

ESSALUD 8907251GZPCA006 Cuenta Bancaria BBVA BANCO CONTINENTAL 00110229200200754064

JORNAL DIARIO - CONST. CIVIL	52.00	DIA ASISTIO	6	DIA DES. SEMANAL	1
HRS. NORMALES	48.00				
Remuneraciones		Descuentos del trabajador		Aportaciones del empleador	
Descripción	Monto (S/)	Descripción	Monto (S/)	Descripción	Monto (S/)
JORNAL SEMANAL 48.00Hora	312.00	AFP APORTE PENSION 10.00%	48.88	ESSALUD	43.99
DOMINICAL	52.00	AFP PRIMA SEGUROS 1.36%	6.65	AFP APORTE COMPLEMENT. 1.00%	4.89
B.U.C. 30.00%	93.60	AFP COMISION MIXTA 0.38%	1.86	SECTR SALUD	2.34
MOVILIDAD ACUMULADA 17.00Dia	43.20	AFP APORTE COMPLEMENTARIO 1.00%	4.89	SECTR PENSIONES	2.34
GRATIFICACION DICIEMBRE	97.07	CONAFOVICER 2.00%	7.28		
BONIF. EXTRAORD. LEY 29714	8.74				
VACACIONES	31.20				
CTS	46.80				
TOTAL REMUNERACION	684.61	TOTAL DESCUENTO	69.56	TOTAL APORTACIONES	53.56
TOTAL NETO	615.05				



Lic. RODOLFO ALCAZAR QUINTEROS
ADMINISTRADOR DE OBRA

Recibí conforme
Trabajador

CONSORCIO ALTIPLANO

Av. 28 DE JULIO NRO. 757 DPTO. 1002 LIMA - LIMA - MIRAFLORES

RUC 20603020899

BOLETA PAGO

Semana 2018 - 31 Del 30/07/2018 Al 05/08/2018

002-2018-LP-GRP MEJORAMIENTO HOSPITAL ILAVE

DNI 46360707 F.Nac. 25/07/1989

Código 80152802 Nombre GONZALO PONCE, ALEX EDUARDO

Ocupación Oficial Electricista F.Ing. 23/07/2018

Categoría Oficial Afiliación AFP HABITAT

CUSPP 327121AGPZC6

ESSALUD 8907251GZPCA006 Cuenta Bancaria BBVA BANCO CONTINENTAL 00110229200200754064

JORNAL DIARIO - CONST. CIVIL	52.00	DIA ASISTIO	6	DIA DES. SEMANAL	1
HRS. NORMALES	48.00				
Remuneraciones		Descuentos del trabajador		Aportaciones del empleador	
Descripción	Monto (S/)	Descripción	Monto (S/)	Descripción	Monto (S/)
JORNAL SEMANAL 48.00Hora	312.00	AFP APORTE PENSION 10.00%	48.88	ESSALUD	53.98
DOMINICAL	52.00	AFP PRIMA SEGUROS 1.36%	6.64	ESSALUD VIDA S/	5.00
B.U.C. 30.00%	93.60	AFP COMISION MIXTA 0.38%	1.86	AFP APORTE COMPLEMENT. 1.00%	4.89
MOVILIDAD ACUMULADA 7.00Dia	14.40	AFP APORTE COMPLEMENTARIO 1.00%	4.89	SECTR SALUD	2.31
MOVILIDAD ACUMULADA 11.00Dia	28.80	CONAFOVICER 2.00%	7.28	SECTR PENSIONES	2.31
GRATIFICACION JULIO	23.32				
GRATIFICACION DICIEMBRE	64.42				
BONIF. EXTRAORD. LEY 29714	7.90				
VACACIONES	31.20				
CTS	46.81				
TOTAL REMUNERACION	674.45	TOTAL DESCUENTO	69.55	TOTAL APORTACIONES	68.49
TOTAL NETO	604.90				



Lic. RODOLFO ALCAZAR QUINTEROS
ADMINISTRADOR DE OBRA

Recibí conforme
Trabajador

CONSORCIO ALTIPLANO

A. 18 DE JULIO NRO. 757 DPTO. 1002 LIMA - LIMA - MIRAFLORES

RUC 20603020899

BOLETA PAGO

Semana 2018 - 30 Del 23/07/2018 Al 29/07/2018

002-2018-LP-GRP MEJORAMIENTO HOSPITAL ILAVE

DNI 46360707

F.Nac. 25/07/1989

Código 80152802 Nombre GONZALO PONCE, ALEX EDUARDO

Ocupación Oficial Electricista

F.Ing. 23/07/2018

Categoría Oficial

Afilación AFP HABITAT

CUSPP 327121AGPZC6

ESSALUD 8907251GZPCA006

Cuenta Bancaria

BBVA BANCO CONTINENTAL 00110229200200754064

JORNAL DIARIO - CONST. CIVIL

52.00

DÍA ASISTIO

5 DÍA ASISTIO FERIADO

1

HRS. NORMALES

42.50

Remuneraciones

Descuentos del trabajador

Aportaciones del empleador

Descripción	Monto (S/)	Descripción	Monto (S/)	Descripción	Monto (S/)
JORNAL SEMANAL	42.50Hora	276.25	AFP APOORTE PENSION	10.00%	64.59
DOMINICAL		61.21	AFP PRIMA SEGUROS	1.36%	8.78
FERIADO SEMANAL	14.00Hora	113.75	AFP COMISION MIXTA	0.38%	2.45
HORAS EXTRAS 100% FERIADO	5.50Hora	71.50	AFP APOORTE COMPLEMENTARIO	1.00%	6.46
B.U.C.	30.00%	82.88	CONAFOVICER	2.00%	9.02
MOVILIDAD ACUMULADA	5.00Dia	43.20			
GRATIFICACION JULIO		82.13			
BONIF. EXTRAORD. LEY 29714		7.39			
VACACIONES		40.30			
CTS		60.45			
TOTAL REMUNERACION		839.06	TOTAL DESCUENTO		91.30
NETO		747.76	TOTAL APORTACIONES		75.41



Lic. ROBERTO CAZAR QUINTEROS
ADMINISTRADOR DE OTRA

Recibi conforme
Trabajador

RUC 20364212829

00000042

BOLETA DE PAGO

OBRA		APELLIDOS Y NOMBRE				CARGO		CODIGO	
Adic., Mej. Y Sust. De Infraest. Educativa de la I.E. Nuestra Señora		GONZALO PONCE ALEX EDUARDO				OFICIAL		46360707	
Fecha de Afiliación:		NRO DE CUSPP		D.N.I		FECHA INGRESO		JORNAL	
15/07/2014		327121AGPZC6		46360707		13/10/2014		5.81	
SEMANA - AÑO	HORAS	Feriado	Total Horas	Labor Extra	SIST. DE PENS.	CUENTA DE HABERES			
06 - 2015	48.00	0.00	48.00		AFP RHABITAT	N° CUENTA BANCO			
FECHA DE PAGO: 14/02/2015		PERIODO		Del 02feb al 05feb del 2015				EN EFECTIVO	
REMUNERACIONES		APORTACIONES DEL EMPLEADOR							
HORAS ORDINARIAS		279.00	AFP JUBILACION	45.01	ESSALUD	36.83			
DOMINICAL		46.50	AFP INVALIDEZ	5.44	APORTE AFP	4.09			
FERIADO/D. MEDICO		0.00	AFP COMISION VARIABLE	5.97					
B.U.C.		83.70	O.N.P.	0.00					
MOVILIDAD		43.20	CONAFOVICER	6.51					
ASIG. POR ESCOLARIDAD		0.00							
BONIFICACION POR ALTURA		0.00							
TOTAL REMUNERACIONES		452.40	TOTAL RETENCIONES	62.93	NETO A PAGAR	389.47			



CONTRATO DE SERVICIOS PERSONALES N° 0021 - 2017

Conste por el presente contrato de Servicios Personales, que celebran de una parte, la MUNICIPALIDAD PROVINCIAL EL COLLAO-ILAVE, con RUC. N° 20181438364, con domicilio legal en el Jr. Independencia N° 210 (plaza de armas) Ilave, debidamente representado por el Ing. Santos APAZA CARDENAS, identificado con DNI N° 00523550 Alcalde de la Municipalidad, facultando funciones de representación al Ing. César Román, MAQUERA TICONA, identificado con DNI N° 01315449, en su calidad de Gerente Municipal, facultado por Resolución de Alcaldía N° 001-2017-MPC/IA., a quien en adelante se le denominará: LA ENTIDAD; y de la otra parte el Sr. Alex Eduardo, GONZALO PONCE, identificado con DNI. N° 46360707, a quien en adelante se le denominará EL TRABAJADOR, con domicilio real en JR. MOLLEND 350, Distrito de ILAVE, Provincia de EL COLLAO, Departamento de PUNO; bajo los términos y condiciones siguientes:

BASE LEGAL: Constitución Política del Perú; Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; Ley N° 28175 - Ley Marco del Empleo Público; Decreto Legislativo N° 276 - Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público; Decreto Supremo N° 005-90-PCM - Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa; Ley N° 30372 - Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016; Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General; Ley N° 27815 - Código de Ética de la Función Pública y normas complementarias; Ley N° 26771, que regula la prohibición de ejercer la facultad de nombramiento y contratación de personal en el Sector Público en caso de parentesco y normas complementarias; y las demás normas conexas a las normas anteriormente mencionadas.

CLÁUSULA PRIMERA (ANTECEDENTES).- LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE EL COLLAO-ILAVE, es un órgano de Gobierno Local con personería jurídica de derecho público, con autonomía económica y administrativa en los asuntos de su competencia y entre otras funciones generales, ejerce con ejecución al ordenamiento jurídico establecido por la Constitución, la Ley Orgánica de Municipalidades y demás Leyes, la facultad de celebrar contratos conforme lo establece el numeral 23 del Art. 20° de la Ley N° 27972.

CLÁUSULA SEGUNDA (OBJETO DEL CONTRATO).- Por el presente contrato, la ENTIDAD Contrata los Servicios Personales del CONTRATADO, para que realice las labores de: TECNICO EN INSTALACIONES ELECTRICAS en la(s) Obra(s): "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA I.E.P. N° 70614 SAN MARTIN DE PORRES DE LA CIUDAD DE ILAVE, PROVINCIA DE EL COLLAO - PUNO". Debiendo someterse al cumplimiento de la labor a la que ha sido contratado.

CLÁUSULA TERCERA (DE LAS OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATADO)

- El CONTRATADO se compromete a prestar sus servicios de manera responsable, puntual y ordenada, cumpliendo con las disposiciones y reglamentos internos de la Institución.
- Cumplir con la prestación de servicios, según el horario establecido por la ENTIDAD.
- Permitir a la ENTIDAD la supervisión de la ejecución del servicio, sin necesidad de autorización previa, cuando así lo considere conveniente.
- Adoptar las medidas de seguridad que garanticen la integridad de la documentación que se proporciona, la misma que será devuelta al término de la prestación de servicio o cuando corresponda.

CLÁUSULA CUARTA (VIGENCIA Y PLAZO).- La duración del presente contrato se inicia el 01 de FEBRERO, al 28 de FEBRERO del 2017; vencido el plazo indefectiblemente el contrato quedará resuelto, no originando ninguna estabilidad laboral, aun en la eventualidad de que podrán celebrarse las renovaciones que resulten necesarias para la conclusión o terminación de la obra objeto de la contratación. Queda entendido que la ENTIDAD no está obligado a dar aviso alguno adicional referente al término del presente contrato, operando su extinción en la fecha de su vencimiento, conforme a lo señalado en la presente cláusula, oportunidad en la cual se abonará al TRABAJADOR los beneficios sociales, que le pudieran corresponder de acuerdo a ley.

CLÁUSULA QUINTA (DE LA PRESTACIÓN Y FORMA DE PAGO).- La ENTIDAD y EL CONTRATADO declaran que la naturaleza del presente contrato es por plazo determinado y trabajos específicos, las partes fijan el pago en MIL SEISCIENTOS CINCUENTA con 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 1650.00), (Monto tomado según el Acuerdo De Consejo Municipal N° 086-2012-C/MPCI), incluidos los tributos y descuentos de ley, así como los costos directos o indirectos generados como consecuencia del contrato, el mismo que se afectará a la obra "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA I.E.P. N° 70614 SAN MARTIN DE PORRES DE LA CIUDAD DE ILAVE, PROVINCIA DE EL COLLAO - PUNO", Afecto a la META 0071, con fuente de Financiamiento: Recursos Determinados; Rubro 07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL, cuya elaboración de la Planilla Única de Pagos se efectuará de acuerdo a la hoja de control de asistencia, (Reporte de asistencia). El abono de la remuneración será a la presentación de la constancia de pago debidamente firmado por el Residente de obra, Supervisor, Sub Gerente de Obras Públicas y Mantenimiento de Infraestructura Construida y el Gerente de Infraestructura.

CLÁUSULA SEXTA: El servicio, objeto de la prestación del trabajador, es de carácter personal y no valiéndose de auxiliares o sustitutos. EL CONTRATADO, se compromete a cumplir con responsabilidad, honestidad, puntualidad en el trabajo; en caso que el trabajador induce, insta a sus compañeros o cometa alguna falta grave o leve, será suspendido sin derecho a ser indemnizado según sea el caso.

CLÁUSULA SEPTIMA (EXTINCIÓN DEL CONTRATO).- El presente contrato de servicios personales se extingue en los siguientes supuestos: Por Fallecimiento; La extinción de la Entidad; Por Conclusión de la causa u objeto del contrato; El vencimiento del contrato; y por incumplimiento de las obligaciones del contratado.

CLÁUSULA OCTAVA: Las partes manifiestan su conformidad con los términos y condiciones del presente contrato, declarando que en su celebración no ha mediado error, dolo simulación u otros actos que pudieran dar lugar a nulidad y en señal de conformidad y en vías de regularización suscriben el presente en la ciudad de ILAVE, a los 01 días del mes de FEBRERO del 2017.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
EL COLLAO - ILAVE
Ing. César Román Maquera Ticona
GERENTE MUNICIPAL
EL CONTRATANTE

Alex Eduardo, GONZALO PONCE
DNI N° 46360707



RESIDENTE DE OBRA
REG. CIP. 140391

CONTRATO DE SERVICIOS PERSONALES N° 0013 - 2017

Conste por el presente contrato de Servicios Personales, que celebran de una parte, la MUNICIPALIDAD PROVINCIAL EL COLLAO-ILAVE, con RUC. N° 20181438364, con domicilio legal en el Jr. Independencia N° 210 (plaza de armas) Ilave, debidamente representado por el Ing. Santos APAZA CARDENAS, identificado con DNI N° 00523550 Alcalde de la Municipalidad, facultando funciones de representación al Ing. Cesar Roman, MAQUERA TICONA, identificado con DNI N° 01315449, en su calidad de Gerente Municipal, facultado por Resolución de Alcaldía N° 001-2017-MPC/IA., a quien en adelante se le denominará: LA ENTIDAD; y de la otra parte el Sr. Alex Eduardo, GONZALO PONCE, identificado con DNI. N° 46360707, a quien en adelante se le denominará EL TRABAJADOR, con domicilio real en JR. MOLLEND 350, Distrito de ILAVE, Provincia de EL COLLAO, Departamento de PUNO; bajo los términos y condiciones siguientes:

BASE LEGAL: Constitución Política del Perú; Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; Ley N° 28175 - Ley Marco del Empleo Público; Decreto Legislativo N° 276 - Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público; Decreto Supremo N° 005-90-PCM - Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa; Ley N° 30372 - Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016; Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General; Ley N° 27815 - Código de Ética de la Función Pública y normas complementarias; Ley N° 26771, que regula la prohibición de ejercer la facultad de nombramiento y contratación de personal en el Sector Público en caso de parentesco y normas complementarias; y las demás normas conexas a las normas anteriormente mencionadas.

CLÁUSULA PRIMERA (ANTECEDENTES).- LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE EL COLLAO-ILAVE, es un órgano de Gobierno Local con personería jurídica de derecho público, con autonomía económica y administrativa en los asuntos de su competencia y entre otras funciones generales, ejerce con ejecución al ordenamiento jurídico establecido por la Constitución, la Ley Orgánica de Municipalidades y demás Leyes, la facultad de celebrar contratos conforme lo establece el numeral 23 del Art. 20° de la Ley N° 27972.

CLÁUSULA SEGUNDA (OBJETO DEL CONTRATO).- Por el presente contrato, la ENTIDAD Contrata los Servicios Personales del CONTRATADO, para que realice las labores de: **TECNICO EN INSTALACIONES ELECTRICAS** en la(s) Obra(s): **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA I.E.P. N° 70614 SAN MARTIN DE PORRES DE LA CIUDAD DE ILAVE, PROVINCIA DE EL COLLAO - PUNO"**. Debiendo someterse al cumplimiento de la labor a la que ha sido contratado.

CLÁUSULA TERCERA (DE LAS OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATADO)

- El CONTRATADO se compromete a prestar sus servicios de manera responsable, puntual y ordenada, cumpliendo con las disposiciones y reglamentos internos de la Institución.
- Cumplir con la prestación de servicios, según el horario establecido por la ENTIDAD.
- Permitir a la ENTIDAD la supervisión de la ejecución del servicio, sin necesidad de autorización previa, cuando así lo considere conveniente.
- Adoptar las medidas de seguridad que garanticen la integridad de la documentación que se proporciona, la misma que será devuelta al término de la prestación de servicio o cuando corresponda.

CLÁUSULA CUARTA (VIGENCIA Y PLAZO).- La duración del presente contrato se inicia el 02 de ENERO, al 31 de ENERO del 2017; vencido el plazo indefectiblemente el contrato quedará resuelto, no originando ninguna estabilidad laboral, aun en la eventualidad de que podrán celebrarse las renovaciones que resulten necesarias para la conclusión o terminación de la obra objeto de la contratación. Queda entendido que la ENTIDAD no está obligado a dar aviso alguno adicional referente al término del presente contrato, operando su extinción en la fecha de su vencimiento, conforme a lo señalado en la presente cláusula, oportunidad en la cual se abonará al TRABAJADOR los beneficios sociales, que le pudieran corresponder de acuerdo a ley.

CLÁUSULA QUINTA (DE LA PRESTACIÓN Y FORMA DE PAGO).- La ENTIDAD y EL CONTRATADO declaran que la naturaleza del presente contrato es por plazo determinado y trabajos específicos, las partes fijan el pago en MIL SEISCIENTOS CINCUENTA con 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 1650.00), (Monto tomado según el Acuerdo De Consejo Municipal N° 086-2012-C/MPCI), incluidos los tributos y descuentos de ley, así como los costos directos o indirectos generados como consecuencia del contrato, el mismo que se afectará a la obra "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA I.E.P. N° 70614 SAN MARTIN DE PORRES DE LA CIUDAD DE ILAVE, PROVINCIA DE EL COLLAO - PUNO", Afecto a la META 0071, con fuente de Financiamiento: Recursos Determinados; Rubro 07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL, cuya elaboración de la Planilla Única de Pagos se efectuará de acuerdo a la hoja de control de asistencia, (Reporte de asistencia). El abono de la remuneración será a la presentación de la constancia de pago debidamente firmado por el Residente de obra, Supervisor, Sub Gerente de Obras Públicas y Mantenimiento de Infraestructura Construida y el Gerente de Infraestructura.

CLÁUSULA SEXTA: El servicio, objeto de la prestación del trabajador, es de carácter personal y no valiéndose de auxiliares o sustitutos. EL CONTRATADO, se compromete a cumplir con responsabilidad, honestidad, puntualidad en el trabajo; en caso que el trabajador induce, insta a sus compañeros o cometa alguna falta grave o leve, será suspendido sin derecho a ser indemnizado según sea el caso.

CLÁUSULA SEPTIMA (EXTINCIÓN DEL CONTRATO).- El presente contrato de servicios personales se extingue en los siguientes supuestos: Por Fallecimiento; La extinción de la Entidad; Por Conclusión de la causa u objeto del contrato; El vencimiento del contrato; y por incumplimiento de las obligaciones del contratado.

CLÁUSULA OCTAVA: Las partes manifiestan su conformidad con los términos y condiciones del presente contrato, declarando que en su celebración no ha mediado error, dolo simulación u otros actos que pudieran dar lugar a nulidad y en señal de conformidad y en vías de regularización suscriben el presente en la ciudad de ILAVE, a los 02 días del mes de ENERO del 2017.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
EL COLLAO - ILAVE
Ing. Cesar Roman, MAQUERA TICONA
Gerente Municipal

Alex Eduardo, GONZALO PONCE
DNI N° 46360707

38

CONSTANCIA DE PAGO

MES DE FEBRERO - 2017

Gerencia de Infraestructura; Sub Gerencia de Obras Públicas y Mantenimiento, Liquidación y Equipo Mecánico hace constar:

Que el Sr. Alex Eduardo, GONZALO PONCE, Identificado con DNI N° 46360707, con cargo de TECNICO EN INSTALACIONES ELECTRICAS DE OBRA, ha cumplido con presentar su informe mensual, correspondiente al mes de FEBRERO del 2017, de la siguiente obra:

N META	DESCRIPCION DE LA META
071	"CONSTRUCCION DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA PRIMARIA N° 70614 SMP - DE LA CIUDAD DE ILAVE - EL COLLAO - PUNO".

Se expide la presente constancia a fin de que la oficina de tesorería de la Municipalidad Provincial El Collao - Ilave, proceda el pago correspondiente.

Ilave, 27 de MARZO del 2017



Ing. Ronald R. Quispe Condori
RESIDENTE DE OBRA
REG. C.I.P. 149391

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
EL COLLAO - ILAVE
Ing. Diego Miranda Castillo
SUB GERENTE DE OBRAS Y MANTENIMIENTO



Ing. Miguel Calvez Caparo
SUPERVISOR DE OBRA
C.I.P. 69488

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
EL COLLAO - ILAVE
Ing. [Signature]
GERENTE DE OBRAS Y MANTENIMIENTO

RECIBIDO
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
EL COLLAO ILAVE
UNIDAD DE TESORERIA
26 ABR 2017
544



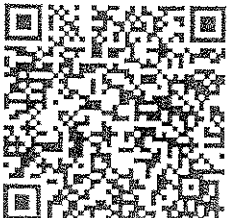
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL EL COLLAO
RUC: 20181438364
PLAZA DE ARMAS ILAVE
SINGER-MF Web Edition

BOLETA DE PAGO

DOC. IDENTIDAD	FEC. NAC.	APELLIDOS Y NOMBRES			
46360707	25/07/1989	GONZALO PONCE ALEX EDUARDO			
TIPO SIS.PEN	CUSPP	PLANILLA	TIPO PLL	PERIODO TRAB	
SPP HABITAT	327121AGPZC6	00015	HABERES DE OBRA	ENE - 2017	
DIAS LAB.	CARGO				REG.LAB
30	ASISTENTE TECNICO				OBRAS

DETALLE DE REMUNERACION						
ITEM	CONCEPTOS	TASA %	INGRESOS	APOR.DISC TRABAJADOR	APORTES EMPLEADOR	PLAME
1	REMUNERACION TOTAL		1,650.00			2001
2	ESCOLARIDAD		400.00			2009
3	AFP-COMISION PORCENTUAL			6.27		0601
4	AFP-APORTACION OBLIGATORIA			165.00		0608
5	AFP-PRIMAR DE SEGURO			22.44		0606
6	ESSALUD				148.50	0804
TOTALES S/.			2,050.00	193.71	148.50	

NETO A PAGAR S/.	***1,856.29
------------------	-------------



No escriba o modifique esta zona, la rubrica digital valida la impresion en forma electronica, puede usar un smartphone para verificarlo.

FIRMA TRABAJADOR



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL EL COLLAO
RUC: 20181438364
PLAZA DE ARMAS ILAVE
SINGER-MF Web Edition

36

BOLETA DE PAGO

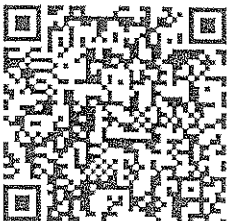
DOC. IDENTIDAD	FEC. NAC.	APELLIDOS Y NOMBRES		
46360707	25/07/1989	GONZALO PONCE ALEX EDUARDO		
TIPO SIS.PEN	CUSPP	PLANILLA	TIPO PLL	PERIODO TRAB
SPP HABITAT	327121AGPZC6	00336	HABERES DE OBRA	DIC - 2016
DIAS LAB.	CARGO			REG.LAB
30	TECNICO ELECTRICISTA			OBRAS

DETALLE DE REMUNERACION

ITEM	CONCEPTOS	TASA %	INGRESOS	APOR DESC TRABAJADOR	APORTES EMPLEADOR	PLAME
1	REMUNERACION TOTAL		1,650.00			2001
2	AGUINALDO JULIO/DICIEMBRE		300.00			2041
3	AFP-COMISION PORCENTUAL			6.27		0601
4	AFP-APORTACION OBLIGATORIA			165.00		0608
5	AFP-PRIMAR DE SEGURO			21.95		0606
6	ESSALUD				148.50	0804
TOTALES S/.			1,950.00	193.22	148.50	

NETO A PAGAR S/.

***1,756.78



No escriba o modifique esta zona, la rubrica digital valida la impresion en forma electronica, puede usar un smartphone para verificarlo.

FIRMA TRABAJADOR



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL EL COLLAO
RUC: 20181438364
PLAZA DE ARMAS ILAVE
SINGER-MF Web Edition

14
35

BOLETA DE PAGO

DOC. IDENTIDAD	FEC. NAC.	APELLIDOS Y NOMBRES			
46360707	25/07/1989	GONZALO PONCE ALEX EDUARDO			
TIPO SIS.PEN	CUSPP	PLANILLA	TIPO PLL	PERIODO TRAB	
SPP HABITAT	327121AGPZC6	00032	HABERES DE OBRA	FEB - 2017	
DIAS LAB.	CARGO				REG.LAB
28	ASISTENTE TECNICO				OBRAS

DETALLE DE REMUNERACION

ITEM	CONCEPTOS	TASA %	INGRESOS	APOR DESC TRABAJADOR	APORTES EMPLEADOR	PLAME
1	REMUNERACION TOTAL		1,650.00			2001
2	AFP-COMISION PORCENTUAL			6.27		0601
3	AFP-APORTACION OBLIGATORIA			165.00		0608
4	AFP-PRIMAR DE SEGURO			22.44		0606
5	FALTAS Y TARDANZAS			12.50		
6	ESSALUD				148.50	0804
TOTALES S/.			1,650.00	206.21	148.50	

NETO A PAGAR S/.

***1,443.79



No escriba o modifique esta zona, la rubrica digital valida la impresion en forma electronica, puede usar un smartphone para verificarlo.

FIRMA TRABAJADOR



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL EL COLLAO
RUC: 20181438364
PLAZA DE ARMAS ILAVE
SINGER-MF Web Edition

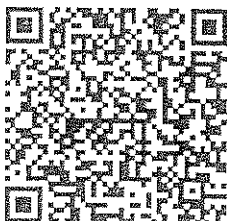
34

BOLETA DE PAGO

DOC. IDENTIDAD	FEC. NAC.	APELLIDOS Y NOMBRES			
46360707	25/07/1989	GONZALO PONCE ALEX EDUARDO			
TIPO SIS.PEN	CUSPP	PLANILLA	TIPO PLL	PERIODO TRAB	
SPP HABITAT	327121AGPZC6	00317	HABERES DE OBRA	NOV - 2016	
DIAS LAB.	CARGO				REG.LAB
30	TECNICO ELECTRICISTA				OBRAS

DETALLE DE REMUNERACION						
ITEM	CONCEPTOS	TASA %	INGRESOS	APOR.DESC. TRABAJADOR	APORTES EMPLEADOR	PLAME
1	REMUNERACION TOTAL		1,650.00			2001
2	AFP-COMISION PORCENTUAL			6.27		0601
3	AFP-APORTACION OBLIGATORIA			165.00		0608
4	AFP-PRIMAR DE SEGURO			21.95		0606
5	ESSALUD				148.50	0804
TOTALES S/.			1,650.00	193.22	148.50	

NETO A PAGAR S/.	***1,456.78
------------------	-------------



No escriba o modifique esta zona, la rubrica digital valida la impresion en forma electronica, puede usar un smartphone para verificarlo.

FIRMA TRABAJADOR



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL EL COLLAO
RUC: 20181438364
PLAZA DE ARMAS ILAVE
SINGER-MF Web Edition

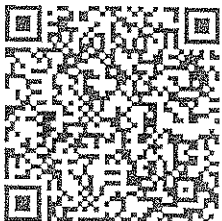
33

BOLETA DE PAGO

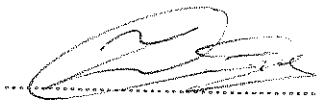
DOC. IDENTIDAD	FEC. NAC.	APELLIDOS Y NOMBRES			
46360707	25/07/1989	GONZALO PONCE ALEX EDUARDO			
TIPO SIS.PEN	CUSPP	PLANILLA	TIPO PLL	PERIODO TRAB	
SPP HABITAT	327121AGPZC6	00295	JORNALeros OBREROS EVENTUALES Y LIQUIDACION DE BENEFICIOS SOCIALES	OCT - 2016	
DIAS LAB.	CARGO				REG.LAB
31	OPERARIO				OBRAS

DETALLE DE REMUNERACION						
ITEM	CONCEPTOS	TASA %	INGRESOS	APOR DESC TRABAJADOR	APORTES EMPLEADOR	PLAME
1	REMUNER. MENSUAL		1,395.00			0121
2	VACACIONES TRUNCAS		116.25			0114
3	CTS		116.25			0904
4	AFP-COMISION PORCENTUAL			5.74		0601
5	AFP - APORTACION OBLIGATORIA			151.13		0608
6	AFP - PRIMAR DE SEGURO			20.10		0606
7	ESSALUD				136.01	0804
8	SCTR				23.42	0806
TOTALES S/.			1,627.50	176.97	159.43	

NETO A PAGAR S/.	***1,450.53
------------------	-------------



No escriba o modifique esta zona, la rubrica digital valida la impresion en forma electronica, puede usar un smartphone para verificarlo.


FIRMA TRABAJADOR



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL EL COLLAO
RUC: 20181438364
PLAZA DE ARMAS ILAVE
SINGER-MF Web Edition

BOLETA DE PAGO

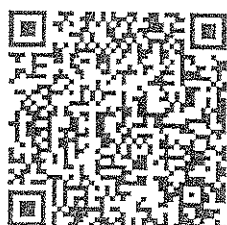
DOC. IDENTIDAD	FEC. NAC.	APELLIDOS Y NOMBRES			
46360707	25/07/1989	GONZALO PONCE ALEX EDUARDO			
TIPO SIS.PEN	CUSPP	PLANILLA	TIPO PLL	PERIODO TRAB	
SPP HABITAT	327121AGPZC6	00274	JORNALIS OBREROS EVENTUALES Y LIQUIDACION DE BENEFICIOS SOCIALES	SET - 2016	
DIAS LAB.	CARGO				REG.LAB
30	OPERARIO				OBRAS

DETALLE DE REMUNERACION

ITEM	CONCEPTOS	TASA %	INGRESOS	APOR DESC TRABAJADOR	APORTES EMPLEADOR	PLAME
1	REMUNER. MENSUAL		1,350.00			0121
2	VACACIONES TRUNCAS		112.50			0114
3	CTS		112.50			0904
4	AFP-COMISION PORCENTUAL			5.56		0601
5	AFP - APORTACION OBLIGATORIA			146.25		0608
6	AFP - PRIMAR DE SEGURO			19.45		0606
7	ESSALUD				131.63	0804
8	SCTR				22.67	0806
TOTALES S/.			1,575.00	171.26	154.30	

NETO A PAGAR S/.

***1,403.74



No escriba o modifique esta zona, la rubrica digital valida la impresion en forma electronica, puede usar un smartphone para verificarlo.

FIRMA TRABAJADOR

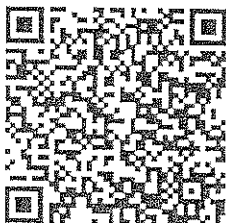


BOLETA DE PAGO

DOC. IDENTIDAD	FEC. NAC.	APELLIDOS Y NOMBRES			
46360707	25/07/1989	GONZALO PONCE ALEX EDUARDO			
TIPO SIS.PEN	CUSPP	PLANILLA	TIPO PLL	PERIODO TRAB	
SPP HABITAT	327121AGPZC6	00250	JORNALeros EVENTUALES Y LIQUIDACION DE BENEFICIOS SOCIALES	AGO - 2016	
DIAS LAB.	CARGO				REG.LAB
31	OPERARIO				OBRAS

DETALLE DE REMUNERACION						
ITEM	CONCEPTOS	TASA %	INGRESOS	APOR DESC TRABAJADOR	APORTES EMPLEADOR	PLAME
1	REMUNER. MENSUAL		1,395.00			0121
2	VACACIONES TRUNCAS		116.25			0114
3	CTS		116.25			0904
4	AFP-COMISION PORCENTUAL			5.74		0601
5	AFP - APORTACION OBLIGATORIA			151.13		0608
6	AFP - PRIMAR DE SEGURO			20.10		0606
7	ESSALUD				136.01	0804
8	SCTR				23.42	0806
TOTALES S/.			1,627.50	176.97	159.43	

NETO A PAGAR S/.	***1,450.53
------------------	-------------



No escriba o modifique esta zona, la rubrica digital valida la impresion en forma electronica, puede usar un smartphone para verificarlo.

FIRMA TRABAJADOR



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL EL COLLAO
RUC: 20181438364
PLAZA DE ARMAS ILAVE
SINGER-MF Web Edition

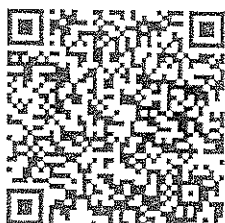
BOLETA DE PAGO

DOC. IDENTIDAD	FEC. NAC.	APELLIDOS Y NOMBRES			
46360707	25/07/1989	GONZALO PONCE ALEX EDUARDO			
TIPO SIS.PEN	CUSPP	PLANILLA	TIPO PLL	PERIODO TRAB	
SPP HABITAT	327121AGPZC6	00233	JORNIALES OBREROS EVENTUALES Y LIQUIDACION DE BENEFICIOS SOCIALES	JUL - 2016	
DIAS LAB.	CARGO				REG.LAB
31	OPERARIO				OBRAS

DETALLE DE REMUNERACION						
ITEM	CONCEPTOS	TASA %	INGRESOS	APOR DESC TRABAJADOR	APORTES EMPLEADOR	PLAME
1	REMUNER. MENSUAL		1,395.00			0121
2	VACACIONES TRUNCAS		116.25			0114
3	CTS		116.25			0904
4	AGUINALDO DE JULIO/DIC		300.00			2041
5	AFP-COMISION PORCENTUAL			5.74		0601
6	AFP - APORTACION OBLIGATORIA			151.13		0608
7	AFP - PRIMAR DE SEGURO			20.10		0606
8	ESSALUD				136.01	0804
9	SCTR				23.42	0806
TOTALES S/.			1,927.50	176.97	159.43	

NETO A PAGAR S/.

***1,750.53



No escriba o modifique esta zona, la rubrica digital valida la impresion en forma electronica, puede usar un smartphone para verificarlo.


FIRMA TRABAJADOR



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL EL COLLAO
RUC: 20181438364
PLAZA DE ARMAS ILAVE
SINGER-MF Web Edition

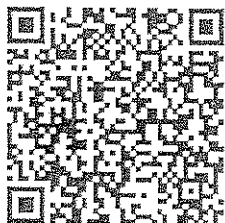
29

BOLETA DE PAGO

DOC. IDENTIDAD	FEC. NAC.	APELLIDOS Y NOMBRES			
46360707	25/07/1989	GONZALO PONCE ALEX EDUARDO			
TIPO SIS.PEN	CUSPP	PLANILLA	TIPO PLL	PERIODO TRAB	
SPP HABITAT	327121AGPZC6	00204	JORNALeros EVENTUALES Y LIQUIDACION DE BENEFICIOS SOCIALES	JUN - 2016	
DIAS LAB.	CARGO				REG.LAB
28	OPERARIO				OBRAS

DETALLE DE REMUNERACION						
ITEM	CONCEPTOS	TASA %	INGRESOS	APORDESC TRABAJADOR	APORTES EMPLEADOR	PLAME
1	REMUNER. MENSUAL		1,260.00			0121
2	VACACIONES TRUNCAS		105.00			0114
3	CTS		105.00			0904
4	AFP-COMISION PORCENTUAL			5.19		0601
5	AFP - APORTACION OBLIGATORIA			136.50		0608
6	AFP - PRIMAR DE SEGURO			18.15		0606
7	ESSALUD				122.85	0804
8	SCTR				21.16	0806
TOTALES S/.			1,470.00	159.84	144.01	

NETO A PAGAR S/.	***1,310.16
------------------	-------------



No escriba o modifique esta zona, la rubrica digital valida la impresion en forma electronica, puede usar un smartphone para verificarlo.

FIRMA TRABAJADOR



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL EL COLLAO
RUC: 20181438364
PLAZA DE ARMAS ILAVE
SINGER-MF Web Edition

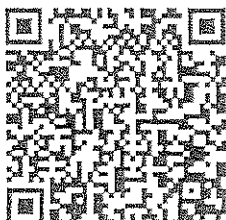
BOLETA DE PAGO

DOC. IDENTIDAD	FEC. NAC.	APELLIDOS Y NOMBRES			
46360707	25/07/1989	GONZALO PONCE ALEX EDUARDO			
TIPO SIS.PEN	CUSPP	PLANILLA	TIPO PLL	PERIODO TRAB	
SPP HABITAT	327121AGPZC6	00173	JORNALES OBREROS EVENTUALES Y LIQUIDACION DE BENEFICIOS SOCIALES	MAY - 2016	
DIAS LAB.	CARGO				REG.LAB
31	OPERARIO				OBRAS

DETALLE DE REMUNERACION						
ITEM	CONCEPTOS	TASA %	INGRESOS	APOR DESC TRABAJADOR	APORTES EMPLEADOR	PLAME
1	REMUNER. MENSUAL		1,395.00			0121
2	VACACIONES TRUNCAS		116.25			0114
3	CTS		116.25			0904
4	AFP-COMISION PORCENTUAL			5.74		0601
5	AFP - APORTACION OBLIGATORIA			151.13		0608
6	AFP - PRIMAR DE SEGURO			20.10		0606
7	ESSALUD				136.01	0804
8	SCTR				23.42	0806
TOTALES S/.			1,627.50	176.97	159.43	

NETO A PAGAR S/.

***1,450.53



No escriba o modifique esta zona, la rubrica digital valida la impresion en forma electronica, puede usar un smartphone para verificarlo.

FIRMA TRABAJADOR



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL EL COLLAO
RUC: 20181438364
PLAZA DE ARMAS ILAVE
SINGER-MF Web Edition

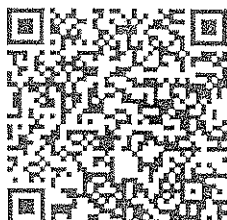
27

BOLETA DE PAGO

DOC. IDENTIDAD	FEC. NAC.	APELLIDOS Y NOMBRES			
46360707	25/07/1989	GONZALO PONCE ALEX EDUARDO			
TIPO SIS.PEN	CUSPP	PLANILLA	TIPO PLL	PERIODO TRAB	
SPP HABITAT	327121AGPZC6	00143	JORNALeros EVENTUALES Y LIQUIDACION DE BENEFICIOS SOCIALES	ABR - 2016	
DIAS LAB.	CARGO				REG.LAB
29	OPERARIO				OBRAS

DETALLE DE REMUNERACION						
ITEM	CONCEPTOS	TASA %	INGRESOS	APOR DESC TRABAJADOR	APORTES EMPLEADOR	PLAME
1	REMUNER. MENSUAL		1,305.00			0121
2	VACACIONES TRUNCAS		108.75			0114
3	CTS		108.75			0904
4	AFP-COMISION PORCENTUAL			5.37		0601
5	AFP - APORTACION OBLIGATORIA			141.38		0608
6	AFP - PRIMAR DE SEGURO			18.80		0606
7	ESSALUD				127.24	0804
8	SCTR				21.91	0806
TOTALES S/.			1,522.50	165.55	149.15	

NETO A PAGAR S/.	***1,356.95
------------------	-------------



No escriba o modifique esta zona, la rubrica digital valida la impresion en forma electronica, puede usar un smartphone para verificarlo.

FIRMA TRABAJADOR

13
26

CONSTANCIA DE PAGO

MES DE NOVIEMBRE - 2016

Gerencia de Infraestructura; Sub Gerencia de Obras Públicas y Mantenimiento, Liquidación y Equipo Mecánico hace constar:

Que el Sr. Alex Eduardo, GONZALO PONCE, Identificado con DNI N° 46360707, con cargo de TECNICO EN INSTALACIONES ELECTRICAS DE OBRA, ha cumplido con presentar su informe mensual, correspondiente al mes de **NOVIEMBRE** del 2016, de la siguiente obra:

N META	DESCRIPCION DE LA META
093	"CONSTRUCCION DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA PRIMARIA N° 70614 SMP - DE LA CIUDAD DE ILAVE - EL COLLAO - PUNO".

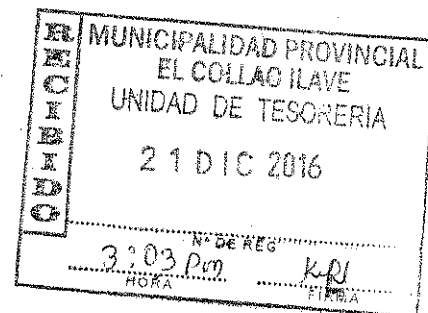
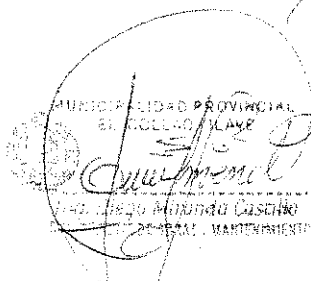
Se expide la presente constancia a fin de que la oficina de tesorería de la Municipalidad Provincial El Collao - Ilave, proceda el pago correspondiente.



Ilave, DICIEMBRE del 2016



COPIA DE LA CONSTANCIA DE PAGO
PER-DE-TE-DE OBRA
REG. CIP. 149591



CONSTANCIA DE PAGO

MES DE DICIEMBRE - 2016

Gerencia de Infraestructura; Sub Gerencia de Obras Públicas y Mantenimiento, Liquidación y Equipo Mecánico hace constar:

Que el Sr. Alex Eduardo, GONZALO PONCE, Identificado con DNI N° 46360707, con cargo de TECNICO EN INSTALACIONES ELECTRICAS DE OBRA, ha cumplido con presentar su informe mensual, correspondiente al mes de **DICIEMBRE** del 2016, de la siguiente obra:

N META	DESCRIPCION DE LA META
093	"CONSTRUCCION DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA PRIMARIA N° 70614 SMP - DE LA CIUDAD DE ILAVE - EL COLLAO - PUNO".

Se expide la presente constancia a fin de que la oficina de tesorería de la Municipalidad Provincial El Collao - Ilave, proceda el pago correspondiente.

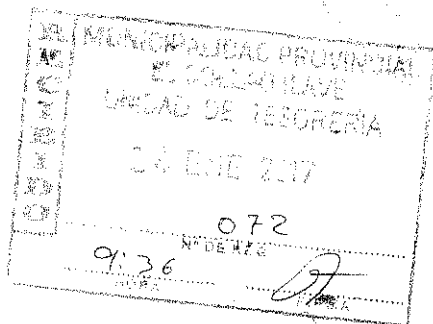
Ilave, ENERO del 2017



Ing. Ronald R. Quispe Condori
RESIDENTE DE OBRA
REG. CIP. 149391



Ing. Miguel A. Galvez Caputo
SUPERVISOR DE OBRA
C.I.P. 69488



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
EL COLLAO - ILAVE
Ing. Diego Miranda Castilla
SUB GERENTE DE OBRAS Y MANTENIMIENTO



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
EL COLLAO - ILAVE
Ing. CIRILO ZAPANA RONDON
CIP. N° 72716
GERENTE DE INFRAESTRUCTURA



UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

MEMORANDUM N° 0562 -2016-MPCI/SG.RR.HH.

PARA : Sr. Alex Eduardo, GONZALO PONCE
DNI No.46360707
DE : ing. Rogelio Pascual QUISPE MAMANI
Sub Gerente de Recursos Humanos.
REFERENCIA : Asignación de Funciones.
FECHA : Ilaye, 02 de Noviembre del 2016.

Hago de su conocimiento que a partir de la fecha, asumirá Funciones como: **TÉCNICO EN INSTALACIONES ELECTRICAS DE LA OBRA :**

- "Mejoramiento de los Servicios Educativos de la Institución Educativa Primaria No. 70614 - SMP - de la Ciudad de Ilaye-El Collao-Puno"

Esta disposición ha sido dada por el Titular de Pliego, por lo que se le recomienda asumir sus funciones con responsabilidad en cumplimiento a las Disposiciones Legales vigentes y a la Ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, R.C. No. 195-88 CG, Directiva No. 001-2010-MPCI para la Ejecución y Supervisión de Obras Públicas por la Modalidad de Administración Directa de la Municipalidad Provincial de El Collao y Normatividad Legl Vigente.

Cabe mencionar que deberá realizar coordinaciones respecto al trabajo a ejecutar con la Gerencia de Infraestructura y la Sub-Gerencia de Obras Públicas y Mantenimiento.

Así mismo se indica que a partir de la fecha deberá registrar su huella dactilar en la Sub-Gerencia de Recursos Humanos, para el Control de Asistencia.

Atentamente,

RPQM/sgrv.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
EL COLLAO - ILAYE

Rogelio Pascual Quispe Mamani
Sub Gerente de Recursos Humanos

CONTRATO DE SERVICIOS PERSONALES N° 344 - 2016

Conste por el presente contrato de Servicios Personales, que celebran de una parte, la MUNICIPALIDAD PROVINCIAL EL COLLAO-ILAVE, con RUC. N° 20181438364, con domicilio legal en el Jr. Independencia N° 210 (plaza de armas) Ilave, debidamente representado por el Ing. Santos APAZA CARDENAS, identificado con DNI N° 00523550 Alcalde de la Municipalidad, facultando funciones de representación al Ing. Fredy Ronald, VILCAPAZA MAMANI, identificado con DNI N° 42205563, en su calidad de Gerente Municipal, facultado por Resolución de Alcaldía N° 001-2016-MPCI/A., a quien en adelante se le denominará: LA ENTIDAD; y de la otra parte el Sr. Alex Eduardo, GONZALO PONCE, identificado con DNI. N° 46360707, a quien en adelante se le denominará EL TRABAJADOR, con domicilio real en JR. MOLLEND 350, Distrito de ILAVE, Provincia de EL COLLAO, Departamento de PUNO; bajo los términos y condiciones siguientes:

BASE LEGAL: Constitución Política del Perú; Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; Ley N° 28175 - Ley Marco del Empleo Público; Decreto Legislativo N° 276 - Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público; Decreto Supremo N° 005-90-PCM - Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa; Ley N° 30372 - Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016; Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General; Ley N° 27815 - Código de Ética de la Función Pública y normas complementarias; Ley N° 26771, que regula la prohibición de ejercer la facultad de nombramiento y contratación de personal en el Sector Público en caso de parentesco y normas complementarias; y las demás normas conexas a las normas anteriormente mencionadas.

CLÁUSULA PRIMERA (ANTECEDENTES).- LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE EL COLLAO-ILAVE, es un órgano de Gobierno Local con personería jurídica de derecho público, con autonomía económica y administrativa en los asuntos de su competencia y entre otras funciones generales, ejerce con ejecución al ordenamiento jurídico establecido por la Constitución, la Ley Orgánica de Municipalidades y demás Leyes, la facultad de celebrar contratos conforme lo establece el numeral 23 del Art. 20° de la Ley N° 27972.

CLÁUSULA SEGUNDA (OBJETO DEL CONTRATO).- Por el presente contrato, la ENTIDAD Contrata los Servicios Personales del CONTRATADO, para que realice las labores de: TECNICO EN INSTALACIONES ELECTRICAS en la(s) Obra(s): "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA I.E.P. N° 70614 SAN MARTIN DE PORRES DE LA CIUDAD DE ILAVE, PROVINCIA DE EL COLLAO - PUNO". Debiendo someterse al cumplimiento de la labor a la que ha sido contratado.

CLÁUSULA TERCERA (DE LAS OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATADO)

- El CONTRATADO se compromete a prestar sus servicios de manera responsable, puntual y ordenada, cumpliendo con las disposiciones y reglamentos internos de la Institución.
- Cumplir con la prestación de servicios, según el horario establecido por la ENTIDAD.
- Permitir a la ENTIDAD la supervisión de la ejecución del servicio, sin necesidad de autorización previa, cuando así lo considere conveniente.
- Adoptar las medidas de seguridad que garanticen la integridad de la documentación que se proporciona, la misma que será devuelta al término de la prestación de servicio o cuando corresponda.

CLÁUSULA CUARTA (VIGENCIA Y PLAZO).- La duración del presente contrato se inicia el 01 de DICIEMBRE, al 31 de DICIEMBRE del 2016; vencido el plazo indefectiblemente el contrato quedará resuelto, no originando ninguna estabilidad laboral, aun en la eventualidad de que podrán celebrarse las renovaciones que resulten necesarias para la conclusión o terminación de la obra objeto de la contratación. Queda entendido que la ENTIDAD no está obligado a dar aviso alguno adicional referente al término del presente contrato, operando su extinción en la fecha de su vencimiento, conforme a lo señalado en la presente cláusula, oportunidad en la cual se abonará al TRABAJADOR los beneficios sociales, que le pudieran corresponder de acuerdo a ley.

CLÁUSULA QUINTA (DE LA PRESTACIÓN Y FORMA DE PAGO).- La ENTIDAD y EL CONTRATADO declaran que la naturaleza del presente contrato es por plazo determinado y trabajos específicos, las partes fijan el pago en MIL SEISCIENTOS CINCUENTA con 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 1650.00), (Monto tomado según el Acuerdo De Consejo Municipal N° 086-2012-C/MPCI), incluidos los tributos y descuentos de ley, así como los costos directos o indirectos generados como consecuencia del contrato, el mismo que se afectará a la obra 344, Afecto a la META 0093, con fuente de Financiamiento: Recursos Determinados; Rubro 18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTAS DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES, cuya elaboración de la Planilla Única de Pagos se efectuará de acuerdo a la hoja de control de asistencia, (Reporte de asistencia). El abono de la remuneración será a la presentación de la constancia de pago debidamente firmado por el Residente de obra, Supervisor, Sub Gerente de Obras Públicas y Mantenimiento de Infraestructura Construida y el Gerente de Infraestructura.

CLÁUSULA SEXTA: El servicio, objeto de la prestación del trabajador, es de carácter personal y no valiéndose de auxiliares o sustitutos. EL CONTRATADO, se compromete a cumplir con responsabilidad, honestidad, puntualidad en el trabajo; en caso que el trabajador induce, insta a sus compañeros o cometa alguna falta grave o leve, será suspendido sin derecho a ser indemnizado según sea el caso.

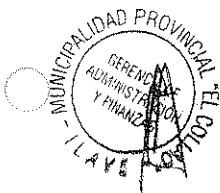
CLÁUSULA SEPTIMA (EXTINCIÓN DEL CONTRATO).- El presente contrato de servicios personales se extingue en los siguientes supuestos: Por Fallecimiento; La extinción de la Entidad; Por Conclusión de la causa u objeto del contrato; El vencimiento del contrato; y por incumplimiento de las obligaciones del contratado.

CLÁUSULA OCTAVA: Las partes manifiestan su conformidad con los términos y condiciones del presente contrato, declarando que en su celebración no ha mediado error, dolo simulación u otros actos que pudieran dar lugar a nulidad y en señal de conformidad y en vías de regularización suscriben el presente en la ciudad de ILAVE, a los 01 días del mes de DICIEMBRE del 2016.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
EL COLLAO-ILAVE

EL CONTRATANTE

Alex Eduardo, GONZALO PONCE
DNI N° 46360707



Ing. Ronald R. Quiroga Condori
RESIDENTE DE OBRA
REG. CIP. 149391

CONTRATO DE SERVICIOS PERSONALES N° 326 - 2016

Conste por el presente contrato de Servicios Personales, que celebran de una parte, la MUNICIPALIDAD PROVINCIAL EL COLLAO-ILAVE, con RUC. N° 20181438364, con domicilio legal en el Jr. Independencia N° 210 (plaza de armas) Ilave, debidamente representado por el Ing. Santos APAZA CARDENAS, identificado con DNI N° 00523550 Alcalde de la Municipalidad, facultando funciones de representación al Ing. Fredy Ronald, VILCAPAZA MAMANI, identificado con DNI N° 42205563, en su calidad de Gerente Municipal, facultado por Resolución de Alcaldía N° 001-2016-MPCI/A., a quien en adelante se le denominará: LA ENTIDAD; y de la otra parte el Sr. Alex Eduardo, GONZALO PONCE, identificado con DNI. N° 46360707, a quien en adelante se le denominará EL TRABAJADOR, con domicilio real en JR. MOLLEND0 350, Distrito de ILAVE, Provincia de EL COLLAO, Departamento de PUNO; bajo los términos y condiciones siguientes:

BASE LEGAL: Constitución Política del Perú; Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; Ley N° 28175 - Ley Marco del Empleo Público; Decreto Legislativo N° 276 - Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público; Decreto Supremo N° 005-90-PCM - Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa; Ley N° 30372 - Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016; Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General; Ley N° 27815 - Código de Ética de la Función Pública y normas complementarias; Ley N° 26771, que regula la prohibición de ejercer la facultad de nombramiento y contratación de personal en el Sector Público en caso de parentesco y normas complementarias; y las demás normas conexas a las normas anteriormente mencionadas.

CLÁUSULA PRIMERA (ANTECEDENTES).- LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE EL COLLAO-ILAVE, es un órgano de Gobierno Local con personería jurídica de derecho público, con autonomía económica y administrativa en los asuntos de su competencia y entre otras funciones generales, ejerce con ejecución al ordenamiento jurídico establecido por la Constitución, la Ley Orgánica de Municipalidades y demás Leyes, la facultad de celebrar contratos conforme lo establece el numeral 23 del Art. 20° de la Ley N° 27972.

CLÁUSULA SEGUNDA (OBJETO DEL CONTRATO).- Por el presente contrato, la ENTIDAD Contrata los Servicios Personales del CONTRATADO, para que realice las labores de: **TECNICO EN INSTALACIONES ELECTRICAS** en la(s) Obra(s): **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA I.E.P. N° 70614 SAN MARTIN DE PORRES DE LA CIUDAD DE ILAVE, PROVINCIA DE EL COLLAO - PUNO"**. Debiendo someterse al cumplimiento de la labor a la que ha sido contratado.

CLÁUSULA TERCERA (DE LAS OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATADO)

- El CONTRATADO se compromete a prestar sus servicios de manera responsable, puntual y ordenada, cumpliendo con las disposiciones y reglamentos internos de la Institución.
- Cumplir con la prestación de servicios, según el horario establecido por la ENTIDAD.
- Permitir a la ENTIDAD la supervisión de la ejecución del servicio, sin necesidad de autorización previa, cuando así lo considere conveniente.
- Adoptar las medidas de seguridad que garanticen la integridad de la documentación que se proporciona, la misma que será devuelta al término de la prestación de servicio o cuando corresponda.

CLÁUSULA CUARTA (VIGENCIA Y PLAZO).- La duración del presente contrato se inicia el 01 de NOVIEMBRE, al 30 de NOVIEMBRE del 2016; vencido el plazo indefectiblemente el contrato quedará resuelto, no originando ninguna estabilidad laboral, aun en la eventualidad de que podrán celebrarse las renovaciones que resulten necesarias para la conclusión o terminación de la obra objeto de la contratación. Queda entendido que la ENTIDAD no está obligado a dar aviso alguno adicional referente al término del presente contrato, operando su extinción en la fecha de su vencimiento, conforme a lo señalado en la presente cláusula, oportunidad en la cual se abonará al TRABAJADOR los beneficios sociales, que le pudieran corresponder de acuerdo a ley.

CLÁUSULA QUINTA (DE LA PRESTACIÓN Y FORMA DE PAGO).- La ENTIDAD y EL CONTRATADO declaran que la naturaleza del presente contrato es por plazo determinado y trabajos específicos, las partes fijan el pago en **MIL SEISCIENTOS CINCUENTA con 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 1650.00)**, (Monto tomado según el Acuerdo De Consejo Municipal N° 086-2012-C/MPCI), incluidos los tributos y descuentos de ley, así como los costos directos o indirectos generados como consecuencia del contrato, el mismo que se afectará a la obra 326, Afecto a la META 0093, con fuente de Financiamiento: Recursos Determinados; **Rubro 18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTAS DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES**, cuya elaboración de la Planilla Única de Pagos se efectuará de acuerdo a la hoja de control de asistencia, (Reporte de asistencia). El abono de la remuneración será a la presentación de la constancia de pago debidamente firmado por el Residente de obra, Supervisor, Sub Gerente de Obras Públicas y Mantenimiento de Infraestructura Construida y el Gerente de Infraestructura.

CLÁUSULA SEXTA: El servicio, objeto de la prestación del trabajador, es de carácter personal y no valiéndose de auxiliares o sustitutos. EL CONTRATADO, se compromete a cumplir con responsabilidad, honestidad, puntualidad en el trabajo; en caso que el trabajador induce, insta a sus compañeros o cometa alguna falta grave o leve, será suspendido sin derecho a ser indemnizado según sea el caso.

CLÁUSULA SEPTIMA (EXTINCIÓN DEL CONTRATO).- El presente contrato de servicios personales se extingue en los siguientes supuestos: Por Fallecimiento; La extinción de la Entidad; Por Conclusión de la causa u objeto del contrato; El vencimiento del contrato; y por incumplimiento de las obligaciones del contratado.

CLÁUSULA OCTAVA: Las partes manifiestan su conformidad con los términos y condiciones del presente contrato, declarando que en su celebración no ha mediado error, dolo simulación u otros actos que pudieran dar lugar a nulidad y en señal de conformidad en vías de regularización suscriben el presente en la ciudad de ILAVE, a los 02 días del mes de NOVIEMBRE del 2016.

EL CONTRATANTE

Alex Eduardo, GONZALO PONCE
DNI N° 46360707

CONTRATO DE TRABAJO PARA OBRA DETERMINADA N° 2278 -2016

Conste por el presente Contrato de Servicios Personales, que celebran de una parte, la MUNICIPALIDAD PROVINCIAL EL COLLAO- ILAVE, con RUC. N° 20181438364, con domicilio legal en Jr. Independencia N° 210 (plaza de armas) Ilave, debidamente representado por el Ing. Santos APAZA CARDENAS, Identificado con DNI N° 00523550 Alcalde de la Municipalidad, facultando funciones de representación al Ing. Fredy Ronald VILCAPAZA MAMANI, identificado con DNI N° 42205563, en su calidad de Gerente Municipal, facultado por Resolución de Alcaldía N° 001-2016-MPCI/A., a quien en adelante se le denominará: LA ENTIDAD; y de la otra parte el (la) Sr (a). Alex Eduardo, GONZALO PONCE, Identificado con DNI N° 46360707, con domicilio real en JR. MOLLENDO 350, Distrito de ILAVE, Provincia de EL COLLAO, Departamento de PUNO, a quien en adelante se le denomina EL TRABAJADOR, en los Términos y condiciones siguientes:

PRIMERO: EL EMPLEADOR mediante el presente contrata temporalmente los servicios de EL TRABAJADOR, para la realización de trabajos como: OPERARIO, en la obra, "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA I.E.P. N° 70614 SAN MARTIN DE PORRES DE LA CIUDAD DE ILAVE, PROVINCIA DE EL COLLAO - PUNO", ejecutado por la Municipalidad Provincial de El Collao ILAVE.

SEGUNDO: La duración del presente contrato se inicia el 01 de OCTUBRE, hasta el 31 de OCTUBRE del 2016; vencido el plazo indefectiblemente el contrato quedará resuelto, no originando ninguna estabilidad laboral, aun en la eventualidad de producirse renovaciones de contrato que podrán celebrarse y que resulten necesarias para la conclusión o terminación de la obra objeto de la contratación.

Queda entendido que EL EMPLEADOR no está obligado a dar aviso alguno adicional referente al término del presente contrato, operando su extinción en la fecha de su vencimiento, conforme a lo señalado en la presente cláusula, oportunidad en la cual se abonará al TRABAJADOR los beneficios sociales, que le pudieran corresponder de acuerdo a ley.

TERCERO: EL EMPLEADOR Y EL TRABAJADOR declaran que la naturaleza del presente contrato es para la obra determinada y trabajos específicos, las partes fijan el pago en CUARENTA Y CINCO con 00/100 NUEVOS SOLES (S/.45.00) el jornal diario (Monto tomado según el Acuerdo De Consejo Municipal N° 086-2012-C/MPCI), el mismo que se afectará a la obra "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA I.E.P. N° 70614 SAN MARTIN DE PORRES DE LA CIUDAD DE ILAVE, PROVINCIA DE EL COLLAO - PUNO". Afecto a la META 0093, con fuente de financiamiento: Recurso Determinados; Rubro 07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL, cuyo pago de remuneración total se efectuará de acuerdo a la hoja de Tareo debidamente firmado por el Residente de obra, Supervisor, Sub Gerente de Obras Públicas y Mantenimiento de Infraestructura Construida y el Gerente de Infraestructura.

CUARTO: El presente documento celebrado entre las partes se ejecuta de conformidad al artículo 37° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y los Arts. 2°, 5, y 6° y por el Art. 63 del D.S. N° 003-97 TR, Ley N° 728 de Productividad y Competitividad Laboral Y otros.

QUINTO: El servicio, objeto de la prestación del trabajador, es de carácter personal y no valiéndose de auxiliares o sustitutos. EL TRABAJADOR, se compromete a cumplir con responsabilidad, honestidad y puntualidad su trabajo; en caso que el trabajador induce, insta a sus compañeros o cometa alguna falta grave o leve, será suspendido sin derecho a ser indemnizado según sea el caso.

SEXTO: Las partes en uso de la libertad de contratación, fijan como causales de Resolución del presente contrato los siguientes:

- Por causas de fuerza mayor y fortuita debidamente comprobadas.
- Por Razones técnicas y administrativas que recorten o impidan el desarrollo de los trabajadores y de la obra por término total o parcial del trabajo.
- Por Restricción Presupuestaria EL EMPLEADOR dará por resuelto el contrato previa comunicación con una anticipación de 02 días calendarios.
- Por acuerdo de ambas partes y por decisión unilateral DEL EMPLEADOR.
- En cumplimiento al artículo segundo del presente contrato.

SEPTIMO: Las partes manifiestan su conformidad con los términos y condiciones del presente contrato, declarando que en su celebración no ha mediado error, dolo simulación u otros actos que pudieran dar lugar a nulidad y en señal de conformidad suscriben el presente en la ciudad de ILAVE, a los 01 días del Mes de OCTUBRE del 2016.

EL CONTRATANTE

Alex Eduardo, GONZALO PONCE
DNI N° 46360707

CONTRATO DE TRABAJO PARA OBRA DETERMINADA N° 2045 -2016

Conste por el presente Contrato de Servicios Personales, que celebran de una parte, la MUNICIPALIDAD PROVINCIAL EL COLLAO- ILAVE, con RUC. N° 20181438364, con domicilio legal en Jr. Independencia N° 210 (plaza de armas) Ilave, debidamente representado por el Ing. Santos APAZA CARDENAS, Identificado con DNI N° 00523550 Alcalde de la Municipalidad, facultando funciones de representación al Ing. Fredy Ronald VILCAPAZA MAMANI, identificado con DNI N° 42205563, en su calidad de Gerente Municipal, facultado por Resolución de Alcaldía N° 001-2016-MPCI/A., a quien en adelante se le denominará: LA ENTIDAD; y de la otra parte el (la) Sr (a). Alex Eduardo, GONZALO PONCE, identificado con DNI N° 46360707, con domicilio real en JR MOLLENDO 350, Distrito de ILAVE, Provincia de EL COLLAO, Departamento de PUNO, a quien en adelante se le denomina EL TRABAJADOR, en los Términos y condiciones siguientes:

PRIMERO: EL EMPLEADOR mediante el presente contrata temporalmente los servicios de EL TRABAJADOR, para la realización de trabajos como: OPERARIO, en la obra, "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA I.E.P. N° 70614 SAN MARTIN DE PORRES DE LA CIUDAD DE ILAVE, PROVINCIA DE EL COLLAO - PUNO", ejecutado por la Municipalidad Provincial de El Collao ILAVE.

SEGUNDO: La duración del presente contrato se inicia el 01 de SETIEMBRE, hasta el 30 de SETIEMBRE del 2016; vencido el plazo indefectiblemente el contrato quedará resuelto, no originando ninguna estabilidad laboral, aun en la eventualidad de producirse renovaciones de contrato que podrán celebrarse y que resulten necesarias para la conclusión o terminación de la obra objeto de la contratación.

Queda entendido que EL EMPLEADOR no está obligado a dar aviso alguno adicional referente al término del presente contrato, operando su extinción en la fecha de su vencimiento, conforme a lo señalado en la presente cláusula, oportunidad en la cual se abonará al TRABAJADOR los beneficios sociales, que le pudieran corresponder de acuerdo a ley.

TERCERO: EL EMPLEADOR Y EL TRABAJADOR declaran que la naturaleza del presente contrato es para la obra determinada y trabajos específicos, las partes fijan el pago en CUARENTA Y CINCO con 00/100 NUEVOS SOLES (S/.45.00) el jornal diario (Monto tomado según el Acuerdo De Consejo Municipal N° 086-2012-C/MPCI), el mismo que se afectará a la obra "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA I.E.P. N° 70614 SAN MARTIN DE PORRES DE LA CIUDAD DE ILAVE, PROVINCIA DE EL COLLAO - PUNO". Afecto a la META 0093, con fuente de financiamiento: Recurso Determinados; Rubro 18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES, cuyo pago de remuneración total se efectuará de acuerdo a la hoja de Tareo debidamente firmado por el Residente de obra, Supervisor, Sub Gerente de Obras Públicas y Mantenimiento de Infraestructura Construida y el Gerente de Infraestructura.

CUARTO: El presente documento celebrado entre las partes se ejecuta de conformidad al artículo 37° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y los Arts. 2°, 5, y 6° y por el Art. 63 del D.S. N° 003-97 TR, Ley N° 728 de Productividad y Competitividad Laboral Y otros.

QUINTO: El servicio, objeto de la prestación del trabajador, es de carácter personal y no valiéndose de auxiliares o sustitutos. EL TRABAJADOR, se compromete a cumplir con responsabilidad, honestidad y puntualidad su trabajo; en caso que el trabajador induce, insta a sus compañeros o cometa alguna falta grave o leve, será suspendido sin derecho a ser indemnizado según sea el caso.

SEXTO: Las partes en uso de la libertad de contratación, fijan como causales de Resolución del presente contrato los siguientes:

- Por causas de fuerza mayor y fortuita debidamente comprobadas.
- Por Razones técnicas y administrativas que recorten o impidan el desarrollo de los trabajadores y de la obra por término total o parcial del trabajo.
- Por Restricción Presupuestaria EL EMPLEADOR dará por resuelto el contrato previa comunicación con una anticipación de 02 días calendarios.
- Por acuerdo de ambas partes y por decisión unilateral DEL EMPLEADOR.
- En cumplimiento al artículo segundo del presente contrato.

SEPTIMO: Las partes manifiestan su conformidad con los términos y condiciones del presente contrato, declarando que en su celebración no ha mediado error, dolo simulación u otros actos que pudieran dar lugar a nulidad y en señal de conformidad suscriben el presente en la ciudad de ILAVE, a los 01 días del Mes de SETIEMBRE del 2016.

EL CONTRATANTE

Alex Eduardo, GONZALO PONCE
DNI N° 46360707

CONTRATO DE TRABAJO PARA OBRA DETERMINADA N° 1847 -2016

Conste por el presente Contrato de Servicios Personales, que celebran de una parte, la MUNICIPALIDAD PROVINCIAL EL COLLAO- ILAVE, con RUC. N° 20181438364, con domicilio legal en Jr. Independencia N° 210 (plaza de armas) Ilave, debidamente representado por el Ing. Santos APAZA CARDENAS, Identificado con DNI N° 00523550 Alcalde de la Municipalidad, facultando funciones de representación al Ing. Fredy Ronald VILCAPAZA MAMANI, identificado con DNI N° 42205563, en su calidad de Gerente Municipal, facultado por Resolución de Alcaldía N° 001-2016-MPCI/A., a quien en adelante se le denominará: LA ENTIDAD; y de la otra parte el (la) Sr (a). Alex Eduardo, GONZALO PONCE, Identificado con DNI N° 46360707, con domicilio real en JR MOLLENDO 350, Distrito de ILAVE, Provincia de EL COLLAO, Departamento de PUNO, a quien en adelante se le denomina EL TRABAJADOR, en los Términos y condiciones siguientes:

PRIMERO: EL EMPLEADOR mediante el presente contrata temporalmente los servicios de EL TRABAJADOR, para la realización de trabajos como: OPERARIO, en la obra, "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA I.E.P. N° 70614 SAN MARTIN DE PORRES DE LA CIUDAD DE ILAVE, PROVINCIA DE EL COLLAO - PUNO", ejecutado por la Municipalidad Provincial de El Collao ILAVE.

SEGUNDO: La duración del presente contrato se inicia el 01 de AGOSTO, hasta el 31 de AGOSTO del 2016; vencido el plazo indefectiblemente el contrato quedará resuelto, no originando ninguna estabilidad laboral, aun en la eventualidad de producirse renovaciones de contrato que podrán celebrarse y que resulten necesarias para la conclusión o terminación de la obra objeto de la contratación.

Queda entendido que EL EMPLEADOR no está obligado a dar aviso alguno adicional referente al término del presente contrato, operando su extinción en la fecha de su vencimiento, conforme a lo señalado en la presente cláusula, oportunidad en la cual se abonará al TRABAJADOR los beneficios sociales, que le pudieran corresponder de acuerdo a ley.

TERCERO: EL EMPLEADOR Y EL TRABAJADOR declaran que la naturaleza del presente contrato es para la obra determinada y trabajos específicos, las partes fijan el pago en CUARENTA Y CINCO con 00/100 NUEVOS SOLES (S/.45.00) el jornal diario (Monto tomado según el Acuerdo De Consejo Municipal N° 086-2012-C/MPCI), el mismo que se afectará a la obra "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA I.E.P. N° 70614 SAN MARTIN DE PORRES DE LA CIUDAD DE ILAVE, PROVINCIA DE EL COLLAO - PUNO". Afecto a la META 0093, con fuente de financiamiento: Recurso Determinados; Rubro 18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES, cuyo pago de remuneración total se efectuará de acuerdo a la hoja de Tareo debidamente firmado por el Residente de obra, Supervisor, Sub Gerente de Obras Públicas y Mantenimiento de Infraestructura Construida y el Gerente de Infraestructura.

CUARTO: El presente documento celebrado entre las partes se ejecuta de conformidad al artículo 37° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y los Arts. 2°, 5, y 6° y por el Art. 63 del D.S. N° 003-97 TR, Ley N° 728 de Productividad y Competitividad Laboral Y otros.

QUINTO: El servicio, objeto de la prestación del trabajador, es de carácter personal y no valiéndose de auxiliares o sustitutos. EL TRABAJADOR, se compromete a cumplir con responsabilidad, honestidad y puntualidad su trabajo; en caso que el trabajador induce, insta a sus compañeros o cometa alguna falta grave o leve, será suspendido sin derecho a ser indemnizado según sea el caso.

SEXTO: Las partes en uso de la libertad de contratación, fijan como causales de Resolución del presente contrato los siguientes:

- Por causas de fuerza mayor y fortuita debidamente comprobadas.
- Por Razones técnicas y administrativas que recorten o impidan el desarrollo de los trabajadores y de la obra por término total o parcial del trabajo.
- Por Restricción Presupuestaria EL EMPLEADOR dará por resuelto el contrato previa comunicación con una anticipación de 02 días calendarios.
- Por acuerdo de ambas partes y por decisión unilateral DEL EMPLEADOR.
- En cumplimiento al artículo segundo del presente contrato.

SEPTIMO: Las partes manifiestan su conformidad con los términos y condiciones del presente contrato, declarando que en su celebración no ha mediado error, dolo simulación u otros actos que pudieran dar lugar a nulidad y en señal de conformidad suscriben el presente en la ciudad de ILAVE, a los 01 días del Mes de AGOSTO del 2016.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL EL COLLAO - ILAVE
EL CONTRATANTE
Ing. Fredy Ronald Vilcapaza Mamani
GERENTE MUNICIPAL

Alex Eduardo, GONZALO PONCE
DNI N° 46360707

CONTRATO DE TRABAJO PARA OBRA DETERMINADA N° 1672 -2016

Conste por el presente contrato de Servicios Personales, que celebran de una parte, la **MUNICIPALIDAD PROVINCIAL EL COLLAO- ILAVE**, con RUC. N° 20181438364, con domicilio legal en Jr. Independencia N° 210 (plaza de armas) Ilave, debidamente representado por el **Ing. Santos APAZA CARDENAS**, Identificado con DNI N° 00523550 Alcalde de la Municipalidad, facultando funciones de representación al **ING. Fredy Ronald, VILCAPAZA MAMANI**, identificado con D.N.I. N° 42205563, en su calidad de Gerente Municipal, facultado por Resolución de Alcaldía N° 001-2016-MPCI/A., a quien en adelante se le denominará: **LA ENTIDAD**; y de la otra parte el (la) Sr (a). **ALEX EDUARDO GONZALO PONCE**, Identificado con DNI. N° 46360707, con domicilio real en **JR. MOLLENDO 350**, distrito de **ILAVE**, provincia de **EL COLLAO**, departamento de **PUNO**, a quien en adelante se le denomina **EL TRABAJADOR**, en los Términos y condiciones siguientes:

PRIMERO: **EL EMPLEADOR** mediante el presente contrata temporalmente los servicios de **EL TRABAJADOR**, para la realización de trabajos como: **OPERARIO**, en la obra, **MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA I.E.P. N° 70614 SAN MARTIN DE PORRES DE LA CIUDAD DE ILAVE, PROVINCIA DE EL COLLAO-PUNO**, ejecutado por la Municipalidad Provincial de EL COLLAO ILAVE.

SEGUNDO: La duración del presente contrato se inicia el **01 de JULIO**, hasta el **31 de JULIO** del **2016**; vencido el plazo indefectiblemente el contrato quedará resuelto, no originando ninguna estabilidad laboral, aun en la eventualidad de producirse renovaciones de contrato que podrán celebrarse y que resulten necesarias para la conclusión o terminación de la obra objeto de la contratación.

Queda entendido que **EL EMPLEADOR** no está obligado a dar aviso alguno adicional referente al término del presente contrato, operando su extinción en la fecha de su vencimiento, conforme a lo señalado en la presente cláusula, oportunidad en la cual se abonará al **TRABAJADOR** los beneficios sociales, que le pudieran corresponder de acuerdo a ley.

TERCERO: **EL EMPLEADOR Y EL TRABAJADOR** declaran que la naturaleza del presente contrato es para la obra determinada y trabajos específicos, las partes fijan el pago en **CUARENTA Y CINCO** con **00/100 NUEVOS SOLES (\$/.45.00)** el jornal diario (Monto tomado según el Acuerdo De Consejo Municipal N° 086-2012-C/MPCI), el mismo que se afectara a la obra. Afecto a la **META 0093**, con fuente de financiamiento: Recurso Determinados; **Rubro 18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTAS DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES**, cuyo pago de remuneración total se efectuará de acuerdo a la hoja de Tareo debidamente firmado por el Residente de obra, Supervisor, Jefe de la Unidad de Obras Públicas y el Gerente de Desarrollo Urbano y Rural.

CUARTO: El presente documento celebrado entre las partes se ejecuta de conformidad al artículo 37° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y los Arts. 2°, 5, y 6° y por el Art. 63 del D.S. N° 003-97 TR, Ley N° 728 de Productividad y Competitividad Laboral Y otros.

QUINTO: El servicio, objeto de la prestación del trabajador, es de carácter personal y no valiéndose de auxiliares o sustitutos. **EL TRABAJADOR**, se compromete a cumplir con responsabilidad, honestidad y puntualidad su trabajo; en caso que el trabajador induce, insta a sus compañeros o cometa alguna falta grave o leve, será suspendido sin derecho a ser indemnizado según sea el caso.

SEXTO: Las partes en uso de la libertad de contratación, fijan como causales de Resolución del presente contrato los siguientes:

- Por causas de fuerza mayor y fortuita debidamente comprobadas.
- Por Razones técnicas y administrativas que recorten o impidan el desarrollo de los trabajadores y de la obra por término total o parcial del trabajo.
- Por Restricción Presupuestaria **EL EMPLEADOR** dará por resuelto el contrato previa comunicación con una anticipación de 02 días calendarios.
- Por acuerdo de ambas partes y por decisión unilateral **DEL EMPLEADOR**.
- En cumplimiento al artículo segundo del presente contrato.

SEPTIMO: Las partes manifiestan su conformidad con los términos y condiciones del presente contrato, declarando que en su celebración no ha mediado error, dolo simulación u otros actos que pudieran dar lugar a nulidad y en señal de conformidad suscriben el presente en la ciudad de **ILAVE**, a los **01 días** del Mes de **JULIO** del **2016**.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
EL COLLAO- ILAVE

Ing. Fredy Ronald Vilcapaza Mamani

GERENTE MUNICIPAL
EL CONTRATANTE

ALEX EDUARDO GONZALO PONCE
DNI N°46360707

CONTRATO DE TRABAJO PARA OBRA DETERMINADA N° 1505 -2016

Conste por el presente contrato de Servicios Personales, que celebran de una parte, la **MUNICIPALIDAD PROVINCIAL EL COLLAO- ILAVE**, con RUC. N° 20181438364, con domicilio legal en Jr. Independencia N° 210 (plaza de armas) Ilave, debidamente representado por el **Ing. Santos APAZA CARDENAS**, Identificado con DNI N° 00523550 Alcalde de la Municipalidad, facultando funciones de representación al **ING. Fredy Ronald, VILCAPAZA MAMANI**, identificado con D.N.I. N° 42205563, en su calidad de Gerente Municipal, facultado por Resolución de Alcaldía N° 001-2016-MPCI/A., a quien en adelante se le denominará: **LA ENTIDAD**; y de la otra parte el (la) Sr (a). **ALEX EDUARDO GONZALO PONCE**, Identificado con DNI. N° 46360707, con domicilio real en **JR. MOLLENDO 350**, distrito de **ILAVE**, provincia de **EL COLLAO**, departamento de **PUNO**, a quién en adelante se le denomina **EL TRABAJADOR**, en los Términos y condiciones siguientes:

PRIMERO: EL EMPLEADOR mediante el presente contrata temporalmente los servicios de **EL TRABAJADOR**, para la realización de trabajos como: **OPERARIO**, en la obra, **MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA I.E.P. N° 70614 SAN MARTIN DE PORRES DE LA CIUDAD DE ILAVE, PROVINCIA DE EL COLLAO-PUNO**, ejecutado por la Municipalidad Provincial de EL COLLAO ILAVE.

SEGUNDO: La duración del presente contrato se inicia el **01 de JUNIO**, hasta el **30 de JUNIO del 2016**; vencido el plazo indefectiblemente el contrato quedará resuelto, no originando ninguna estabilidad laboral, aun en la eventualidad de producirse renovaciones de contrato que podrán celebrarse y que resulten necesarias para la conclusión o terminación de la obra objeto de la contratación.

Queda entendido que **EL EMPLEADOR** no está obligado a dar aviso alguno adicional referente al término del presente contrato, operando su extinción en la fecha de su vencimiento, conforme a lo señalado en la presente clausula, oportunidad en la cual se abonará al **TRABAJADOR** los beneficios sociales, que le pudieran corresponder de acuerdo a ley.

TERCERO: EL EMPLEADOR Y EL TRABAJADOR declaran que la naturaleza del presente contrato es para la obra determinada y trabajos específicos, las partes fijan el pago en **CUARENTA Y CINCO** con **00/100 NUEVOS SOLES (S/.45.00)** el jornal diario (Monto tomado según el Acuerdo De Consejo Municipal N° 086-2012-C/MPCI), el mismo que se afectara a la obra . Afecto a la **META 0093**, con fuente de financiamiento: Recurso Determinados; **Rubro 18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTAS DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES**, cuyo pago de remuneración total se efectuará de acuerdo a la hoja de Tareo debidamente firmado por el Residente de obra, Supervisor, Jefe de la Unidad de Obras Públicas y el Gerente de Desarrollo Urbano y Rural.

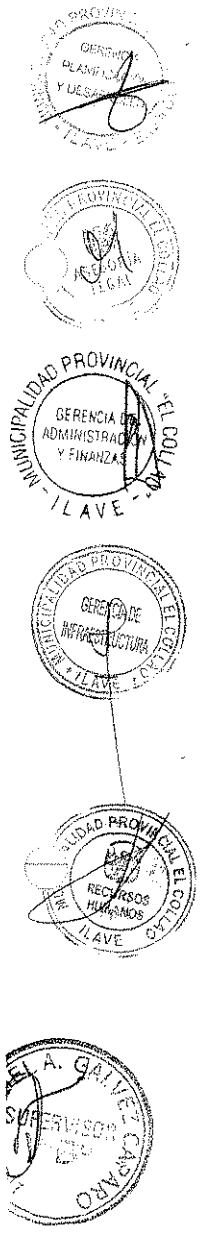
CUARTO: El presente documento celebrado entre las partes se ejecuta de conformidad al artículo 37° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y los Arts. 2°, 5, y 6° y por el Art. 63 del D.S. N° 003-97 TR, Ley N° 728 de Productividad y Competitividad Laboral Y otros.

QUINTO: El servicio, objeto de la prestación del trabajador, es de carácter personal y no valiéndose de auxiliares o sustitutos. **EL TRABAJADOR**, se compromete a cumplir con responsabilidad, honestidad y puntualidad su trabajo; en caso que el trabajador induce, insta a sus compañeros o cometa alguna falta grave o leve, será suspendido sin derecho a ser indemnizado según sea el caso.

SEXTO: Las partes en uso de la libertad de contratación, fijan como causales de Resolución del presente contrato los siguientes:

- Por causas de fuerza mayor y fortuita debidamente comprobadas.
- Por Razones técnicas y administrativas que recorten o impidan el desarrollo de los trabajadores y de la obra por término total o parcial del trabajo.
- Por Restricción Presupuestaria **EL EMPLEADOR** dará por resuelto el contrato previa comunicación con una anticipación de 02 días calendarios.
- Por acuerdo de ambas partes y por decisión unilateral **DEL EMPLEADOR**.
- En cumplimiento al artículo segundo del presente contrato.

SEPTIMO: Las partes manifiestan su conformidad con los términos y condiciones del presente contrato, declarando que en su celebración no ha mediado error, dolo simulación u otros actos que pudieran dar lugar a nulidad y en señal de conformidad suscriben el presente en la ciudad de ILAVE, a los **01 días del Mes de JUNIO del 2016**.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL EL COLLAO- ILAVE
Ing. Fredy Ronald Vilcapaza Mamani
GERENTE MUNICIPAL
EL CONTRATANTE

ALEX EDUARDO GONZALO PONCE
DNI N° 46360707

CONTRATO DE TRABAJO PARA OBRA DETERMINADA N° 1257 - 2016

Conste por el presente contrato de Servicios Personales, que celebran de una parte, la **MUNICIPALIDAD PROVINCIAL EL COLLAO- ILAVE**, con RUC. N° 20181438364, con domicilio legal en Jr. Independencia N° 210 (plaza de armas) Ilave, debidamente representado por el **Ing. Santos APAZA CARDENAS**, Identificado con DNI N° 00523550 Alcalde de la Municipalidad, facultando funciones de representación al **ING. Fredy Ronald, VILCAPAZA MAMANI**, identificado con D.N.I. N° 42205563, en su calidad de Gerente Municipal, facultado por Resolución de Alcaldía N° 001-2016-MPCI/A., a quien en adelante se le denominará: **LA ENTIDAD**; y de la otra parte el (la) **Sr (a). ALEX EDUARDO, GONZALO PONCE**, Identificado con DNI. N° 46360707, con domicilio real en **EL JR. MOLLENDO 350**, distrito de **ILAVE**, provincia de **EL COLLAO**, departamento de **PUNO**, a quien en adelante se le denomina **EL TRABAJADOR**, en los Términos y condiciones siguientes:

PRIMERO: EL EMPLEADOR mediante el presente contrata temporalmente los servicios de **EL TRABAJADOR**, para la realización de trabajos como: **OPERARIO**, en la obra, **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA I.E.P. N° 70614 SAN MARTIN DE PORRES DE LA CIUDAD DE ILAVE, PROVINCIA DE EL COLLAO - PUNO"**, ejecutado por la Municipalidad Provincial de EL COLLAO ILAVE.

SEGUNDO: La duración del presente contrato se inicia el **01 de MAYO**, hasta el **31 de MAYO** del **2016**; vencido el plazo indefectiblemente el contrato quedará resuelto, no originando ninguna estabilidad laboral, aun en la eventualidad de producirse renovaciones de contrato que podrán celebrarse y que resulten necesarias para la conclusión o terminación de la obra objeto de la contratación.

Queda entendido que **EL EMPLEADOR** no está obligado a dar aviso alguno adicional referente al término del presente contrato, operando su extinción en la fecha de su vencimiento, conforme a lo señalado en la presente cláusula, oportunidad en la cual se abonará al **TRABAJADOR** los beneficios sociales, que le pudieran corresponder de acuerdo a ley.

TERCERO: EL EMPLEADOR Y EL TRABAJADOR declaran que la naturaleza del presente contrato es para la obra determinada y trabajos específicos, las partes fijan el pago en **Cuarenta y Cinco** con **00/100 NUEVOS SOLES (\$/.45.00)** el jornal diario (Monto tomado según el Acuerdo De Consejo Municipal N° 086-2012-C/MPCI), el mismo que se afectara a la obra **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA I.E.P. N° 70614 SAN MARTIN DE PORRES DE LA CIUDAD DE ILAVE, PROVINCIA DE EL COLLAO - PUNO"**. Afecto a la **META 0093**, con fuente de financiamiento: Recurso Determinados; **Rubro 18 Canon y Sobre canon**, cuyo pago de remuneración total se efectuará de acuerdo a la hoja de Tareo debidamente firmado por el Residente de obra, Supervisor, Jefe de la Unidad de Obras Públicas y el Gerente de Desarrollo Urbano y Rural.

CUARTO: El presente documento celebrado entre las partes se ejecuta de conformidad al artículo 37° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y los Arts. 2°, 5, y 6° y por el Art. 63 del D.S. N° 003-97 TR. Y otros.

QUINTO: El servicio, objeto de la prestación del trabajador, es de carácter personal y no valiéndose de auxiliares o sustitutos. **EL TRABAJADOR**, se compromete a cumplir con responsabilidad, honestidad y puntualidad su trabajo; en caso que el trabajador induce, insta a sus compañeros o cometa alguna falta grave o leve, será suspendido sin derecho a ser indemnizado según sea el caso.

SEXTO: Las partes en uso de la libertad de contratación, fijan como causales de Resolución del presente contrato los siguientes:

- Por causas de fuerza mayor y fortuita debidamente comprobadas.
- Por Razones técnicas y administrativas que recorten o impidan el desarrollo de los trabajadores y de la obra por término total o parcial del trabajo.
- Por Restricción Presupuestaria **EL EMPLEADOR** dará por resuelto el contrato previa comunicación con una anticipación de 02 días calendarios.
- Por acuerdo de ambas partes y por decisión unilateral **DEL EMPLEADOR**.
- En cumplimiento al artículo segundo del presente contrato.

SEPTIMO: Las partes manifiestan su conformidad con los términos y condiciones del presente contrato, declarando que en su celebración no ha mediado error, dolo simulación u otros actos que pudieran dar lugar a nulidad y en señal de conformidad, suscriben el presente en la ciudad de ILAVE, a los **28 días del mes de ABRIL** del **2016**.

Ing. Fredy Ronald Vilcapaza Mamani
GERENTE MUNICIPAL
EL CONTRATANTE

ALEX EDUARDO, GONZALO PONCE
DNI N° 46360707

15

CONTRATO DE TRABAJO PARA OBRA DETERMINADA N° 1075 - 2016

Conste por el presente contrato de Servicios Personales, que celebran de una parte, la **MUNICIPALIDAD PROVINCIAL EL COLLAO- ILAVE**, con RUC. N° 20181438364, con domicilio legal en Jr. Independencia N° 210 (plaza de armas) Ilave, debidamente representado por el **Ing. Santos APAZA CARDENAS**, Identificado con DNI N° 00523550 Alcalde de la Municipalidad, facultando funciones de representación al **ING. Fredy Ronald, VILCAPAZA MAMANI**, identificado con D.N.I. N° 42205563, en su calidad de Gerente Municipal, facultado por Resolución de Alcaldía N° 001-2016-MPCI/A., a quien en adelante se le denominará: **LA ENTIDAD**; y de la otra parte el (la) **Sr (a). ALEX EDUARDO GONZALO PONCE**, Identificado con DNI. N° 46360707, con domicilio real en **EL JR. MOLLENDO 350**, distrito de **ILAVE**, provincia de **EL COLLAO**, departamento de **PUNO**, a quien en adelante se le denomina **EL TRABAJADOR**, en los Términos y condiciones siguientes:

PRIMERO: EL EMPLEADOR mediante el presente contrata temporalmente los servicios de **EL TRABAJADOR**, para la realización de trabajos como: **OPERARIO**, en la obra, **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA I.E.P. N° 70614 SAN MARTIN DE PORRES DE LA CIUDAD DE ILAVE, PROVINCIA DE EL COLLAO - PUNO"**, ejecutado por la Municipalidad Provincial de EL COLLAO ILAVE.

SEGUNDO: La duración del presente contrato se inicia el **01 de ABRIL**, hasta el **30 de ABRIL** del **2016**; vencido el plazo indefectiblemente el contrato quedará resuelto, no originando ninguna estabilidad laboral, aun en la eventualidad de producirse renovaciones de contrato que podrán celebrarse y que resulten necesarias para la conclusión o terminación de la obra objeto de la contratación.

Queda entendido que **EL EMPLEADOR** no está obligado a dar aviso alguno adicional referente al término del presente contrato, operando su extinción en la fecha de su vencimiento, conforme a lo señalado en la presente cláusula, oportunidad en la cual se abonará al **TRABAJADOR** los beneficios sociales, que le pudieran corresponder de acuerdo a ley.

TERCERO: EL EMPLEADOR Y EL TRABAJADOR declaran que la naturaleza del presente contrato es para la obra determinada y trabajos específicos, las partes fijan el pago en **Cuarenta y Cinco** con **00/100 NUEVOS SOLES (S/.45.00)** el jornal diario (Monto tomado según el Acuerdo De Consejo Municipal N° 086-2012-C/MPCI), el mismo que se afectara a la obra **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA I.E.P. N° 70614 SAN MARTIN DE PORRES DE LA CIUDAD DE ILAVE, PROVINCIA DE EL COLLAO - PUNO"**. Afecto a la **META 0093**, con fuente de financiamiento: Recurso Determinados; **Rubro 18 CANON, SOBRE CANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES**, cuyo pago de remuneración total se efectuará de acuerdo a la hoja de Tareo debidamente firmado por el Residente de obra, Supervisor, Jefe de la Unidad de Obras Públicas y el Gerente de Desarrollo Urbano y Rural.

CUARTO: El presente documento celebrado entre las partes se ejecuta de conformidad al artículo 37° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y los Arts. 2°, 5, y 6° y por el Art. 63 del D.S. N° 003-97 TR. Y otros.

QUINTO: El servicio, objeto de la prestación del trabajador, es de carácter personal y no valiéndose de auxiliares o sustitutos. **EL TRABAJADOR**, se compromete a cumplir con responsabilidad, honestidad y puntualidad su trabajo; en caso que el trabajador induce, insta a sus compañeros o cometa alguna falta grave o leve, será suspendido sin derecho a ser indemnizado según sea el caso.

SEXTO: Las partes en uso de la libertad de contratación, fijan como causales de Resolución del presente contrato los siguientes:

- Por causas de fuerza mayor y fortuita debidamente comprobadas.
- Por Razones técnicas y administrativas que recorten o impidan el desarrollo de los trabajadores y de la obra por término total o parcial del trabajo.
- Por Restricción Presupuestaria **EL EMPLEADOR** dará por resuelto el contrato previa comunicación con una anticipación de 02 días calendarios.
- Por acuerdo de ambas partes y por decisión unilateral **DEL EMPLEADOR**.
- En cumplimiento al artículo segundo del presente contrato.

SEPTIMO: Las partes manifiestan su conformidad con los términos y condiciones del presente contrato, declarando que en su celebración no ha mediado error, dolo simulación u otros actos que pudieran dar lugar a nulidad y en señal de conformidad, suscriben el presente en la ciudad de **ILAVE**, a los **31 días** del mes de **MARZO** del **2016**.

GERENTE MUNICIPAL
EL CONTRATANTE

ALEX EDUARDO GONZALO PONCE
DNI N°46360707

00000012

17

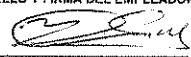
OBRA		APELLIDOS Y NOMBRE				CARGO	CODIGO
Acad., Maj. Y Sust. De Infraest. Educativa de la I.E. Nuestra Señora del Carmen		GONZALO PONCE ALEX EDUARDO				OFICIAL	46360707
Fecha de Afiliación:		NRO DE CUSSP	D.N.I.	FECHA INGRESO	FECHA CESE	SEMANA	JORNAL
15/07/2014		327121AGPZC6	46360707	13/10/2014		99	5.81
SEMANA - AÑO	HORAS	Feriado	Total Horas	Labor Extra	SIST. DE PENS.	CUENTA DE HABERES	
03 - 2015	48.00	0.00	48.00		AFP RABITAT	N° CUENTA	BANCO
FECHA DE PAGO: 31/01/2015		PERIODO Del 19ene al 25ene del 2015				-	EN EFECTIVO
REMUNERACIONES		RETENCIONES		APORTACIONES DEL EMPLEADOR			
HORAS ORDINARIAS	279.00	AFP JUBILACION	45.01	ESSALUD	36.83		
DOMINICAL	46.50	AFP INVALIDEZ	5.44	APORTE AFP	4.09		
FERIADO/D. MEDICO	0.00	AFP COMISION VARIABLE	6.10				
B.U.C.	83.70	O.N.P.	0.00				
MOVILIDAD	43.20	CONAFOVICER	6.51				
ASIG. POR ESCOLARIDAD	0.00						
BONIFICACION POR ALTURA	0.00						
				TOTAL APORTACIONES DEL EMPLEADOR	40.92		
				 SELLO Y FIRMA DEL EMPLEADOR RECIBI CONFORME			
TOTAL REMUNERACIONES		452.40	TOTAL RETENCIONES		63.06	NETO A PAGAR 389.34	

76
13

RUC 20364212829

00000012

BOLETA DE PAGO

OBRA		APELLIDOS Y NOMBRE			CARGO		CODIGO
Ades., Mej. Y Sust. De Infraest. Educativa de la I.E. Nuestra Se		GONZALO PONCE ALEX EDUARDO			OFICIAL		46360707
Fecha de Afiliación:		NRO DE CUSSP	D.N.I	FECHA INGRESO	FECHA CESE	SEMANA	JORNAL
15/07/2014		327121AGPZC8	46360707	13/10/2014		100	5.81
SEMANA - AÑO	HORAS	Feriado	Total Horas	Labor Extra	SIST. DE PENS.	CUENTA DE HABERES	
05 - 2015	48.00	0.00	48.00		AFP RABITAT	N° CUENTA	BANCO
FECHA DE PAGO: 07/02/2015		PERIODO		Del 26ene al 31ene del 2015		EN EFECTIVO	
REMUNERACIONES				APORTACIONES DEL EMPLEADOR			
HORAS ORDINARIAS		279.00	AFP JUBILACION	45.01	ESSALUD	36.83	
DOMINICAL		46.50	AFP INVALIDEZ	5.44	APORTE AFP	4.09	
FERIADO/D. MEDICO		0.00	AFP COMISION VARIABLE	6.10			
B.U.C.		83.70	O.N.P.	0.00			
MOVILIDAD		43.20	CONAFOVICER	6.51			
ASIG. POR ESCOLARIDAD		0.00					
BONIFICACION POR ALTURA		0.00					
							
				TOTAL APORTACIONES DEL EMPLEADOR 48.92			
				SELLO Y FIRMA DEL EMPLEADOR 			
				RECIBI CONFORME			
TOTAL REMUNERACIONES		452.40	TOTAL RETENCIONES		63.06	NETO A PAGAR 389.34	

48
12

RUC 20364212829

00000042

BOLETA DE PAGO

OBRA		APELLIDOS Y NOMBRE			CARGO		CODIGO
Adec., Mej. Y Sust. De Infraest. Educativa de la I.E. Nuestra Señora		GONZALO PONCE ALEX EDUARDO			OFICIAL		46360707
Fecha de Afiliación:		NRO DE CUSSP		D.N.I.	FECHA INGRESO	FECHA CESE	SEMANA
15/07/2014		327121AGPZC6		46360707	13/10/2014		101
JORNAL		5.81					
SEMANA - AÑO	HORAS	Feriado	Total Horas	Labor Extra	SIST. DE PENS.	CUENTA DE HABERES	
06 - 2015	48.00	0.00	48.00		AFP RHABITAT	N° CUENTA	
FECHA DE PAGO: 14/02/2015		PERIODO		Del 02feb al 08feb del 2015		EN EFECTIVO	
REMUNERACIONES				APORTACIONES DEL EMPLEADOR			
HORAS ORDINARIAS		279.00	AFP JUBILACION	45.01	ESSALUD	36.83	
DOMINICAL		46.50	AFP INVALIDEZ	5.44	APORTE AFP	4.09	
FERIADO/D. MEDICO		0.00	AFP COMISION VARIABLE	5.97			
B.U.C.		83.70	O.N.P.	0.00			
MOVILIDAD		43.20	CONAFOVICER	6.51			
ASIG. POR ESCOLARIDAD		0.00					
BONIFICACION POR ALTURA		0.00					
TOTAL APORTACIONES DEL EMPLEADOR						40.92	
TOTAL REMUNERACIONES		452.40	TOTAL RETENCIONES	62.93	NETO A PAGAR	389.47	



BOLETA DE PAGO

OBRA		APELLIDOS Y NOMBRE				CARGO		CODIGO	
Adec. Mej. Y Sust. De Infraest. Educativa de la I.E. Nuestra Señora		GONZALO PONCE ALEX EDUARDO				OFICIAL		46360707	
Fecha de Afiliación:		NRO DE CUSSP		D.N.I.	FECHA INGRESO	FECHA CESE	SEMANA	JORNAL	
15/07/2014		327121AGPZC6		46360707	13/10/2014		100	5.81	
SEMANA - AÑO	HORAS	Periódico	Total Horas	Labor Extra	SIST. DE PENS.	CUENTA DE HABERES			
05 - 2015	48.00	0.00	48.00		AFP RABITAT	N° CUENTA			
FECHA DE PAGO:		PERIODO		Del 26 ene al 31 ene del 2015			EN EFECTIVO		
07/02/2015									
REMUNERACIONES				APORTACIONES DEL EMPLEADOR					
HORAS ORDINARIAS		279.00	AFP JUBILACION	45.01	ESSALUD	36.83			
DOMINICAL		46.50	AFP INVALIDEZ	5.44	APORTE AFP	4.09			
FERIADO/D. MEDICO		0.00	AFP COMISION VARIABLE	6.10					
B.U.C.		83.70	O.N.P.	0.00					
MOVILIDAD		43.20	CONAFOVICER	6.51					
ASIG. POR ESCOLARIDAD		0.00							
BONIFICACION POR ALTURA		0.00							
TOTAL REMUNERACIONES				452.40	TOTAL RETENCIONES		63.06	NETO A PAGAR	
								389.34	



SELLO Y FIRMA DEL EMPLEADOR

RECIBI CONFORME

BOLETA DE PAGO

OBRA		APELLIDOS Y NOMBRE				CARGO		CODIGO	
Adec. Mej. Y Sust. De Infraest. Educativa de la I.E. Nuestra Señora		GONZALO PONCE ALEX EDUARDO				OFICIAL		46360707	
Fecha de Afiliación:		NRO DE CUSSP		D.N.I.	FECHA INGRESO	FECHA CESE	SEMANA	JORNAL	
15/07/2014		327121AGPZC6		46360707	13/10/2014		99	5.81	
SEMANA - AÑO	HORAS	Periódico	Total Horas	Labor Extra	SIST. DE PENS.	CUENTA DE HABERES			
03 - 2015	48.00	0.00	48.00		AFP RABITAT	N° CUENTA			
FECHA DE PAGO:		PERIODO		Del 19 ene al 25 ene del 2015			EN EFECTIVO		
31/01/2015									
REMUNERACIONES				APORTACIONES DEL EMPLEADOR					
HORAS ORDINARIAS		279.00	AFP JUBILACION	45.01	ESSALUD	36.83			
DOMINICAL		46.50	AFP INVALIDEZ	5.44	APORTE AFP	4.09			
FERIADO/D. MEDICO		0.00	AFP COMISION VARIABLE	6.10					
B.U.C.		83.70	O.N.P.	0.00					
MOVILIDAD		43.20	CONAFOVICER	6.51					
ASIG. POR ESCOLARIDAD		0.00							
BONIFICACION POR ALTURA		0.00							
TOTAL REMUNERACIONES				452.40	TOTAL RETENCIONES		63.06	NETO A PAGAR	
								389.34	



SELLO Y FIRMA DEL EMPLEADOR

RECIBI CONFORME

RUC 20364212829

00000043

BOLETA DE PAGO

OBRA	APELLIDOS Y NOMBRE				CARGO	CODIGO		
Adec. Mej. Y Sust. De Infraest. Educativa de la I.E. Nuestra Sr.	GONZALO PONCE ALEX EDUARDO				OFICIAL	46360707		
Fecha de Afiliación:	15/07/2014		NRO DE CUSSP	D.N.I.	FECHA INGRESO	FECHA CESE	SEMANA	JORNAL
			327121AGPZC6	46360707	13/10/2014		98	5.81
SEMANA - AÑO	HORAS	Feriado	Total Horas	Labor Extra	SIST. DE PENS.	CUENTA DE HABERES		
02 - 2015	17.30	0.00	17.30		AFP RABITAT	N° CUENTA BANCO		
FECHA DE PAGO:	24/01/2015		PERIODO	Del 12ene al 18ene del 2015		EN EFECTIVO		
REMUNERACIONES				RETENCIONES		APORTACIONES DEL EMPLEADOR		
HORAS ORDINARIAS		100.56		AFP JUBILACION	17.51	ESSALUD	14.33	
DOMINICAL		16.76		AFP INVALIDEZ	2.12	APORTE AFP	1.59	
FERIADO/D. MEDICO		0.00		AFP COMISION VARIABLE	2.37			
B.U.C.		41.85		O.N.P.	0.00			
MOVILIDAD		21.60		CONAFOVICER	2.35			
ASIG. POR ESCOLARIDAD		0.00						
BONIFICACION POR ALTURA		0.00						
TOTAL REMUNERACIONES				TOTAL RETENCIONES		TOTAL APORTACIONES DEL EMPLEADOR		
100.77				100.77		24.35		
				NETO A PAGAR		100.42		

RECIBI CONFORME



SELLO Y FIRMA DEL EMPLEADOR

RECIBI CONFORME

RUC 20364212829

00000050

BOLETA DE PAGO

OBRA	APELLIDOS Y NOMBRE				CARGO	CODIGO		
Adec. Mej. Y Sust. De Infraest. Educativa de la I.E. Nuestra Sr.	GONZALO PONCE ALEX EDUARDO				OFICIAL	46360707		
Fecha de Afiliación:	15/07/2014		NRO DE CUSSP	D.N.I.	FECHA INGRESO	FECHA CESE	SEMANA	JORNAL
			327121AGPZC6	46360707	13/10/2014		97	5.81
SEMANA - AÑO	HORAS	Feriado	Total Horas	Labor Extra	SIST. DE PENS.	CUENTA DE HABERES		
01 - 2015	42.50	0.00	42.50		AFP RABITAT	N° CUENTA BANCO		
FECHA DE PAGO:	17/01/2014		PERIODO	Del 05ene al 11ene del 2015		EN EFECTIVO		
REMUNERACIONES				RETENCIONES		APORTACIONES DEL EMPLEADOR		
HORAS ORDINARIAS		247.03		AFP JUBILACION	39.37	ESSALUD	32.22	
DOMINICAL		41.17		AFP INVALIDEZ	4.40	APORTE AFP	3.58	
FERIADO/D. MEDICO		0.00		AFP COMISION VARIABLE	5.33			
B.U.C.		69.75		O.N.P.	0.00			
MOVILIDAD		36.00		CONAFOVICER	5.76			
ASIG. POR ESCOLARIDAD		0.00						
BONIFICACION POR ALTURA		0.00						
TOTAL REMUNERACIONES				TOTAL RETENCIONES		TOTAL APORTACIONES DEL EMPLEADOR		
383.35				383.35		54.86		
				NETO A PAGAR		359.00		

RECIBI CONFORME



SELLO Y FIRMA DEL EMPLEADOR

RECIBI CONFORME

BOLETA DE PAGO

OBRA		APELLIDOS Y NOMBRE				CARGO		CODIGO	
Adec. Mej. Y Sust. De Infraest. Educativa de la I.E. Nuestra Sra		GONZALO PONCE ALEX EDUARDO				OFICIAL		46360707	
Fecha de Afiliación:		NRO DE CUSSP		D.N.I	FECHA INGRESO	FECHA CESE	SEMANA	JORNAL	
15/07/2014		327121AGPZC6		46360707	13/10/2014		95	5.81	
SEMANA - AÑO	HORAS	Feriado	Total Horas	Labor Extra	SIST. DE PENS.	CUENTA DE HABERES			
53 / 01 - 2015	39.50	8.50	48.00		AFP RABITAT	N° CUENTA			
FECHA DE PAGO:		PERIODO		Del 29dic al 04 de Enero del 2015		0		EN EFECTIVO	
10/01/2015									
REMUNERACIONES		RETENCIONES		APORTACIONES DEL EMPLEADOR					
HORAS ORDINARIAS		229.59	AFP JUBILACION	43.48	ESSALUD	35.57			
DOMINICAL		46.50	AFP INVALIDEZ	4.86	APORTE AFP	3.95			
FERIADO/D. MEDICO		49.41	AFP COMISION VARIABLE	5.89					
B.U.C.		69.75	O.N.P.	0.00					
MOVILIDAD		36.00	CONAFOVICER	6.51					
ASIG. POR ESCOLARIDAD		0.00							
BONIFICACION POR ALTURA		0.00							
TOTAL REMUNERACIONES		431.25	TOTAL RETENCIONES	60.74	NETO A PAGAR	370.51			



SELLO Y FIRMA DEL EMPLEADOR

RECIBI CONFORME

BOLETA DE PAGO

OBRA		APELLIDOS Y NOMBRE				CARGO		CODIGO	
Adec. Mej. Y Sust. De Infraest. Educativa de la I.E. Nuestra Sra		GONZALO PONCE ALEX EDUARDO				OFICIAL		46360707	
Fecha de Afiliación:		NRO DE CUSSP		D.N.I	FECHA INGRESO	FECHA CESE	SEMANA	JORNAL	
15/07/2014		327121AGPZC6		46360707	13/10/2014		95	5.81	
SEMANA - AÑO	HORAS	Feriado	Total Horas	Labor Extra	SIST. DE PENS.	CUENTA DE HABERES			
52 - 2014	39.50	8.50	48.00		AFP RABITAT	N° CUENTA			
FECHA DE PAGO:		PERIODO		Sem del 22dic al 28dic 2014		0		EN EFECTIVO	
10/01/2014									
REMUNERACIONES		RETENCIONES		APORTACIONES DEL EMPLEADOR					
HORAS ORDINARIAS		229.59	AFP JUBILACION	43.48	ESSALUD	35.57			
DOMINICAL		46.50	AFP INVALIDEZ	4.86	APORTE AFP	3.95			
FERIADO/D. MEDICO		49.41	AFP COMISION VARIABLE	5.89					
B.U.C.		69.75	O.N.P.	0.00					
MOVILIDAD		36.00	CONAFOVICER	6.51					
ASIG. POR ESCOLARIDAD		0.00							
BONIFICACION POR ALTURA		0.00							
TOTAL REMUNERACIONES		431.25	TOTAL RETENCIONES	60.74	NETO A PAGAR	370.51			

SELLO Y FIRMA DEL EMPLEADOR

RECIBI CONFORME

RUC 20364212829



00000016

BOLETA DE PAGO

OBRA	APELLIDOS Y NOMBRE				CARGO	CODIGO			
Adec., Mej. Y Sust. De Infraest. Educativa de la I.E. Nuestra Señora de la Asunción	GONZALO PONCE ALEX EDUARDO				OFICIAL	46360707			
Fecha de Afiliación:	NRO DE CUSSP				D.N.I.	FECHA INGRESO	FECHA CESE	SEMANA	
15/07/2014	327121AGPZC6				46360707	13/10/2014		94	
SEMANA - AÑO	HORAS	Feriado	Total Horas	Labor Extra	SIST. DE PENS.	CUENTA DE HABERES			
51 - 2014	48.00	0.00	48.00		AFP RABITAT	N° CUENTA	BANCO		
FECHA DE PAGO:	03/01/2014	PERIODO		Sem del 15dic al 21dic del 2014		0 EN EFECTIVO			
REMUNERACIONES					APORTACIONES DEL EMPLEADOR				
HORAS ORDINARIAS					279.00	AFP JUBILACION	45.01	ESSALUD	36.83
DOMINICAL					46.50	AFP INVALIDEZ	5.03	APORTE AFP	4.09
FERIADO/D. MEDICO					0.00	AFP COMISION VARIABLE	6.10		
B.U.C.					83.70	O.N.P.	0.00		
MOVILIDAD					43.20	CONAFOVICER	6.51		
ASIG. POR ESCOLARIDAD					0.00				
BONIFICACION POR ALTURA					0.00				
TOTAL REMUNERACIONES					452.40	TOTAL RETENCIONES	62.65	NETO A PAGAR	389.75

SELLO Y FIRMA DEL EMPLEADOR

RECIBI CONFORME

RUC 20364212829



00000057

BOLETA DE PAGO

OBRA	APELLIDOS Y NOMBRE				CARGO	CODIGO			
Adec., Mej. Y Sust. De Infraest. Educativa de la I.E. Nuestra Señora de la Asunción	GONZALO PONCE ALEX EDUARDO				OFICIAL	46360707			
Fecha de Afiliación:	NRO DE CUSSP				D.N.I.	FECHA INGRESO	FECHA CESE	SEMANA	
15/07/2014	327121AGPZC6				46360707	13/10/2014		93	
SEMANA - AÑO	HORAS	Feriado	Total Horas	Labor Extra	SIST. DE PENS.	CUENTA DE HABERES			
50 - 2014	39.50	8.50	48.00		AFP RABITAT	N° CUENTA	BANCO		
FECHA DE PAGO:	23/12/2014	PERIODO		Del 08 dic al 14 dic del 2014		0 EN EFECTIVO			
REMUNERACIONES					RETENCIONES				
HORAS ORDINARIAS					229.59	AFP JUBILACION	43.48	ESSALUD	35.57
DOMINICAL					46.50	AFP INVALIDEZ	4.86	APORTE AFP	3.95
FERIADO/D. MEDICO					49.41	AFP COMISION VARIABLE	5.89		
B.U.C.					69.75	O.N.P.	0.00		
MOVILIDAD					36.00	CONAFOVICER	6.51		
ASIG. POR ESCOLARIDAD					0.00				
BONIFICACION POR ALTURA					0.00				
TOTAL REMUNERACIONES					431.25	TOTAL RETENCIONES	60.74	NETO A PAGAR	370.51

SELLO Y FIRMA DEL EMPLEADOR

RECIBI CONFORME

RUC 20364212829



00000057

BOLETA DE PAGO

OBRA	APELLIDOS Y NOMBRE		CARGO		CODIGO	
Adec., Mej. Y Sust. De Infraest. Educativa de la I.E. Nuestra Si	GONZALO PONCE ALEX EDUARDO		OFICIAL		46360707	
Fecha de Afiliación:	NRO DE CUSSP		D.N.I	FECHA INGRESO	FECHA CESE	SEMANA
15/07/2014	327121AGPZC6		46360707	13/10/2014		93
SEMANA - AÑO	HORAS	Feriado	Total Horas	Labor Extra	SIST. DE PENS.	CUENTA DE HABERES
50 - 2014	87.50	8.50	96.00		AFP RABITAT	N° CUENTA
FECHA DE PAGO:	20/12/2014	PERIODO	Gratificación Navideña 2014		0	EN EFECTIVO
REMUNERACIONES		RETENCIONES		APORTACIONES DEL EMPLEADOR		
HORAS ORDINARIAS		0.00 AFP JUBILACION		0.00 ESSALUD 0.00		
DOMINICAL		0.00 AFP INVALIDEZ		0.00 APOORTE AFP 0.00		
FERIADO/D. MEDICO		0.00 AFP COMISION VARIABLE		0.00		
B.U.C.		0.00 O.N.P.		0.00		
MOVILIDAD		0.00 CONAFOVICER		0.00		
ASIG. POR ESCOLARIDAD		0.00				
BONIFICACION POR ALTURA		0.00				
GRATIFICACION DICIEMBRE		1000.20				
BON EXTRAORDINARIA LEY 29351		90.02				
TOTAL REMUNERACIONES		1090.22		TOTAL RETENCIONES		0.00
				TOTAL A PAGAR		1090.22

SELLO Y FIRMA DEL EMPLEADOR

RECIBI CONFORME

RUC 20364212829



00000058

BOLETA DE PAGO

OBRA	APELLIDOS Y NOMBRE		CARGO		CODIGO	
Adec., Mej. Y Sust. De Infraest. Educativa de la I.E. Nuestra Si	GONZALO PONCE ALEX EDUARDO		OFICIAL		46360707	
Fecha de Afiliación:	NRO DE CUSSP		D.N.I	FECHA INGRESO	FECHA CESE	SEMANA
15/07/2014	327121AGPZC6		46360707	13/10/2014		92
SEMANA - AÑO	HORAS	Feriado	Total Horas	Labor Extra	SIST. DE PENS.	CUENTA DE HABERES
49 - 2014	48.00	0.00	48.00		AFP RABITAT	N° CUENTA
FECHA DE PAGO:	13/12/2014	PERIODO	Del 01dic al 07dic del 2014		0	EN EFECTIVO
REMUNERACIONES		RETENCIONES		APORTACIONES DEL EMPLEADOR		
HORAS ORDINARIAS		279.00 AFP JUBILACION		45.01 ESSALUD 36.83		
DOMINICAL		46.50 AFP INVALIDEZ		5.03 APOORTE AFP 4.09		
FERIADO/D. MEDICO		0.00 AFP COMISION VARIABLE		6.10		
B.U.C.		83.70 O.N.P.		0.00		
MOVILIDAD		43.20 CONAFOVICER		6.51		
ASIG. POR ESCOLARIDAD		0.00				
BONIFICACION POR ALTURA		0.00				
TOTAL REMUNERACIONES		450.40		TOTAL RETENCIONES		62.65
				NETO A PAGAR		323.75

SELLO Y FIRMA DEL EMPLEADOR

RECIBI CONFORME

RUC 20364212829

00000016

BOLETA DE PAGO

OBRA	APELLIDOS Y NOMBRE				CARGO	CODIGO		
Adoc. Mej. Y Sust. De Infraest. Educativa de la I.E. Nuestra Sra. GONZALO PONCE ALEX EDUARDO					OFICIAL	46360707		
Fecha de Afiliación:	NRO DE CUSSP				D.N.I	FECHA INGRESO	FECHA CESE	SEMANA
15/07/2014	327121AGPZC6				46360707	13/10/2014		91
SEMANA - AÑO	HORAS	Feriado	Total Horas	Labor Extra	SIST. DE PENS.	CUENTA DE HABERES		
48 - 2014	48.00	0.00	48.00		AFP RABITAT	N° CUENTA		
FECHA DE PAGO:	06/12/2014	PERIODO				Del 24nov al 30nov del 2014		
REMUNERACIONES		RETENCIONES				APORTACIONES DEL EMPLEADOR		
HORAS ORDINARIAS		279.00 AFP JUBILACION				45.01 ESSALUD 36.83		
DOMINICAL		46.50 AFP INVALIDEZ				5.03 APOORTE AFP 4.09		
FERIADO/D. MEDICO		0.00 AFP COMISION VARIABLE				6.10		
B.U.C.		83.70 O.N.P.				0.00		
MOVILIDAD		43.20 CONAFOVICER				6.51		
ASIG. POR ESCOLARIDAD		0.00						
BONIFICACION POR ALTURA		0.00						
TOTAL REMUNERACIONES		100.40 TOTAL RETENCIONES				62.85 NETO A PAGAR 369.75		



TOTAL APORTACIONES DEL EMPLEADOR 40.92

SELLO Y FIRMA DEL EMPLEADOR

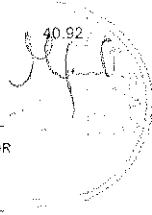
RECIBI CONFORME

RUC 20364212829

00000014

BOLETA DE PAGO

OBRA	APELLIDOS Y NOMBRE				CARGO	CODIGO		
Adoc. Mej. Y Sust. De Infraest. Educativa de la I.E. Nuestra Sra. GONZALO PONCE ALEX EDUARDO					OFICIAL	46360707		
Fecha de Afiliación:	NRO DE CUSSP				D.N.I	FECHA INGRESO	FECHA CESE	SEMANA
15/07/2014	327121AGPZC6				46360707	13/10/2014		90
SEMANA - AÑO	HORAS	Feriado	Total Horas	Labor Extra	SIST. DE PENS.	CUENTA DE HABERES		
47 - 2014	48.00	0.00	48.00		AFP RABITAT	N° CUENTA		
FECHA DE PAGO:	29/11/2014	PERIODO				Del 17nov al 23nov del 2014		
REMUNERACIONES		RETENCIONES				APORTACIONES DEL EMPLEADOR		
HORAS ORDINARIAS		279.00 AFP JUBILACION				45.01 ESSALUD 36.83		
DOMINICAL		46.50 AFP INVALIDEZ				5.03 APOORTE AFP 4.09		
FERIADO/D. MEDICO		0.00 AFP COMISION VARIABLE				6.10		
B.U.C.		83.70 O.N.P.				0.00		
MOVILIDAD		43.20 CONAFOVICER				6.51		
ASIG. POR ESCOLARIDAD		0.00						
BONIFICACION POR ALTURA		0.00						
TOTAL REMUNERACIONES		452.40 TOTAL RETENCIONES				62.85 NETO A PAGAR 369.75		



TOTAL APORTACIONES DEL EMPLEADOR 40.92

SELLO Y FIRMA DEL EMPLEADOR

RECIBI CONFORME

RUC 20364212829

00000054

BOLETA DE PAGO

OBRA	APELLIDOS Y NOMBRE		CARGO		CODIGO	
Adec., Mej. Y Sust. De Infraest. Educativa de la I.E. Nuestra Señora	GONZALO PONCE ALEX EDUARDO		OFICIAL		46360707	
Fecha de Afiliación:	NRO DE CUSSP		D.N.I		FECHA INGRESO	
15/07/2014	327121AGPZC6		46360707		13/10/2014	
SEMANA - AÑO	HORAS	Feriado	Total Horas	Labor Extra	SIST. DE PENS.	CUENTA DE HABERES
46 - 2014	48.00	0.00	48.00		AFP RABITAT	N° CUENTA
FECHA DE PAGO:	22/11/2014	PERIODO	Del 13nov al 16nov del 2014		0	
REMUNERACIONES		RETENCIONES		APORTACIONES DEL EMPLEADOR		
HORAS ORDINARIAS		279.00 AFP JUBILACION		45.01 ESSALUD 36.83		
DOMINICAL		46.50 AFP INVALIDEZ		5.03 APOORTE AFP 4.09		
FERIADO/D. MEDICO		0.00 AFP COMISION VARIABLE		6.10		
B.U.C.		83.70 O.N.P.		0.00		
MOVILIDAD		43.20 CONAFOVICER		6.51		
ASIG. POR ESCOLARIDAD		0.00				
BONIFICACION POR ALTURA		0.00				

TOTAL APORTACIONES
DEL EMPLEADOR

SELLO Y FIRMA DEL EMPLEADOR

RECIBI CONFORME

TOTAL REMUNERACIONES

452.40 TOTAL RETENCIONES

62.65 NETO A PAGAR

389.75

RUC 20364212829

00000057

BOLETA DE PAGO

OBRA	APELLIDOS Y NOMBRE		CARGO		CODIGO	
Adec., Mej. Y Sust. De Infraest. Educativa de la I.E. Nuestra Señora	GONZALO PONCE ALEX EDUARDO		OFICIAL		46360707	
Fecha de Afiliación:	NRO DE CUSSP		D.N.I		FECHA INGRESO	
15/07/2014	327121AGPZC6		46360707		13/10/2014	
SEMANA - AÑO	HORAS	Feriado	Total Horas	Labor Extra	SIST. DE PENS.	CUENTA DE HABERES
44 - 2014	48.00	0.00	48.00		AFP RABITAT	N° CUENTA
FECHA DE PAGO:	15/11/2014	PERIODO	Del 03nov al 09nov del 2014		0	
REMUNERACIONES		RETENCIONES		APORTACIONES DEL EMPLEADOR		
HORAS ORDINARIAS		279.00 AFP JUBILACION		45.01 ESSALUD 36.83		
DOMINICAL		46.50 AFP INVALIDEZ		5.03 APOORTE AFP 4.09		
FERIADO/D. MEDICO		0.00 AFP COMISION VARIABLE		6.10		
B.U.C.		83.70 O.N.P.		0.00		
MOVILIDAD		43.20 CONAFOVICER		6.51		
ASIG. POR ESCOLARIDAD		0.00				
BONIFICACION POR ALTURA		0.00				

TOTAL APORTACIONES
DEL EMPLEADOR

SELLO Y FIRMA DEL EMPLEADOR

RECIBI CONFORME

TOTAL REMUNERACIONES

452.40 TOTAL RETENCIONES

62.65 NETO A PAGAR

389.75

RUC 20364212829

BOLETA DE PAGO

00000014

OBRA

APELLIDOS Y NOMBRE

CARGO

CODIGO

Adec. Mej. Y Sust. De Infraest. Educativa de la I.E. Nuestra Sra. GONZALO PONCE ALEX EDUARDO

Fecha de Afiliación:

NRO DE CUSSP

D.N.I

FECHA INGRESO

OFICIAL

FECHA CESE

SEMANA

46360707

JORNAL

15/07/2014

327121AGPZC6

46360707

13/10/2014

87

5.81

SEMANA - AÑO

HORAS

Feriado

Total Horas

Labor Extra

SIST. DE PENS.

CUENTA DE HABERES

43- 2014

42.50

5.50

48.00

AFP RABITAT

N° CUENTA

BANCO

FECHA DE PAGO:

08/11/2014

PERIODO

Del 27oct al 02nov del 2014

0

EN EFECTIVO

REMUNERACIONES

APORTACIONES DEL EMPLEADOR

HORAS ORDINARIAS

247.03 AFP JUBILACION

43.48 ESSALUD

35.57

DOMINICAL

46.50 AFP INVALIDEZ

4.86 APOORTE AFP

3.95

FERIADO/D. MEDICO

31.97 AFP COMISION VARIABLE

5.89

B.U.C.

69.75 O.N.P.

0.00

MOVILIDAD

36.00 CONAFOVICER

6.51

ASIG. POR ESCOLARIDAD

0.00

TOTAL APORTACIONES

DEL EMPLEADOR

39.52

SELLO Y FIRMA DEL EMPLEADOR

RECIBI CONFORME

TOTAL REMUNERACIONES

431.25 TOTAL RETENCIONES

60.74 NETO A PAGAR

370.51

RUC 20364212829

BOLETA DE PAGO

00000016

OBRA

APELLIDOS Y NOMBRE

CARGO

CODIGO

Adec. Mej. Y Sust. De Infraest. Educativa de la I.E. Nuestra Sra. GONZALO PONCE ALEX EDUARDO

Fecha de Afiliación:

NRO DE CUSSP

D.N.I

FECHA INGRESO

OFICIAL

FECHA CESE

SEMANA

46360707

JORNAL

15/07/2014

327121AGPZC6

46360707

13/10/2014

86

5.81

SEMANA - AÑO

HORAS

Feriado

Total Horas

Labor Extra

SIST. DE PENS.

CUENTA DE HABERES

42- 2014

48.00

0.00

48.00

AFP RABITAT

N° CUENTA

BANCO

FECHA DE PAGO:

31/10/2014

PERIODO

Del 20 oct al 26oct del 2014

0

EN EFECTIVO

REMUNERACIONES

APORTACIONES DEL EMPLEADOR

HORAS ORDINARIAS

279.00 AFP JUBILACION

45.01 ESSALUD

36.83

DOMINICAL

46.50 AFP INVALIDEZ

5.03 APOORTE AFP

4.09

FERIADO/D. MEDICO

0.00 AFP COMISION VARIABLE

6.10

B.U.C.

83.70 O.N.P.

0.00

MOVILIDAD

43.20 CONAFOVICER

6.51

ASIG. POR ESCOLARIDAD

0.00

BONIFICACION POR ALTURA

0.00

TOTAL APORTACIONES

DEL EMPLEADOR

40.92

SELLO Y FIRMA DEL EMPLEADOR

RECIBI CONFORME

TOTAL REMUNERACIONES

452.40 TOTAL RETENCIONES

62.65 NETO A PAGAR

389.75

RUC 20364212829

00000016

BOLETA DE PAGO

OBRA	APELLIDOS Y NOMBRE			CARGO	CODIGO		
Adec. Mej. Y Sust. De Infraest. Educativa de la I.E. Nuestra Sra. GONZALO PONCE ALEX EDUARDO				OFICIAL	46360707		
Fecha de Afiliación:	NRO DE CUSSP	D.N.I.	FECHA INGRESO	FECHA CESE	SEMANA	JORNAL	
15/07/2014	327121AGPZC6	46360707	13/10/2014		85	5.81	
SEMANA - AÑO	HORAS	Feriado	Total Horas	Labor Extra	SIST. DE PENS.	CUENTA DE HABERES	
41 - 2014	48.00	0.00	48.00		AFP RABITAT	N° CUENTA	
FECHA DE PAGO:	25/10/2014	PERIODO	Del 13oct al 19oct del 2014			EN EFECTIVO	
REMUNERACIONES			RETENCIONES		APORTACIONES DEL EMPLEADOR		
HORAS ORDINARIAS			279.00	AFP JUBILACION	45.01	ESSALUD	36.83
DOMINICAL			46.50	AFP INVALIDEZ	5.03	APORTE AFP	4.99
FERIADO/D. MEDICO			0.00	AFP COMISION VARIABLE	6.10		
B.U.C.			83.70	O.N.P.	0.00		
MOVILIDAD			43.20	CONAFOVICER	6.51		

TOTAL APORTACIONES
DEL EMPLEADOR

SELLO Y FIRMA DEL EMPLEADOR

RECIBI CONFORME

TOTAL REMUNERACIONES

152.40 TOTAL RETENCIONES

62.83 NETO A PAGAR

000000

RUC 20364212829

00000049

BOLETA DE PAGO

OBRA	APELLIDOS Y NOMBRE			CARGO	CODIGO		
Adec. Mej. Y Sust. De Infraest. Educativa de la I.E. Nuestra Sra. GONZALO PONCE ALEX EDUARDO				PEON	46360707		
Fecha de Afiliación:	NRO DE CUSSP	D.N.I.	FECHA INGRESO	FECHA CESE	SEMANA	JORNAL	
15/07/2014	327121AGPZC6	46360707	21/07/2014		80	5.19	
SEMANA - AÑO	HORAS	Feriado	Total Horas	Labor Extra	SIST. DE PENS.	CUENTA DE HABERES	
37 - 2014	25.50	0.00	25.50		AFP RHABITAT	N° CUENTA	
FECHA DE PAGO:	20/09/2014	PERIODO	Del 08set al 14set del 2014			EN EFECTIVO	
REMUNERACIONES			RETENCIONES		APORTACIONES DEL EMPLEADOR		
HORAS ORDINARIAS			132.28	AFP JUBILACION	21.08	ESSALUD	17.25
DOMINICAL			22.05	AFP INVALIDEZ	2.36	APORTE AFP	1.92
FERIADO/D. MEDICO			0.00	AFP COMISION VARIABLE	2.86		
B.U.C.			37.35	O.N.P.	0.00		
MOVILIDAD			0.00	CONAFOVICER	3.09		
ASIG. POR ESCOLARIDAD			0.00				
TOTAL REMUNERACIONES			191.68	TOTAL RETENCIONES	29.39	NETO A PAGAR	162.29

TOTAL APORTACIONES
DEL EMPLEADOR

SELLO Y FIRMA DEL EMPLEADOR

RECIBI CONFORME

RUC 20364212829

00000051

BOLETA DE PAGO

OBRA		APELLIDOS Y NOMBRE			CARGO		CODIGO	
Adec. Mej. Y Sust. De Infraest. Educativa de la I.E. Nuestra Señora		GONZALO PONCE ALEX EDUARDO			PEON		46360707	
Fecha de Afiliación:		NRO DE CUSSP		D.N.I.	FECHA INGRESO	FECHA CESE	SEMANA	JORNAL
15/07/2014		327121AGPZC8		46360707	21/07/2014		76	4.19
SEMANA - AÑO	HORAS	Feriado	Total Horas	Labor Extra	SIST. DE PENS.	CUENTA DE HABERES		
33-2014	48.00	0.00	48.00		AFP HABITAT	N° CUENTA		
FECHA DE PAGO		PERIODO		Del 01 set al 07 set del 2014		0		EN EFECTIVO
REMUNERACIONES						APORTACIONES DEL EMPLEADOR		
HORAS ORDINARIAS		249.00		AFP JUBILACION	40.17	ESSALUD	32.87	
DOMINICAL		41.60		AFP INVALIDEZ	4.46	APORTE AFP	3.66	
FERIADO/D. MEDICO		0.00		AFP COMISION VARIABLE	5.44			
B.U.C.		74.70		O.N.P.	0.00			
MOVILIDAD		0.00		CONAFOVICER	5.81			
ASIG. POR ESCOLARIDAD		0.00						
TOTAL REMUNERACIONES		365.20		TOTAL RETENCIONES	55.81	NETO A PAGAR	309.29	

TOTAL APORTACIONES DEL EMPLEADOR

RECIBI CONFORME

SELO Y FIRMA DEL EMPLEADOR

RECIBI CONFORME

RUC 20364212829

00000040

BOLETA DE PAGO

OBRA		APELLIDOS Y NOMBRE			CARGO		CODIGO	
Adec. Mej. Y Sust. De Infraest. Educativa de la I.E. Nuestra Señora		GONZALO PONCE ALEX EDUARDO			PEON		46360707	
Fecha de Afiliación:		NRO DE CUSSP		D.N.I.	FECHA INGRESO	FECHA CESE	SEMANA	JORNAL
15/07/2014		327121AGPZC8		46360707	04/08/2014		76	4.93
SEMANA - AÑO	HORAS	Feriado	Total Horas	Labor Extra	SIST. DE PENS.	CUENTA CORRIENTE		
33-2014	20.00	0.00	20.00		AFP HABITAT	PRESTAMO		
FECHA DE PAGO:		PERIODO		Del 11 ago al 17 ago del 2014		SALDO ACTUAL		
REMUNERACIONES				RETENCIONES		APORTACIONES DEL EMPLEADOR		
HORAS ORDINARIAS		98.50		AFP JUBILACION	12.64	ESSALUD	13.53	
DOMINICAL		16.42		AFP INVALIDEZ	1.85	APORTE AFP	1.50	
FERIADO/D. MEDICO		0.00		AFP COMISION VARIABLE	0.07			
B.U.C.		35.46		O.N.P.	0.00			
MOVILIDAD		0.00		CONAFOVICER	2.30			
ASIG. POR ESCOLARIDAD		0.00						
TOTAL REMUNERACIONES		150.38		TOTAL RETENCIONES	16.86	NETO A PAGAR	133.52	

TOTAL APORTACIONES DEL EMPLEADOR

RECIBI CONFORME

SELO Y FIRMA DEL EMPLEADOR

RECIBI CONFORME

RUC 20364212829

00000038

BOLETA DE PAGO

OBRA

APELLIDOS Y NOMBRE

CARGO

CODIGO

Autoc. Mij. C. S. de Ingest. Educativa de 12 E. Teletra Su. CONZALO PONCE ALEX EDUARDO

PEON

46360707

Fecha de Afiliación

NRO DE CUSSP

D.N.I

FECHA INGRESO

FECHA CESE

SEMANA

JORNAL

SEMANA - AÑO

HORAS

Feriado

Total Horas

Labor Extra

SIST. DE PENS.

CUENTA CORRIENTE

4.93

32- 2014

40.00

0.00

48.00

AFP HABITAT

PRESTAMO

SALD. ACTUAL

FECHA DE PAGO: 16/08/2014

PERIODO

Del 04ago al 10ago del 2014

REMUNERACIONES

APORTACIONES DEL EMPLEADOR

HORAS ORDINARIAS

236.40 AFP JUBILACION

30.34 ESSALUD

31.20

DOMINICAL

39.40 AFP INVALIDEZ

4.26 APOORTE AFP

3.47

FERIADO/D. MEDICO

0.00 AFP COMISION VARIABLE

0.16

B.U.C

70.92 O.N.P.

0.00

MOVILIDAD

0.00 CONAFOVICER

5.52

ASIG. POR ESCOLARIDAD

0.00

TOTAL APORTACIONES

DEL EMPLEADOR

SELLO Y FIRMA DEL EMPLEADOR

RECIBI CONFORME

TOTAL REMUNERACIONES

346.72 TOTAL RETENCIONES

40.29 NETO A PAGAR

306.43

